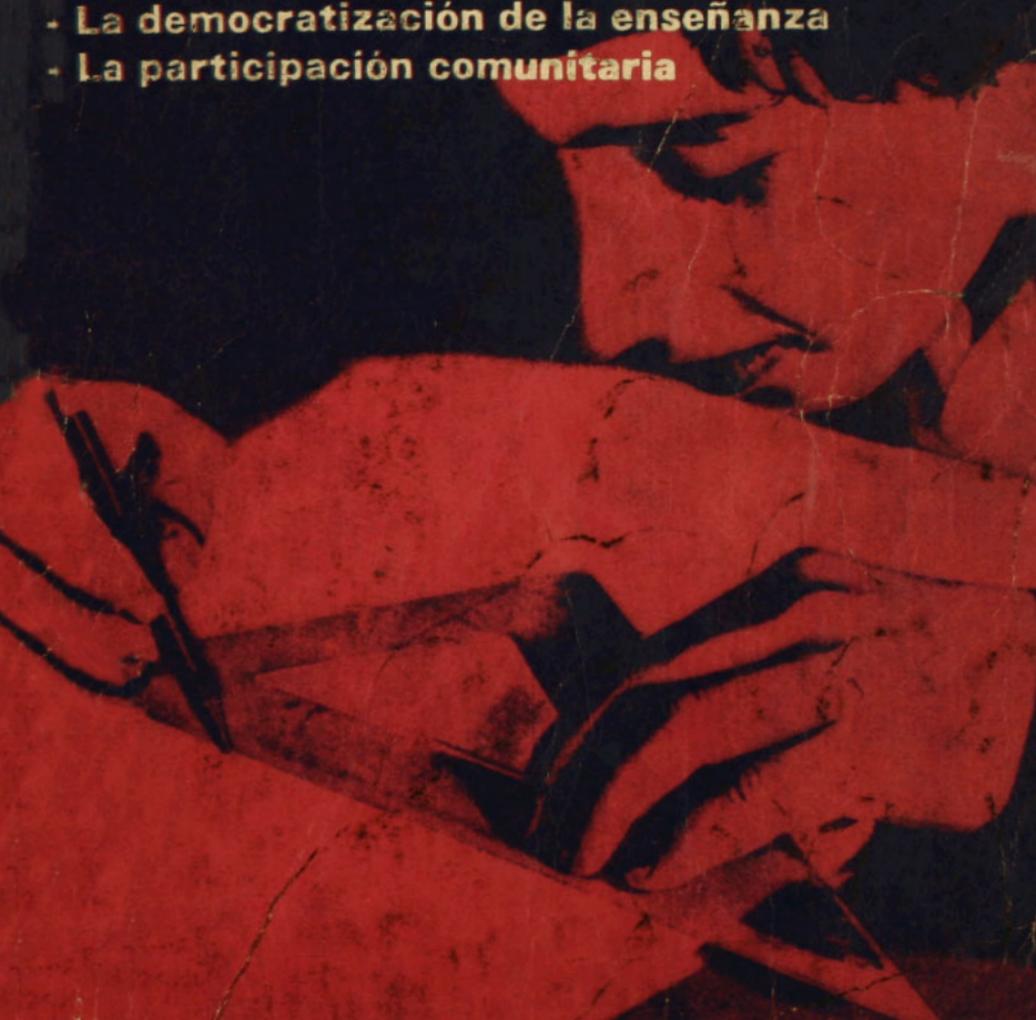


LA CRISIS EDUCACIONAL

- La educación permanente
- La Escuela Nacional Unificada
- La democratización de la enseñanza
- La participación comunitaria



LA CRISIS EDUCACIONAL

DOCUMENTOS ESPECIALES * EDITADO E IMPRESO POR LA EMPRESA EDITORA NACIONAL QUIMANTU LTDA. * GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO MAURIN U. * PRODUCCION DE LA DIVISION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS * EDITOR: PATRICIO GARCIA F. * DIRECTOR: LUIS MUÑOZ * REDACCION: OMAR RAMIREZ, PATRICIO MUÑOZ, M. ELENA HURTADO * FOTOGRAFIAS: ARCHIVO Y POOL FOTOGRAFICO QUIMANTU * DISEÑO GRAFICO: HECTOR VARGAS * DISEÑO PORTADA: DEPTO. PUBLICIDAD QUIMANTU * CASILLA 69-D * SANTIAGO DE CHILE * SEPTIEMBRE 1973.

1

Educación antidemocrática: Ud. sabe que no es lo mismo que su hijo estudie en una modesta escuelita rural que en un colegio particular, con modernas salas de clase, buenos profesores, canchas de deporte, laboratorios. ¿Para qué seguir? Ud. conoce perfectamente las diferencias. Y Ud. también sabe que el futuro que le espera al niño que cada día camina kilómetros para llegar a su escuelita rural es bastante distinto del que tendrá el alumno del colegio particular.

Mientras este último será médico, abogado o ingeniero, el hijo de campesino seguramente nunca pasará más allá de la educación básica. Porque de cada mil hijos de trabajadores que ingresan a la educación básica, sólo tres logran llegar a la educación superior. Esto significa que la bonita frase "educación para todos" es sólo eso: una bonita frase.

Pareciera que unos tienen derecho a más educación, otros a ninguna. Pero eso se dice que la educación no es democrática. Reflexiona el Ministro de Educación Jorge Tapia: "mientras tanto el país hace un esfuerzo de tipo financiero y humano para sostener un complejo educacional cada vez más pesado, en relación con la riqueza del país, ese enorme esfuerzo financiero material y humano, en definitiva, a hora de las definiciones finales cede en favor de una reducidísima fracción de chilenos".

2

Desigualdad de oportunidades: Las matriculas han aumentado enormemente en los últimos años. Para comprobarlo basta decir que entre 1970 y 1973 casi un millón de alumnos ingresaron a la educación, llegando a una enorme cifra de tres millones y medio de estudiantes. Sin embargo, la gran mayoría de estos tres millones nunca terminarán su educación. De cada 100 incorporados a Primer Año Básico, sólo 14,2 llegan a 4.º Medio, y sólo 4 ingresan a la Universidad (1972).

¿Ha pensado usted que los niños que hoy entran a la escuela dirigirán los destinos del país en el año 2 mil?

¿En el siglo XXI? Un siglo XXI que hace pensar en el hombre instalado en el cosmos, en una civilización con maquinaria ultramoderna, con gigantescos aviones supersónicos de pasajeros, con computadoras casi tan inteligentes y capaces como el hombre mismo. Frente a este gran desafío vale la pena preguntar:

¿está preparando Chile a estos hombres del futuro?

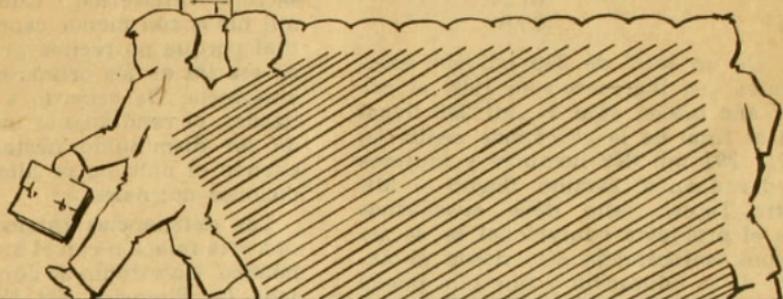
Veamos lo que está pasando hoy, año 1973, en la educación chilena.

Según los expertos, nuestro sistema educacional está en crisis. O lo que es lo mismo, no responde a las necesidades de un país que vive una profunda transformación social, que lucha por salir del subdesarrollo.

¿Cuáles son los síntomas de esta crisis?

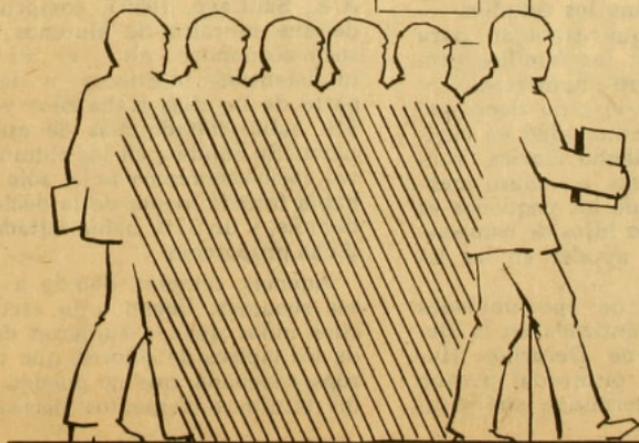
LOS ALUMNOS QUE PIERDE LA ESCUELA (1972)

1º AÑO BASICO



DE CADA 100 ALUMNOS QUE INGRESAN A PRIMER AÑO BÁSICO, 14,2 LLEGAN A 8º AÑO BÁSICO.

8º AÑO BASICO



El siguiente cuadro de la educación básica que se repite en la enseñanza media es decidor:

Cursos	Deserción en 1968
1.º	
2.º	30,5
3.º	37,4
4.º	45,1
5.º	51,7
6.º	60,5
7.º	61,1
8.º	65,9

De un total de 348 mil 600 estudiantes que ingresaron en 1960 al primer año básico, sólo 34 mil 290 llegaron al final de la enseñanza media en 1971: 291 mil 029 hombres y mujeres quedaron en el camino. Según el Ministro Tapia, "esto debe enseñarnos que el problema educacional no se soluciona enfocándolo sólo desde el ángulo de la educación y que ello puede lograrse únicamente cuando la política educacional es planteada como parte integrante de la educación general de tipo socio-económico".

¿Por qué razones muchos niños deben abandonar el colegio? Algunas de ellas:

- los continuos cambios de ciudad o de lugar en la ciudad: muchos trabajadores que tienen una ocupación inestable se mueven de un punto a otro buscando mejores oportunidades. El niño abandona la escuela, debe entrar a otra, de repente no encuentra vacante y, por último, no resiste este constante peregrinar y abandona los estudios.

- el niño tiene que trabajar para ayudar a la familia: las familias proletarias son siempre numerosas, el sueldo no alcanza y el niño tiene que trabajar desde temprana edad en cualquier oficio: repartiendo diarios, vendiendo pequeñas cosas, o incluso mendigando. El trabajo de los pequeños es casi la regla entre los hijos de campesinos que tienen que ayudar en las labores del campo.

Pero la igualdad de oportunidades de la educación, garantizada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, no sólo es pisoteada porque muchos niños no terminan sus estu-

dios, sino también porque no todos los que logran continuar estudiando obtienen el mismo provecho. Aquí las causas también están en el nivel socio-económico:

- la pobreza incide directamente en el éxito escolar de un niño. Si el pequeño tiene hambre, no podrá prestar mucha atención en clases ni estudiar bien. Además, la escasez de proteínas en su alimentación va limitando su desarrollo intelectual. Chile tiene 600 mil niños con menor capacidad intelectual porque no recibieron las proteínas necesarias en los primeros meses de su existencia. De acuerdo a estudios realizados, el rendimiento intelectual puede ser disminuido hasta en un 40% cuando el niño no se alimenta en condiciones normales.

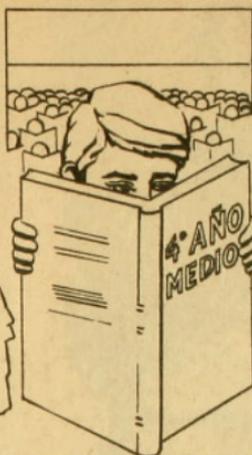
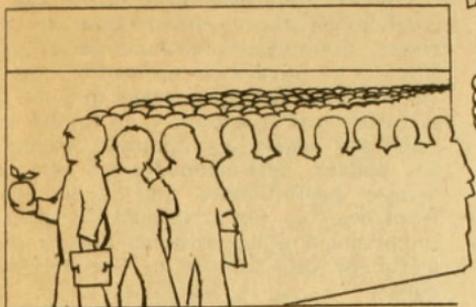
Las deficiencias intelectuales tienen una alta relación con el status socio-económico. Un estudio de Jorge Padua titulado *La Situación del Niño en la Escuela* (E.L.A.S., Santiago, 1969) comprueba que los alumnos de bajo nivel económico en un 48,3% tienen capacidad intelectual media y sólo un 8,6% tiene alta capacidad. En cambio, los alumnos de nivel socio-económico alto sólo en un 1,7% tienen baja capacidad intelectual, un 25,4% tiene capacidad media y un 72,9% tiene alta capacidad intelectual.

El ausentismo también tiene que ver con los niveles socio-económicos. Una investigación de Regina Farías, *El Rendimiento Escolar y sus Causales* (E.L.A.S., Santiago, 1969), comprueba que, de una muestra de alumnos de nivel socio-económico alto, el 91% tenía inasistencias inferiores a la décima parte de los días trabajados y sólo un 9% había faltado más de esa décima parte. En cambio, en los alumnos de nivel socio-económico bajo, sólo un 63% había faltado menos de la décima parte del año, y un 37% había faltado más de dicha proporción.

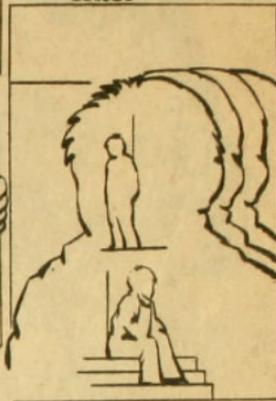
Además, también debido a los escasos recursos, llegan a la escuela muchos niños que no supieron del papel, de los lápices de colores, que no tienen ropa adecuada, que no pueden comprar los mínimos elementos necesarios pa-

LOS ALUMNOS QUE PIERDE LA ESCUELA: EN CIFRAS

PRIMER AÑO BÁSICO 1960
348.600



DESERTARON
291.029



4º AÑO MEDIO 1971
34.290

LA POBREZA Y EL FRACASO ESCOLAR

EL RENDIMIENTO INTELECTUAL DE UN NIÑO PUEDE SER DISMINUIDO HASTA EN UN 40% CUANDO ESTE NO SE ALIMENTA EN CONDICIONES NORMALES.





Labores técnicas, un tiempo de aprendizaje que debe ser abierto a todos los jóvenes.

ra estudiar. Estos niños en su casa no tendrán comodidades ni tranquilidad para estudiar o hacer las tareas, o deberán ayudar a sus padres en el mantenimiento del hogar en sus tiempos libres.

- un hijo de trabajador tendrá menos oportunidades para desarrollar su lenguaje y capacidad mental que los hijos de la clase media o alta. "Un padre analfabeto es un padre que no puede enseñarle el lenguaje al niño; ni explicarle siquiera, sencillamente, los procesos del mundo de la sociedad y de la patria" (Presidente Salvador Allende, en la inauguración del año escolar 1971). Pero aunque el padre le entregue a su hijo muchas nociones, generalmente no son las mismas que exigirá el profesor. Una familia de clase media o alta se mueve mucho más en el plano de las ideas, que hasta ahora es a lo que se reduce la enseñanza,

mientras un trabajador debe preocuparse fundamentalmente de qué comerá su familia al día siguiente. Unos tienen dinero para comprar libros, mientras los otros no pueden satisfacer esa necesidad y, por supuesto, los criados en un ambiente intelectualmente rico tendrán mucho mejor rendimiento escolar.

- por último, este niño enfrentado a condiciones tan desfavorables se da cuenta que nunca podrá ser de los mejores, y si mira a su alrededor, cesantía o salarios bajos, pensará que ése es el futuro que le espera y no tendrá interés por seguir estudiando. Además, sus padres, desilusionados ya por las escasas posibilidades que la sociedad le ofrece, no les atribuyen la misma importancia a los estudios que la que le otorga una familia de mayores recursos.

3

Educación que valora el estudio sobre el trabajo: Ud. que tiene un hijo en la escuela o el liceo sabe que él recibe una educación sólo teórica, a base de pizarrón y tiza, aprendiendo sólo cosas que no lo prepararán para enfrentarse a la vida. Y si su hijo está en una escuela industrial, usted sabe de antemano que lo ha condenado a un desempeño subalterno, porque siente que la educación profesional y técnica sigue siendo "una educación de segunda clase para una tercera clase de chilenos" (Ministro de Educación Jorge Tapia en discurso del 30 de enero de 1973). Esto se debe a que nuestra sociedad ha instaurado una indiscriminada separación entre el trabajo manual e intelectual. Como este último es más valorado (un profesional gana 10 a 15 veces más que alguien no capacitado), la meta de todos los niños que entran a la escuela es la Universidad. La misma educación va llevando al alumno de la mano a esta única meta. El trabajo, la calificación técnica de nivel medio no existe para ella. Esto hace que muchos adolescentes se sientan frustrados si no entran a la educación superior y vivan toda la vida rumiando

su desilusión. Este único camino valdero, producto de que se le asigna mayor prestigio social, mayor status económico al trabajo intelectual, lleva a situaciones absurdas. La Universidad Técnica Federico Santa María, por ejemplo, tiene una escuela vocacional proclamada como la mejor del país. Pese a esto, el 96% de sus egresados sigue hacia las aulas superiores. El fenómeno se repite entre los egresados de la enseñanza media general: sólo un 5% dice que no quiere seguir estudiando. Este desprecio por las labores técni-



Un buen ejemplo: muchachos aprendiendo un oficio en el Hogar de Carabineros.

cas produce otra de las grandes fallas de nuestro sistema educacional.

4

La educación no forma a los hombres que el país necesita: en un país subdesarrollado como Chile se necesitan muchos cuadros medios. Pero resulta que la mayor cantidad de recursos de la educación media se los lleva la enseñanza humanística y no las escuelas profesionales e industriales, que siempre han sido los parientes pobres de la educación. El favoritismo a un sector educacional se torna más evidente cuando comparamos los recursos que recibe la educación universitaria con los de la primaria y secundaria: la Universidad, que atiende a 130 mil alumnos, recibe el 40% de los recursos, mientras la educación primaria y se-

cundaria, con tres millones de alumnos, recibe sólo un 60%.

En el momento actual es indispensable disminuir la dependencia tecnológica y ahorrar divisas que se gastan en una serie de productos que no se fabrican en Chile. Para ello es necesario crear tecnología, planificar el desarrollo industrial. Para este proceso de industrialización se requiere una enorme cantidad de especialistas que apliquen el avance científico-tecnológico a nuestras necesidades.

Pero ¿cómo responde la educación a esta necesidad? Un caso claro es el de la Universidad. Una gran cantidad de alumnos que postulan a ella lo hacen en las carreras humanísticas, como Derecho, Sociología o Pedagogía. Ya para 1975 sobrarán 1.058 psicólogos y sociólogos, 1.011 abogados y miembros del poder judicial y notarial, mientras faltarán 6.952 técnicos. La misma Universidad amplía las vacantes en las carreras humanísticas, en desmedro de aquellas que preparan los profesionales que hacen falta.

5

Despilfarro de recursos: hay que ser padre de familia para haber sufrido en carne propia la impotencia de no poder costear la educación de los hijos, muchos de los cuales no llegan ni siquiera al 4.º Año Básico. Hay que ser padre de familia para haber ahorrado peso a peso, y logrado que el hijo termine la educación media. ¿Para qué? Para darse cuenta de que todos los años de sacrificio no sirvieron para que pudiera enfrentar la vida en buena forma.

Este despilfarro de recursos es aún más claro en el caso de la Universidad. Por un lado, están los veinte mil postulantes a la educación superior, que este año no pudieron ingresar a ella, y que siempre serán hombres y mujeres frustrados. Por otro, los cesantes disfrazados que crea la Universidad. Como es más barato ampliar las matrículas en carreras como Pedagogía o Derecho, se abren vacantes sin tomar en cuenta

DISCRIMINACIÓN DE RECURSOS

LA UNIVERSIDAD, QUE ATIENDE A 130 MIL ALUMNOS
RECIBE 40%.
EDUC. PRIMARIA Y SECUNDARIA CON 3 MILLONES
RECIBE 60%.

130 MIL ALUMNOS
UNIVERSITARIOS.

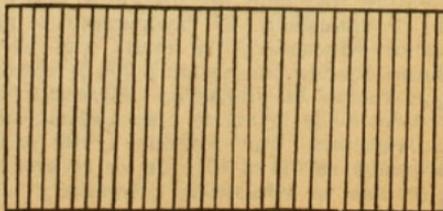
3 MILLONES ALUMNOS
PRIMARIOS Y SECUNDA-
RIOS.



RECURSOS 40%



RECURSOS 60%



si sus egresados tendrán mañana dónde trabajar. Aunque entre 1965 y 1970 los mayores aumentos anuales corresponden al área de Ciencias Naturales y Matemáticas, sin embargo representan sólo el 1,8% de la matrícula total.

De acuerdo a cifras preliminares de un estudio de ODEPLAN sobre las políticas de desarrollo del sexenio, en 1976 se podría absorber alrededor de 55 mil egresados universitarios. Ya para ese mismo año, el número de egresados se elevaría a 80 mil. Es decir, quedarían *veinticinco mil egresados universitarios cesantes*.

Además, muchos egresados de la enseñanza media, por el ansia de obtener un cartón, ingresan a carreras para las cuales no tienen ni vocación ni aptitudes. Otros las utilizan como trampolín para pasar después a la carrera de sus sueños, como puede suceder con un alumno de Odontología que quiere ser médico. Como generalmente no tiene posibilidades de cambiar de carrera, será un profesional frustrado y le habrá quitado el lugar a un estudiante que sí quería estudiar Dentística.

6 *Educación rígida:* hasta ahora la educación chilena es similar a una carretera sin vías de acceso a ella. Se entra por una punta, se sale por otra. Es difícil cambiar de ruta a mitad de camino o entrar por cualquier parte de ella. Educación Básica, media humanística, universidad; científico-técnica-trabajo. No hay alternativa. Y más aún, la educación suena inmediatamente a doce años de infancia y adolescencia destinados a la formación. Es por eso que nuestro sistema educativo actual no da facilidades. Por ejemplo, para que el trabajador adulto se siga educando de acuerdo a sus posibilidades, para que ingrese al nivel que más le convenga, para que tome las materias que le interesen. Por eso, decimos que la educación chilena es rígida, porque en vez de facilitarles las cosas a los que quieren estudiar, se las dificulta. Se da el caso, por ejemplo, del estudiante que debido a problemas familiares no pudo

seguir en la escuela. Pasan algunos años y desea volver a estudiar. Pero ¿qué pasa? Tiene que entrar al curso que le corresponde, en donde hay niños mucho menores que él, sin la experiencia que él ha adquirido en sus años de trabajo. Por supuesto, se siente como pollo en corral ajeno y hasta ahí llegan sus buenas intenciones de continuar con sus estudios.

7 *Educación conservadora:* estamos en un mundo en que el hombre llegó a la Luna, en que la computadora ha tomado funciones que antes sólo realizaban los hombres, en que el cielo está plagado de satélites de comunicaciones que permiten ver en las pantallas de televisión, al instante, lo que está sucediendo al otro lado del mundo. ¿En qué ha afectado todo esto a la educación? En bien poco. La educación, salvo en pequeños detalles sin importancia, no ha utilizado este tremendo avance científico-tecnológico, ni lo ha tomado en cuenta. Los niños de hoy son más precoces que los de ayer, gracias a la televisión, que es un vehículo que inculca valores y actitudes de la misma manera en que lo hace la escuela. Con la enseñanza media y universitaria no termina la educación. Para ampliar nuestra cultura y enfrentar el vertiginoso avance tecnológico, se hace necesario seguir estudiando, perfeccionándose, tanto los profesionales como los trabajadores, quienes deben ampliar sus conocimientos técnicos, única forma de lograr en nuestro país una sustitución de importaciones y un aumento sustantivo de la producción. Además, la constante formación de la población que ya ha sobrepasado la edad escolar es la única forma de que ella pueda tener una real y decisiva participación en las decisiones y que se desarrolle plenamente como ser humano con un amplio desarrollo en el plano cultural y artístico. Nuestra educación es conservadora, pues todavía se sigue manteniendo una enseñanza repetitiva, que hace que las materias enseñadas, debido al gran avance científico-tecnológico

co, queden rápidamente pasadas de moda. Por lo tanto, una educación moderna debe dejar atrás el ratón de biblioteca y desarrollar en el alumno ciertas habilidades, como conciencia crítica, creatividad y comprensión que después le permitan aprender por sí mismo nuevas habilidades.

8

Sistema educacional dividido en compartimientos: la educación chilena no es como un mosaico en que todas las piezas encajan a la perfección, para formar un solo cuadro. Está dividida en lo que el Ministerio de Educación llama "subsistemas". O sea, no hay una espina dorsal que engarce a sistemas tan distintos como educación humanística, párvulos, educación de adultos o educación científico-técnica. Esto se ve claro en la educación extraescolar, donde las necesidades educativas y culturales del chileno son atendidas por una multitud de organizaciones sin planificación ni orden. Estas van desde INACAP, Instituto Laboral, Educación Comunitaria y Acción de la Comunidad del S.N.S., Consejería de Desarrollo Social, INDAP, hasta Carabineros de Chile, las Municipalidades con sus Casas de la Cultura y la Iglesia. El sistema educacional tampoco ejerce ningún control sobre los medios de comunicación como la prensa, radio, cine y TV que tienen una enorme influencia educativa. En la educación regular, lo que normalmente llamamos la escuela, el problema es similar. Aparte de los niveles separados en que funciona la educación preescolar, la básica, media, universitaria y de adultos, existe un sistema de educación fiscal y uno privado. Todas estas diferencias se hacen más hondas porque cada uno atiende a distintos sectores socio-económicos. Mientras en la educación particular pagada un 93% de los alumnos pertenece al estrato socio-económico alto, y un 7% al medio alto, en la Educación Fiscal, sólo un 3% de los alumnos pertenece al estrato alto y un 23% al medio alto (Jorge Padua, *Situación del Niño en la Escuela, E.L.A.S., 1969*). Só-

lo un 2,1% de los padres de alumnos universitarios están calificados como trabajadores y el 97,9% como empleados, técnicos o directivos (Boletín Estadístico U. de Chile, 1967).

Estas diferencias se reflejan en la administración educacional, en la que también imperan las parcelas. Así existe una Dirección de Educación Particular, una educación fiscal, disgregada en Direcciones de Educación Primaria y Normal, Secundaria y Profesional, Universidades autónomas y Junta Nacional de Jardines Infantiles. Este desarrollo en estancos separados produce problemas graves como el que deben enfrentar muchos niños que al terminar el 8.º Básico empiezan un angustioso peregrinaje para encontrar una escuela donde seguir la enseñanza media. Ello se debe a que entre la enseñanza básica y media no existe un canal regular para pasar de una a otra.

9

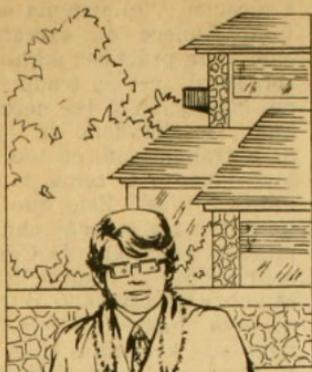
Sistema individualista de valores en la educación: la escuela, la enseñanza básica, media y universitaria son un reflejo de la estructura social, política y económica del país a que pertenecen. Hasta ahora en la sociedad chilena, dominada por los valores capitalistas, han imperado mayoritariamente patrones de conducta como el egoísmo, el individualismo, la competencia, el afán de lucro. Y la escuela constituye un instrumento básico para reafirmarlos. Así de hecho, la escuela ha contribuido al clima competitivo al estimular, mediante el sistema de notas, el rendimiento de cada alumno y no del grupo. El sistema educacional chileno no vincula al estudiante con la realidad del país, ni imprime una conciencia de la responsabilidad colectiva hacia la sociedad. Como explica el documento preparado por el Ministerio de Educación para el Congreso Nacional de Educación: "tampoco están orientados los contenidos pedagógicos a la formación de una auténtica capacidad crítica y de una responsabilidad creadora. El carácter autoritario de la institución escolar tiende a estimular el

EDUCACION CLASISTA

COLEGIOS PARTICULARES

93% ESTRATO SOCIO-
ECONOMICO ALTO

7% MEDIO ALTO

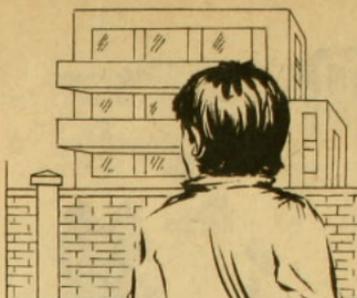


LICEOS FISCALES

3% ESTRATO ALTO

23% MEDIO ALTO

74% MEDIO BAJO Y
BAJO



conformismo y la pasividad, que son actitudes necesarias para la subsistencia del orden tradicional. De este modo, la escuela chilena ha seguido conduciéndose como un factor de conservación social".

Algo similar expresa la revista de los jesuitas *Mensaje*, en un editorial sobre la ENU: "De hecho se han producido en Chile cambios estructurales profundos; una verdadera revolución. El gobierno futuro no podrá ya ser de corte capitalista... La gran mayoría del país votó por Allende y Tomic. Al decidirse por un camino socialista, se decidió por un proyecto que puede llamarse socialista, aunque no tiene por qué ser marxista-leninista... Se impone, por lo mismo, un nuevo tipo de escuela, un nuevo tipo de educación. El egoísmo ha de ser sustituido por el desinterés y la generosidad; el individualismo por el sentido social; el consumo desaprensivo por la actividad productora; la receptividad pasiva por la creatividad; la competencia desenfundada por el espíritu de solidaridad..."

10

Autoritarismo en el Gobierno Educativo: Ud., profesor, habría deseado tener una mayor participación en la fijación de planes de estudio, mayor participación para exponer sus ideas. A Ud., padre de familia, le gustaría tener algún poder en la escuela donde se forman sus hijos. Aunque se habla de democratización de la enseñanza, Ud. sabe muy bien que generalmente su voz cae en el vacío, o no tiene los canales mediante los cuales participar. ¿Por qué? Porque hasta ahora el sistema educacional estatal ha sido gobernado autoritariamente: Ministro de Educación, Directores de Educación, Directores Provinciales y Departamentales o Locales de Educación Primaria y Directores o Rectores de Establecimientos. En la práctica existen los Consejos de Profesores y los Centros de Padres y Apoderados, pero sin ningún poder real efectivo. Como



Otros problemas que afectan a los alumnos: dificultades materiales para trasladarse a la escuela. Los niños los superan con esfuerzo.

lo señaló el Ministerio de Educación en su informe al Congreso Nacional de Educación: "el sistema educacional estatal adolece de *excesiva centralización* y de prácticas administrativas burocráticas, que se traducen en su falta de adaptación a las necesidades regionales, de abandono de las provincias y de entramamiento en todos los procesos que llevan a la toma de decisiones administrativas". Esto que suena tan difícil afecta a muchos chilenos, como lo pintó la profesora de Ciencias Sociales refiriéndose al caso de Illapel: "Illapel es pobre, es olvidado, durante seis años no tuvo mucho que comer, su suelo estaba seco, sus minas no eran suficientes, su terreno vive quebrándose. En alguna sala del Liceo se expone materia sobre la Edad Media. . . la juventud se va de la región, pero hay un liceo científico-humanístico que prepara jóvenes para la Universidad; más de alguno se interesará por estudiar Derecho. No es malo que los seres humanos estudien Derecho, no es malo que estudien la Edad Media, pero sí es grave que una región pase muriéndose y expulse su juventud".

Illapel es un pequeño ejemplo de lo que significa una crisis generalizada de nuestro sistema educacional. Para solucionar esta crisis se han realizado varios intentos, con leyes que datan incluso desde el siglo XIX. En 1927 con la dictación del Decreto 7.500 se intentó estructurar por primera vez a las dispersas instituciones educacionales. En los años venideros nació la idea de planificar el desarrollo educativo. Mucho se ha realizado. Sin embargo, nuestra educación, hasta ahora entendida como los doce años de escuela y no como un proceso integral de formación de la persona que incluya desde la recreación hasta las posibilidades de seguir educándose hasta la ancianidad, está a años luz de distancia con respecto al desarrollo socio-económico del país y al avance tecnológico del mundo actual. De ahí que para superar la crisis se plantea la creación de un *Sistema Nacional de Educación*, que verdaderamente signifique una revolución cultural para todos los chilenos.

PERSPECTIVAS DE SOLUCION

Antecedentes generales.

"PROPONEMOS QUE LA EDUCACION PERMANENTE SEA LA PIEDRA ANGULAR DE LA POLITICA EDUCATIVA EN LOS PROXIMOS AÑOS, TANTO EN LOS PAISES DESARROLLADOS COMO EN LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO."

De este modo se expresa el Informe de la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación de la UNESCO, al recomendar sus 21 puntos para enfrentar la crisis de la educación en el mundo.

Dicha Comisión fue constituida justamente por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), para elaborar una nueva estrategia educacional que se aplicaría a nivel mundial. La Comisión, cuyo presidente fue el estadista y educador francés Edgar Faure, estuvo integrada por otros seis expertos en reforma educacional, incluso el norteamericano Frederick Champion Ward, Consejero de la Fundación Ford en materia de educación internacional y ex Decano de Facultad de la Universidad de Chile, y el chileno Felipe Herrera.

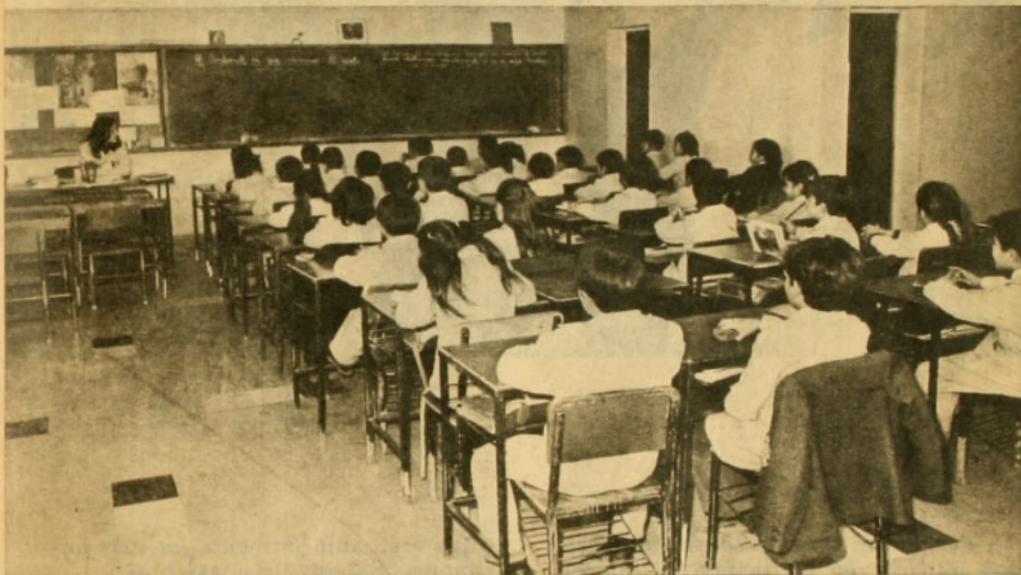
Según el organismo de las Naciones Unidas, el mundo actual sufre una aguda crisis educacional, derivada principalmente de las grandes transformaciones registradas en las últimas décadas, sobre todo en el aspecto económico, social, científico y tecnológico. Estos cambios han producido un fuerte impacto en la educación, exigiéndole a ésta una responsabilidad mayor y cada vez más creciente. Así se llega al enjuiciamiento de los actuales sistemas de enseñanza.

A juicio de la Comisión, "aprender



La educación se ha convertido en el más importante sector de actividades del mundo.

Por primera vez
en la historia
se le asignan
a la educación tareas
cada vez más vastas.



es algo natural y, a la vez, necesario para el hombre, pero todos los sistemas hasta ahora establecidos han terminado por convertirse en auténticas camisas de fuerza". Y de acuerdo al mismo diagnóstico, cabe preguntarse:

¿Por qué?

- Porque la tradición que debían transmitir acabó por constituir un peso muerto.

- Porque, en lugar de ser un medio para iniciarse en la vida, la escuela se ha convertido en una institución, con toda la carga inercial que ello supone.

- Porque la enseñanza escolar ha insistido demasiado en la expresión escrita, en la división de los temas en categorías y en la forma autoritaria de transmisión de los conocimientos.

- Porque la situación actual es cada vez más contrastante. Por un lado, la demanda de educación nunca ha sido tan grande como ahora: entre 1960 y 1968, el número de niños en edad escolar aumentó en el mundo entero en un 20%. Y por otro, jamás ha habido entre los jóvenes tanto descontento y un rechazo tan vigoroso de la educación que se les ofrece.



Es necesario asegurar que todos los alumnos tengan iguales oportunidades.

- Porque un sistema construido para una minoría en un tiempo en que el hombre se creía capaz de "aprender" todo el saber necesario, se ha vuelto rápidamente anacrónico al aplicarse a las masas, en una época tumultuosa en que el volumen de conocimientos aumenta a ritmo acelerado.

- Porque jamás el producto de la educación institucionalizada ha respondido tan poco a la exigencias de la sociedad. En sus proyecciones, más generales, se reconoce asimismo que, a partir de la Segunda Guerra Mundial, "la educación se ha convertido en el más importante sector de actividades del mundo por lo que toca a gastos globales", superando incluso los gastos militares,

que eran anteriormente los más importantes. Se establece así que:

- Por primera vez en la historia se le asigna a la educación tareas cada vez más vastas y cada vez más complejas, que no tienen nada en común con las que le incumbían en el pasado.

- Por primera vez en la historia el desarrollo de la educación en escala planetaria tiende a preceder al desarrollo económico.

- Por primera vez en la historia la educación se emplea conscientemente en preparar a los hombres para tipos de sociedad que todavía no existen.

- Por primera vez en la historia diversas sociedades comienzan a rechazar muchos de los productos que les ofrece la educación institucionalizada.



Educación permanente para todos

La respuesta sugerida al problema educacional se basa en el concepto de la *educación permanente*.

Del citado informe "se desprende un principio revolucionario: en lo sucesivo, la educación debe prolongarse a lo largo de toda la vida".

Por lo tanto, "la instrucción en el sentido tradicional del término ya no basta: ahora lo importante es *aprender a ser*".

La educación permanente significa transformar o renovar los sistemas tradicionales de enseñanza. Y esta tarea debe acometerse tomando en cuenta tres aspectos primordiales: el carácter democrático, la continuidad y la flexibilidad.

A) *Carácter democrático*: Es un hecho evidente que "el derecho universal a la instrucción, del cual se enorgullició prematuramente la civilización contemporánea", les ha sido "negado a los más desheredados".

Multiplicar el número de establecimientos educacionales no es tampoco una solución. "Lo que se necesita es asegurar que todos tengan iguales oportunidades y ello no consiste, como se cree todavía de manera generalizada, en garantizar un tratamiento idéntico, en nombre de una igualdad formal, sino en ofrecer a cada individuo un método, un ritmo, unas formas de enseñanza que le convengan personalmente."

La solución al problema de la desigualdad puede encontrarse "en una reorganización completa de la enseñanza, en función del principio de la educación permanente, puesto que una vez que el proceso educativo sea continuo habrán de cambiar de significado las nociones de éxito y de fracaso". Está claro que "el individuo que fracase a una edad o en un nivel determinado de sus estudios encontrará otras oportunidades y no quedará relegado para toda la vida en el ghetto de su fracaso".

La verdadera democratización de la



Algo que debe superarse: alumnos de una escuela de Colina esperando que pase la lluvia en un pasillo del viejo plantel.

enseñanza es reclamada por diversas motivaciones, pero una de las principales es "la demanda generalizada de una mano de obra calificada que responda a las necesidades crecientes de la tecnología".

La participación amplia y efectiva de la comunidad en las tareas educacionales es un factor importante en este proceso de democratización.

B) *Continuidad*: Es un hecho evidente que el ser humano no deja de instruirse y de formarse durante su vida, y sobre todo bajo la influencia de los medios en los que transcurre su existencia.

Reconocer este hecho entraña forzadamente algunas transformaciones primordiales; ya no se trata de prolongar la escuela mediante cursos nocturnos, pequeños perfeccionamientos o ciertas readaptaciones, sino de establecer la continuidad entre la formación del niño y la del adulto.

"Prolongar la educación a lo largo de toda la vida, sin limitarla a los muros de la escuela, supone una reestructuración global de la enseñanza. La educación debe adquirir las dimensiones de un verdadero movimiento popular", señala el informe.

C) *Flexibilidad*: Al acelerarse el ritmo del progreso técnico y económico, muchos individuos se ven impulsados a ejercer diversos oficios en el curso de su existencia o a cambiar frecuentemente de lugar de trabajo. Sin embargo, la educación actual no capacita totalmente al individuo para adaptarse a los cambios, a lo desconocido.

La solución recomendada está en "el principio de una formación común de carácter general y politécnica en el nivel secundario, que garantice la movilidad profesional ulterior de los alumnos y que les sirva para optar por la educación permanente". Esta experiencia "ha dado resultados positivos en los países donde se ha puesto en práctica".

La flexibilidad es además una característica que considera la realidad y las condiciones de cada país: la idea de la educación permanente "podría recibir tantas aplicaciones diferentes como naciones hay en el mundo".

**HACIA LA
EDUCACION
PERMANENTE
EN CHILE**



La respuesta de Chile: una educación permanente nacional

Como muchos otros países desarrollados o en vías de desarrollo, Chile ha aceptado también el desafío que le impone la crisis educacional de nuestra época.

Y así como otros países han realizado ya sus propias reformas educacionales o están elaborando nuevas experiencias de acuerdo a las recomendaciones de la UNESCO, en nuestro país se han entregado, para un amplio y democrático debate, las proposiciones destinadas a edificar un Sistema Nacional de Educación, basado en los principios

y objetivos de la educación permanente.

Los propósitos de este sistema educativo pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1) Debe hacer realidad la atención educacional a los individuos desde el nacimiento hasta la ancianidad, ya que en todas las fases del desarrollo individual hay necesidades que pueden y deben ser satisfechas a través de la educación.

2) Debe ser una educación de masas, por las masas y para las masas, con la participación efectiva de la comunidad, que se organiza para asumir colectivamente la responsabilidad de educar a sus miembros.

3) Debe constituir la única respuesta viable a las exigencias de una sociedad que avanza en un proceso de cambios y, por lo tanto, dotar constantemente al hombre para crear y partici-

par del cambio económico, social y cultural.

4) Debe apoyarse en los más avanzados logros culturales, científicos y tecnológicos para obtener una planificación coordinada con el desarrollo global de la sociedad.

5) Debe partir del aprovechamiento de los materiales legados por la educación tradicional, racionalizando los elementos existentes y acogiendo las diversas tentativas experimentales que se han hecho hasta ahora.

Para hacer realidad las transformaciones educacionales que el país necesita, el Sistema Nacional de Educación deberá proyectarse frente a la población en su conjunto a través de dos grandes áreas:

A) *Area de Educación Regular*, que incluirá como un todo planificado y diversificado los actuales subsistemas de educación pre-escolar, básico y medio, resolviendo las contradicciones y desajustes existentes entre ellos, que en el fondo reflejan las contradicciones de clases hasta hoy imperantes.

Esta área tiene por finalidad llegar a concretar una enseñanza general, politécnica y profesional para las nuevas generaciones.

B) *Area de Educación Extraescolar*, que se constituirá mediante la coordinación de las actuales actividades de los servicios de educación de adultos del Ministerio de Educación, Universidades, INACAP, Municipalidades, Central Unica de Trabajadores, servicios públicos, organizaciones comunitarias, culturales, políticas y religiosas, y con la colaboración de las empresas productivas y los medios de comunicación de masas.

Esta área se desarrollará de acuerdo a una planificación muy flexible, dando la primera prioridad a las necesidades educacionales de los inescolares, los analfabetos, los desertores de la enseñanza regular, los trabajadores que requieren una superación cultural y tecnológica consonante con su nuevo rol, los sectores de irregulares físicos y sociales, las comunidades más retrasadas. También deberá considerarse aquí las necesidades de recalificación





y perfeccionamiento de quienes recibieron una educación regular más o menos completa.

El Sistema Nacional de Educación asigna a las Universidades un papel importante como etapa superior de la enseñanza, investigación y creación. En ellas culminarán los procesos de educación permanente que se canalicen a través de las Áreas Regular y Extraescolar. Es decir, se podrá llegar a la Universidad desde la educación regular y desde el campo del trabajo, acreditando los requisitos académicos necesarios.

¿Para qué sirve la educación permanente?

La educación permanente permite rescatar al individuo, en cualquier eta-

pa de su vida, de las limitaciones propias de una instrucción irregular o de los niveles restringidos de conocimientos en que se halla, abriéndole en cambio nuevos caminos de perfeccionamiento técnico, profesional y cultural y dándole nuevas posibilidades para mejorar su nivel de vida y contribuir al desarrollo del país.

En este sentido, nuestro país registra muchas necesidades educacionales por satisfacer y muchos vacíos que cubrir.

Veamos el problema en sus diversos aspectos:

- *En la Educación Parvularia* hay un gran número de niños chilenos que la necesitan, pero que no la reciben. En la actualidad se atiende en este sector educacional a aproximadamente 70.000 niños, pero se calcula que existe un millón que carece de ella. El problema es más agudo en el caso de las mujeres que trabajan, ya que deben dejar al niño en alguna parte. Es obvio que es aquí donde se justifican más plenamente el Jardín Infantil y la Escuela Parvularia

Una educación nueva y reformada consideraría desde luego esta realidad. Y no quitaría el niño a la madre, como dice cierta propaganda intencionada. Lo que ocurre ahora es todo lo contrario: es la madre la que se halla obligada a abandonar al hijo para concurrir a su trabajo.

- *En la Educación Regular* puede cumplirse una etapa importante de la educación permanente, haciéndose realidad a través de una formación general y politécnica, fundamentada en un criterio ampliamente democrático, pluralista y planificado. Mediante 12 años de estudio y trabajo, de teoría y práctica, el alumno encontrará la manera de realizarse a sí mismo y, a la vez, de adquirir conciencia de su compromiso con la realidad de su patria.

Por otra parte, esta educación politécnica le permitirá, según sus anhelos, su vocación y sus condiciones, el acceso a la Universidad, a los institutos superiores de especialización o al trabajo productivo.



- En la Educación de Adultos, el sistema educativo permanente deberá acometer una de sus tareas más amplia y más diversificada, ya que atenderá al gran sector de la población que ha quedado retrasado con relación al desarrollo cultural, social y tecnológico del país.

En este campo es notorio el déficit de capacitación (individuos con conocimientos profesionales atrasados, personas sin profesión, etc.), el déficit cultural (desertores, analfabetos, etc.), el déficit social (incomprensión de los problemas nacionales debido a la misma incultura).

Asimismo, no es un misterio que el conocimiento y la capacidad de muchos profesionales y técnicos queden atrás ante el avance acelerado de las tecno-

logías. En este caso, el perfeccionamiento, mediante la recalificación con nuevos estudios y cursos, es una labor de primer orden para favorecer tanto al profesional como al país.

Esta claro que esta norma rige para todos los trabajadores y, en tal sentido, los centros de trabajo deben asumir una importante responsabilidad educacional, concertando convenios con el Ministerio de Educación, las Universidades, INACAP, y otras entidades.

La recuperación del analfabeto y del desertor es otro de los objetivos de esta actividad educacional: esas personas, capacitadas de acuerdo a sus condiciones de madurez, pueden ser reincorporadas a distintos campos del desarrollo nacional.



¿Cómo se imparte la educación permanente?

La educación permanente implica impartir una enseñanza abierta, libre y democrática.

De acuerdo a este principio, cabe distinguir dos aspectos esenciales:

A) *Es una enseñanza destinada a todos*, impartándose tanto en la escuela como en los medios extraescolares. El informe de la UNESCO recomienda claramente:

"Hay que permitir a cada uno que escoja su camino con mayor libertad en un marco más flexible que el que existe en muchos países, sin estar obligado, caso de abandonar el cauce normal, a renunciar para toda la vida a los servicios de la instrucción."

Es evidente que los sistemas escolares cerrados "tienden a mantener una selección". En cambio, los sistemas abiertos se oponen a las nociones de selección, de competencia y de obligación, otorgando un mayor reconocimiento a los anhelos, las necesidades y los intereses de cada estudiante.

Para facilitar esta apertura, el mismo informe señala:

"Hay que abolir las barreras artificiales o anticuadas que existen entre los diferentes tipos, ciclos y grados de la enseñanza."

Mediante esta enseñanza abierta se establecen, entre otros resultados positivos, "la posibilidad de que cada individuo, al término de la enseñanza obligatoria, se oriente hacia una profesión (sin perder por ello la perspectiva de realizar estudios ulteriores); la posibilidad de emprender estudios superiores sin haber recibido previamente la enseñanza tradicional; grandes posibilidades prácticas de combinar el empleo con la educación".

B) *Es una enseñanza que puede ser adquirida por diversos medios*. Para hacer realidad esta enseñanza abierta y colectiva, es obvio que no será suficiente el aporte de los sistemas escolares tradicionales. La escuela se tornará cada vez más pequeña y no podrá abarcar por sí sola las funciones educativas de la sociedad.

Las tareas educativas, sobre todo en el aspecto de la formación técnica, deberán "distribuirse entre las escuelas, las empresas y la educación extraescolar".

"Con tal fin, se establecerá una cooperación activa entre educadores, dirigentes técnicos, trabajadores y gobiernos."

Esto significa que en la nueva enseñanza deberán participar y colaborar los centros de producción, sean sociales, mixtos o particulares; los medios de administración, comunicación y transportes; el comercio; las organizaciones de trabajadores; los centros



artísticos y culturales, y la comunidad en general (Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados).

En otras palabras, es una tarea de todos, por todos y para todos los chilenos.

Las experiencias de Chile

Aunque la educación permanente, como sistema integral y coordinado, no rige todavía en nuestro país, se han dado en todo caso muchos y diversos pasos tendientes a concretar sus principios.

Al respecto, hay que destacar que las experiencias chilenas, efectuadas en este campo de la educación colectiva, tienen un relevante y positivo sentido nacional: sus características están determinadas por las necesidades del desarrollo del país, sobre todo en el aspecto de la producción y el trabajo.

Como ejemplos concretos de estas experiencias hay que señalar la actividad formativa y educativa que desarrollan distintos organismos y centros de estudios, de acuerdo a planes que consideran las posibilidades y las necesidades de estudiantes y trabajadores, tales como:

- *Los Programas de Capacitación* de diversos organismos públicos: INACAP, ICIRA, INDAP, CORFO. La capacitación tiende en estos casos a dos objetivos definidos:

a) Capacitación del trabajador para la participación creadora, facilitando el perfeccionamiento de su propio talento, sus conocimientos y su especialidad.

b) Capacitación del trabajador para obtener por consecuencia un aumento de la productividad.

- *Los Convenios entre la Escuela y el Trabajo*, cuyo objetivo es concretar el aprendizaje productivo. Un ejemplo de este principio es el Convenio del Ministerio de Educación y la CORFO (Corporación de Fomento de la Producción) suscrito en 1972, mediante el cual se propone lograr en forma paulatina y racional una relación o integración de la escuela y la empresa en una sola unidad: "la parte tecnológica podría darse en los talleres de la empresa y los aspectos teóricos o de formación general en los locales escolares existentes. De este modo se lograría incorporar a los jóvenes al trabajo y al estudio en forma integrada".

Otros convenios importantes son los de la Dirección de Educación Profesional con CORFO, orientados a estable-



cer una relación entre los planes económicos y las especialidades de nuestra enseñanza; con CORA (Corporación de Reforma Agraria), que permite el otorgamiento de becas completas para hijos de campesinos; con ODEPLAN (Oficina de Planificación Nacional), para desarrollar de acuerdo al Plan Senenal de Desarrollo el estudio de los Recursos Humanos; con S.N.S. (Servicio Nacional de Salud, que crea los cursos de capacitación del Area de Salud de las Escuelas Técnicas; con SENDE (Servicio Nacional de Empleos), dependiente del Ministerio del Trabajo, que permitirá entregar a los alumnos un medio expedito de información para realizar su práctica y ubicarse en el campo ocupacional, detectar las especialidades con mayor o menor demanda en el sector laboral y reali-

zar estudios objetivos para ir suprimiendo especialidades saturadas y crear otras según las necesidades del país.

- Los Cursos de Capacitación Laboral para la mujer que imparten las Escuelas Técnicas del país. Se trata de cursos breves de régimen semestral, con sistemas de créditos y una duración máxima de 600 horas y práctica incluida. Están destinados especialmente a la atención de Centros de Madres y otros grupos comunitarios, los cuales han acogido la iniciativa con gran entusiasmo.

Estos cursos de capacitación corresponden en general a especialidades de producción, como Vestuario, Tejidos, Alimentación, Camisería, Peluquería, Bordados a Máquina, Artesanía y Decoración y Primeros Auxilios.

En este campo formativo hay que



destacar también la actividad de la Secretaría Nacional de la Mujer, concretada a través de diversos planes, programas y cursos.

Asimismo existe un convenio educacional-profesional, por intermedio del cual el Servicio Nacional de Salud recibe cada año un alto número de alumnas de las Escuelas Técnicas del país, las que se incorporan a dicho Servicio para completar su formación profesional, y luego ejercer como auxiliar de Enfermería.

- *Las Escuelas Industriales Vespertinas para Trabajadores*, de las cuales existen 25 en todo el país, la mayoría creadas por el actual Gobierno Popular.

En este caso se puede tomar como ejemplo la Escuela Industrial establecida en Puente Alto. Su nueva modali-

dad, en el sentido de dar una mayor capacitación y una mejor formación al trabajador, fue el resultado del estudio realizado por una comisión formada por especialistas del Ministerio de Educación, Central Unica de Trabajadores, Asociación de Educadores Industriales y Mineros (ASEIM), Universidad Técnica del Estado, Instituto Nacional de Capacitación (INACAP) y otras entidades.

Mediante un sistema de enseñanza más flexible, que permite atender en mejor forma al estudiante trabajador, se imparte un Plan de Estudio que otorga especial énfasis a las asignaturas tecnológicas, sin restar importancia a las disciplinas que constituyen la formación general del educando. A estas escuelas pueden incorporarse los trabajadores que tengan a lo menos 17 años de edad. En sus estudios de tres años se puede optar al grado de Subtécnico con mención.

- *Los Liceos Vespertinos y Nocturnos*, que permiten al estudiante alternar el estudio y el trabajo.

Hay que destacar aquí que una expansión de la educación permanente, destinada a dar una oportunidad de perfeccionamiento y formación a todos los chilenos, debe marchar de acuerdo con el desarrollo social del país.

Las palabras del Ministro de Educación, Jorge Tapia, definen claramente esta situación:

"Para los trabajadores, 1973 será el año en que su marginación sistemática de la educación se romperá y se abrirá en forma decisiva el cauce de su participación en el sistema educacional, pasando ésta a constituirse en un arma importantísima para el éxito de las tareas revolucionarias en que los trabajadores y su Gobierno se encuentran empeñados.

"Ello será así, porque al mismo tiempo que se ampliarán los programas de educación de 130.000 a 290.000 trabajadores-alumnos, se desarrollarán programas especiales para el área social de la Economía, que contribuyan a hacer posible el cambio en las relaciones de producción en la industria, la



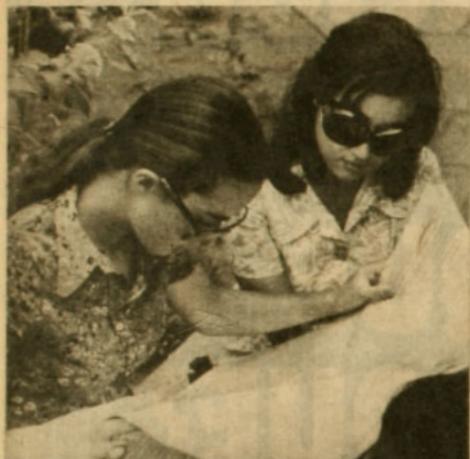
agricultura, la minería y los servicios; porque junto con cambiarse la orientación del sistema educacional, al exaltar los valores unidos al trabajo productivo y a la solidaridad, se comenzará a cambiar en forma decisiva el destino educacional de los hijos de los tra-

bajadores; porque junto con entregar el poder de la ciencia y la técnica al pueblo, se ampliarán significativamente las oportunidades de los trabajadores para participar en la definición, planificación y ejecución de la política educacional y su contenido."

UNA NUEVA EDUCACION

**¿POR QUE Y
PARA QUE?**

Chile avanza por camino propio



Nuestro país busca actualmente sus propias soluciones educacionales a través de un amplio y democrático debate, que permite a todos los chilenos adquirir conciencia de las verdaderas dimensiones del problema y participar directamente en las transformaciones que se propician.

Cada día se acrecienta más la decisión de hacer frente a una educación en crisis que, como ya hemos considerado objetivamente, no satisface las necesidades de los estudiantes y de los individuos en general, ni corresponde tampoco a las actuales condiciones de desarrollo general del país.

Uno de los primeros pasos en este sentido fue el discurso pronunciado por el Presidente Salvador Allende con motivo de la inauguración del año escolar en 1971.

En esa oportunidad, el Primer Mandatario dio su amplio respaldo a la iniciativa del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTE) y del Ministerio de Educación de realizar el *Primer Congreso Nacional de Educación*, en el que participaría la comunidad a través de sus organismos representativos y se fijarían los lineamientos generales de nuestra educación.

Tanto en su origen como en su desarrollo y sus acuerdos finales, este encuentro nacional de la educación tuvo un carácter esencialmente democrático:

a) *Gestación democrática.* Partiendo de un estudio sobre la realidad educacional chilena realizado en cada uno de los establecimientos educacionales del país, se llegó a los Congresos Locales, luego a los Congresos Provinciales y, por último, al Primer Congreso Nacional de Educación, que se efectuó en Santiago desde el 13 al 16 de diciembre de 1971.

En este congreso nacional participaron cerca de mil delegados, que representaron a los Trabajadores de la Educación, Federaciones de Estudiantes, organizaciones de Padres y Apoderados, Central Única de Trabajadores, organismos vecinales y comunitarios, Universidades y otras entidades.

b) *Participación democrática.* El congreso nacional estuvo compuesto por 526 representantes de los trabajadores de la Educación, de organismos docentes y de administración educacional; 201 delegados de organismos representativos de la comunidad: trabajadores, Padres y Apoderados, Juntas de Vecinos, Centros de Madres y otros 188 representantes estudiantiles; 81 delegados de organismos diversos y 58 delegados fraternales.

En esta representación global están considerados porcentualmente los delegados de la educación particular privada, en todos sus niveles.

Igualmente, todas las tendencias políticas tuvieron una participación representativa *paritaria*

c) *Decisiones democráticas.* Los acuerdos tomados por este congreso nacional de educación, considerados en su conjunto, se pronunciaron por:

- La democratización educacional
- La descentralización efectiva de los servicios educacionales.

- La creación de la Escuela Nacional Unificada como forma específica que debe asumir la educación regular.

- La creación de un área de Educación Permanente.

De esos acuerdos se deduce que la principal tarea del momento es transformar la actual actividad educacional chilena y comprometerla con las necesidades del mundo de hoy.

Un gran debate nacional

Los chilenos participan actualmente en un importante y profundo debate sobre la situación que impera hoy en nuestra educación regular.

A través de este debate nacional —en el que intervienen especialistas, profesores, padres y apoderados, estudiantes, trabajadores y representantes de distintas organizaciones— habrá de encontrarse el camino adecuado para superar las actuales limitaciones de la educación tradicional y reacondicionar

o renovar la enseñanza de ésta en función de:

A) una realización más íntegra, tanto técnica como cultural, del individuo, y

B) una mayor relación con las necesidades del desarrollo general del país.

¿POR QUE LA ENU?

Como base para el debate, el Gobierno Popular ha puesto a consideración de toda la ciudadanía el informe sobre la Escuela Nacional Unificada, elaborado por la Superintendencia de Educación Pública.

Para comprender objetivamente qué significa la Escuela Nacional Unificada (ENU) en la enseñanza chilena, es necesario referirse al Principio de la Educación Permanente, recomendado por la UNESCO como una solución a la crisis educacional.

Hemos expuesto anteriormente que, en base a este Principio de validez internacional, se aspira a edificar un Sistema Nacional de Educación en nuestro país. Para ser realidad, este Sistema Nacional de Educación deberá desarrollarse a través de dos áreas definidas: el Área de Educación Regular y el Área de Educación Extraescolar.

La ENU se insertará en el Área de Educación Regular y, de acuerdo a lo que podría ser su objetivo máximo, "se orientará específicamente a ofrecer atención educativa integral a las nuevas generaciones de niños y adolescentes, desde su paso por la Sala Cuna hasta su egreso hacia el trabajo productivo, hacia los estudios superiores o hacia una combinación o alternancia de ambos".

¿Por qué es necesaria una nueva educación?

Una nueva educación, tal como la propone la Escuela Nacional Unificada, constituye una necesidad porque es:



a) Una respuesta al desafío del actual momento histórico que vive el país y que, a través de un proceso de cambios, ha determinado el surgimiento de una nueva realidad económica, social y cultural.

b) Una respuesta a las nuevas exigencias educacionales que permitirían un mayor desarrollo del individuo y de la sociedad.

c) Una respuesta a la profunda crisis estructural de la educación, derivada de:

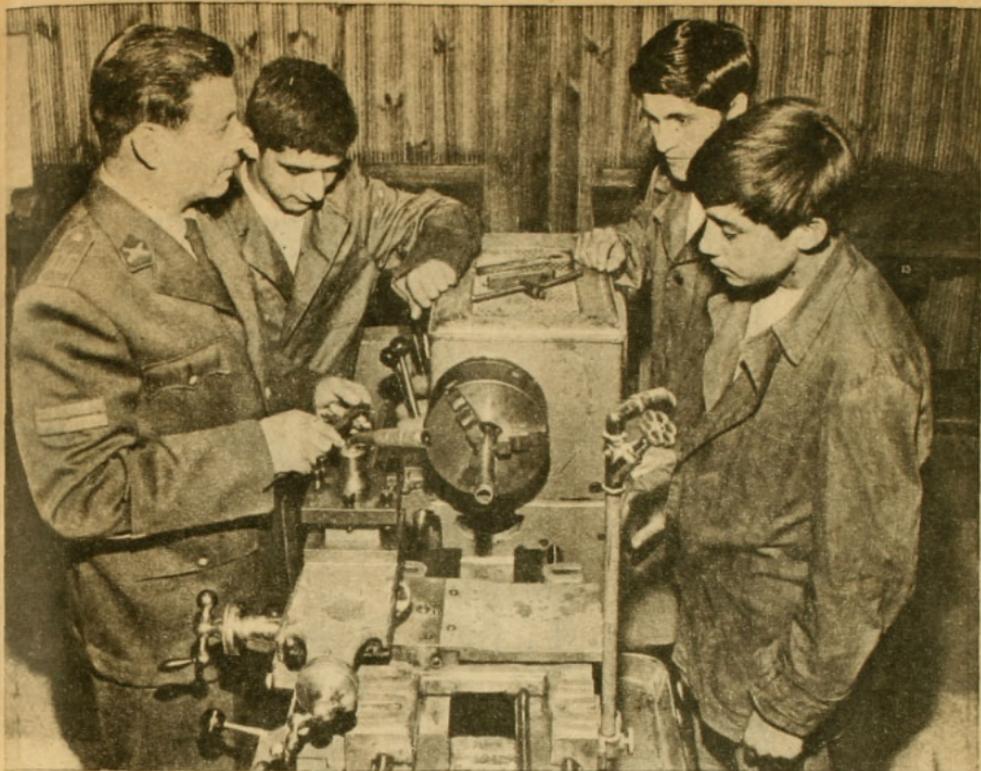
- La contradicción entre el proceso de transformación de las relaciones económicas, sociales y políticas (producto de factores tales como la industrialización, la urbanización, la explosión demográfica, la revolución científico-tecnológica y otros) y la incapacidad de un sistema educacional tradicional para responder a los requerimientos educativos de ese proceso

- La contradicción entre los procesos de participación y solidaridad social y un sistema educacional autoritario e individualista, destinado a producir individuos descomprometidos, egoístas y centrados en su propio éxito.

- La contradicción entre el ascenso del pueblo hacia mayores conquistas sociales y a mejores niveles de vida y un sistema educacional discriminatorio e injusto que, en los hechos, sigue negando a la mayoría del pueblo el acceso a la educación o postergándolo en los tipos de calidad educativa.

- La contradicción entre las crecientes exigencias científicas y técnicas de un país que lucha contra el subdesarrollo y el atraso de la capacidad científico-técnica de la actual organización escolar.

- La contradicción entre una sociedad que aspira a construir su cultura en la valorización del trabajo productivo



vo como fuente de la realización personal y de la riqueza nacional y una educación que posterga el trabajo en favor del consumo como signo de prestigio y dignidad social.

- La contradicción entre las exigencias de calificación laboral del pueblo como condición básica de un mejoramiento de la productividad y un sistema educacional que desvaloriza el trabajo productivo y no otorga a la inmensa mayoría ninguna capacitación especial para ejercerlo.

Tales contradicciones deben ser superadas con la aplicación de una nueva enseñanza. Estas palabras del Ministro de Educación señalan el camino:

"Nuestra respuesta ha sido la concepción del Sistema de Educación Permanente y su concreción básica principalísima en la Escuela Nacional Unificada."

¿Para qué se construye una nueva educación?

La nueva educación se expresaría de un modo democrático y pluralista en su construcción, pero tiene un objetivo máximo que cumplir: terminar con las diferencias entre las etapas preescolar, básica y media que conforman el actual sistema de enseñanza.

De acuerdo a esta modalidad, todos los niños chilenos tendrán el mismo sistema educativo y con ello se lograría además que todos los jóvenes pudieran aspirar a los mismos grados de conocimientos culturales, científicos y técnicos.

Y esto es justamente lo que propone



la ENU: construir un sistema que supere esas diferencias.

El actual sistema de enseñanza, basado en la educación preescolar, básica y media, es realmente más escolar que educacional.

Entre las críticas que se le hacen a este sistema tradicional hay que mencionar el hecho de que debido a las mismas diferencias que caracterizan a sus distintas etapas refleja de un modo u otro la organización clasista del país.

Asimismo, este esquema, a base de subsistemas, presenta diversas dificultades para la evolución natural del estudio: no hay un camino abierto para el alumno, como le corresponde, hacia las etapas superiores.

Hasta hace algunos años estos obstáculos eran mayores. Para muchos estudiantes la enseñanza se limitaba hasta el 8.º año básico. Allí surgían las barreras: a menudo se exigían exámenes de admisión para proseguir hacia la enseñanza media. A ello se agregaban las dificultades económicas y sociales inherentes a los estudiantes que provenían de sectores modestos.

La solución sugerida por la ENU considera precisamente todos esos problemas y propone integrar en un sistema único la educación básica y media. En la educación media se incluyen las modalidades Científico-Humanística y Técnico-Profesional.

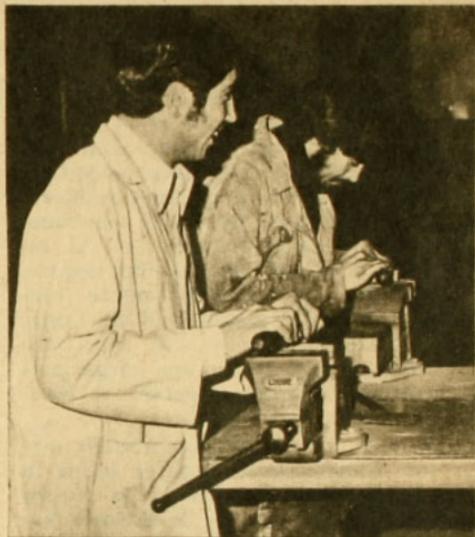
Este nuevo sistema se denomina Educación General y Politécnica.

Está claro que esta nueva enseñanza permite la superación de las antiguas divisiones, suprime en gran parte las dificultades y asegura la continuidad de los estudios.

Hay que destacar además el hecho de que las proposiciones de la ENU corresponden a las recomendaciones de la UNESCO, cuyo informe señala:

"Deben suprimirse las distinciones rígidas entre los diferentes tipos de enseñanza —general, científica, técnica y profesional—, confirmando a la educación, desde la enseñanza primaria, un carácter simultáneamente teórico, tecnológico, práctico y manual."

El Ministro de Educación, Jorge Tapia, ha definido en forma adecuada en



qué consiste la enseñanza politécnica y general:

"Los chilenos iniciarán sus estudios en el Jardín Infantil o en el Primero Básico, y podrán ver con claridad qué es lo que viene en los 12 años de estudio siguientes, es decir un plan en el que simultáneamente obtendrán una formación general científico-humanística y a la vez una formación tecnológica.

Será enseñado, habilitado a trabajar, y cuando hablo de trabajar no me refiero a que su futuro sea llegar a ser un obrero de una fábrica para hacer resortes. Podrán elegir tanto el niño como sus padres la rama a la cual prefiera dedicarse, ya sea al área fabril, al área agrícola, al área de producción de servicios, pues si se siente inclinado

podrá estudiar para ciertos niveles de las profesiones paramédicas que le permitirán trabajar en hospitales y postas, secretariado o contabilidad.

Cuando el niño salga de la ENU estará completa e integralmente formado. No "concientizado", porque habrá profesores demócratacristianos, nacionales, radicales, religiosos, laicos, masones, etc. Y además en todos los colegios particulares se podrá seguir enseñando todo lo que ellos quieran además.

El niño tendrá una capacidad mayor para seguir autoformándose. El aprenderá a ser y a hacer, y más que darle una enorme cantidad de conocimientos, que olvidará luego y que no le servirá de mucho, él será formado como ser creador, conocedor del área científico-humanística, del arte, que por supuesto no será descuidado, pero a la vez conocedor de técnicas productivas. Al salir de la ENU se sentirá más seguro, más confiado y más socialmente integrado. Incluso la posibilidad de llegar a la Universidad se le abre aún más, porque él dejará de ser una carga para su familia y podrá costearse sus estudios."

(En todo caso, para comprender mejor las diferencias existentes entre la actual educación regular y la nueva educación propuesta por la Escuela Nacional Unificada, recomendamos consultar los esquemas gráficos de ambos sistemas en cuadros apartes.)

En estos esquemas gráficos podemos apreciar claramente que:

A) En la educación actual existen cuatro niveles, separados entre sí:

- Enseñanza Parvularia
- Enseñanza Básica
- Enseñanza Media Científico-Humanística
- Enseñanza Media Técnico-Profesional

B) En la nueva educación propuesta por la ENU existen sólo dos niveles, integrados entre sí:

- Enseñanza Parvularia
- Educación General y Politécnica

C) Con la nueva educación se cumple con los principios de:

UNIDAD Y CONTINUIDAD

del proceso educativo nacional.

Los 8 años de Educación Básica y los 4 años de Educación Media se convierten en 12 años de Educación General y Politécnica. Es decir, se conservan los 12 años, pero superando las dificultades que caracterizan a la educación actual.

Las dificultades de la educación actual pueden apreciarse en la notoria división existente entre las distintas etapas del estudio y a través de los signos interrogativos. Estos signos simbolizan las fallas de esa educación:

- En el caso de la Educación Básica representan la deserción, la instrucción inconclusa y otros aspectos deficitarios.

- En el caso de la Educación Media (principalmente en la Enseñanza Científico-Humanística), reflejan diversos problemas del alumno egresado: carencia de posibilidades de ingreso a la Universidad, falta de preparación para iniciarse en el trabajo y otras situaciones similares.

En el esquema de la nueva educación podemos distinguir perfectamente la superación de tales fallas y problemas. La educación general y politécnica prepara al alumno para el estudio y el trabajo:

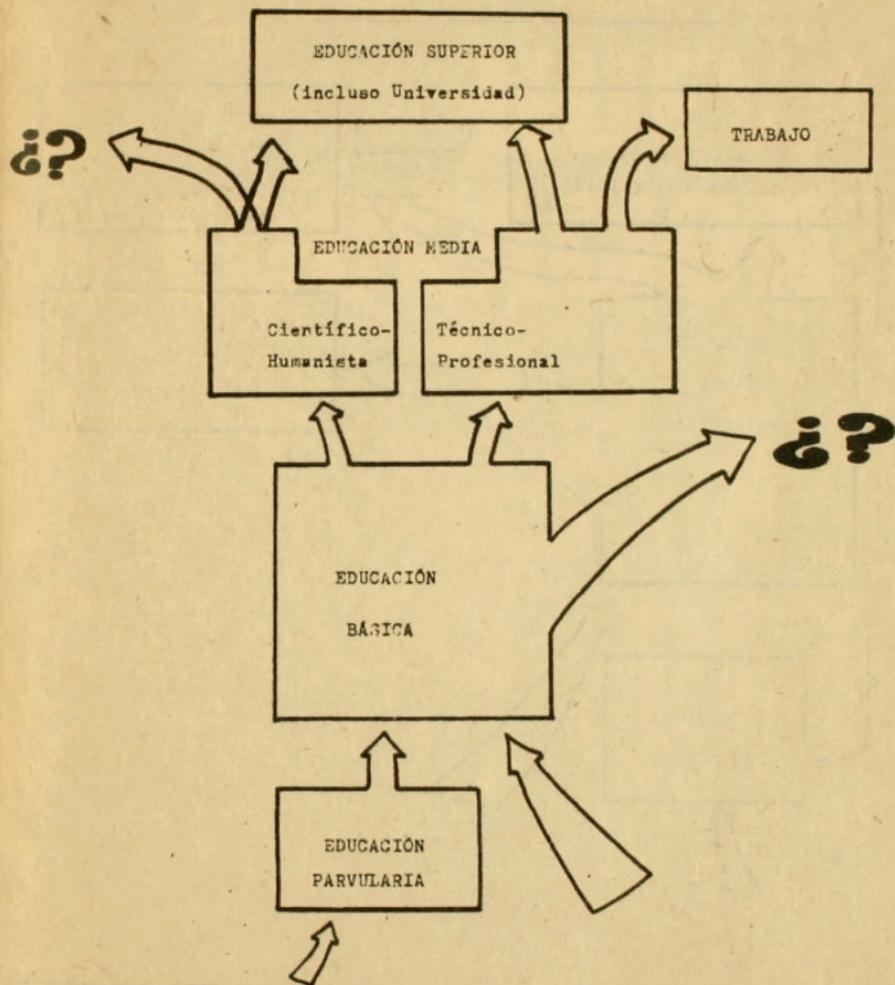
- En el caso del estudio se propugna una mejor articulación con la Educación Parvularia por una parte, y una mejor articulación con la Educación Superior (incluso la Universidad), por otra.

- En el caso del trabajo, se le entrega al alumno una preparación básica para que pueda dedicarse a las actividades creadoras y productivas.

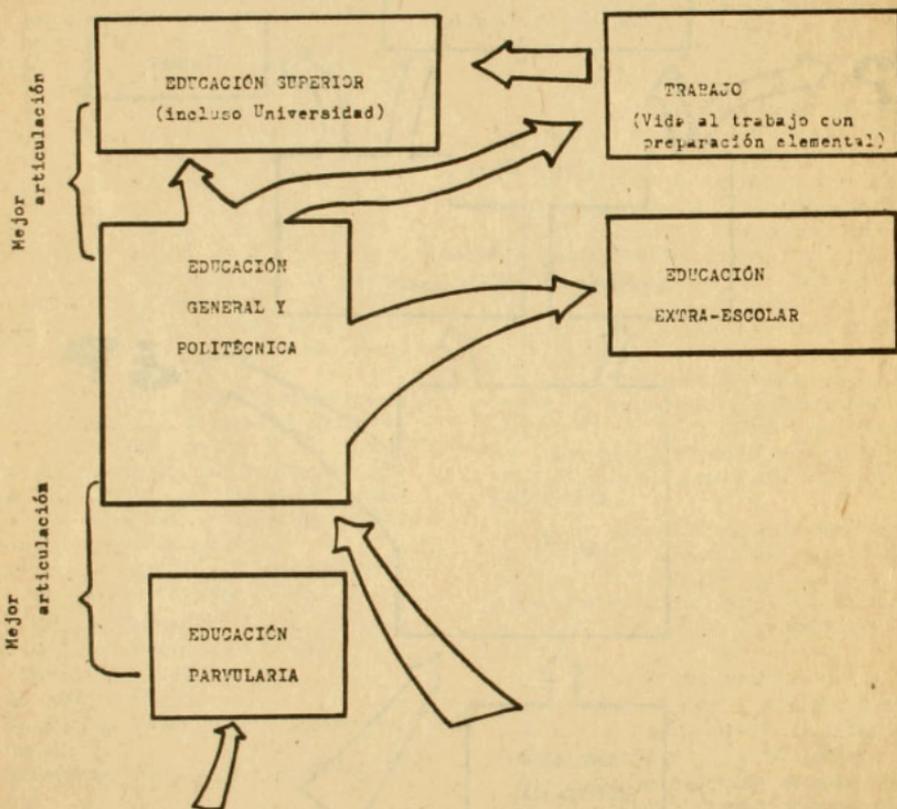
Asimismo, el egresado de esta nueva educación puede alternar posteriormente el trabajo y los estudios superiores.

Finalmente, puede continuar sus estudios en el Área de Educación Extraescolar a través de los Institutos de Especialización, lo que le permitirá obtener una mejor calificación técnica y cultural.

ESQUEMA
DE LA EDUCACION
ACTUAL.



ESQUEMA DE LA NUEVA EDUCACIÓN
(DE ACUERDO A LA DNU)



**¿QUE ES LA
NUEVA
EDUCACION?**

¿Cuáles son sus características?

La nueva educación que se propone poseerá diversas características, todas éstas integradas en un objetivo común: impartir una enseñanza general y política.

Pero de todos modos hay que señalar que en su aspecto fundamental tendrá un carácter de ensayo permanente y de constante búsqueda para obtener un tipo de educación que entregue la mejor enseñanza a todos los estudiantes.

La ENU presenta las siguientes características:

- *Nacional*, porque nace del esfuerzo intelectual, social y material de la comunidad chilena y contribuirá al fortalecimiento de nuestra identidad.

- *Unificada*, porque desarrollará una cultura fundada en la unidad de la teoría y la práctica de la educación y la vida y, en consecuencia, tendrá continuidad, superando las diferencias entre enseñanza parvularia básica y media e integrando el desarrollo psicobiológico y social del ser humano.

- *Diversificada*, porque responderá a las diferencias individuales de cada estudiante y atenderá a las necesidades diversas del desarrollo regional y nacional.

- *Democrática*, porque evitará las discriminaciones en la entrega de la educación y dará amplia participación a la comunidad en su gestación y desarrollo.

- *Pluralista*, porque no será vehículo de imposición doctrinaria, sino que tratará de que el educando forme su propio modo de pensar y enfrente a la realidad en forma crítica y científica.

- *Productiva*, porque valorizará el trabajo socialmente útil, incorporándolo a la formación del educando, y contribuirá a la mentalidad creadora y solidaria, desterrando el concepto consumidor individualista

- *Integrada a la comunidad*, porque se sumará a las tareas del crecimiento de la comunidad y desarrollará con ésta la nueva cultura.

- *Científica y tecnológica*, porque recogerá e interpretará adecuadamente la creciente importancia de las ciencias naturales y sociales, y de la tecnología.

- *Humanística*, porque, apoyándose en una nueva concepción de la cultura, será un aporte decisivo a la tarea social de moldear nuevas generaciones de chilenos con personalidad integrada, armónica y creadora.

- *Planificada*, porque se construirá de acuerdo a la planificación del desarrollo nacional, aprovechando racionalmente los recursos que le entregue la sociedad para el cumplimiento de sus metas.

La educación general y politécnica

Muchos padres y apoderados se preguntan cómo estará organizada la nueva educación, y cómo funcionará ésta durante los 12 años de enseñanza general y politécnica.

Surge aquí entonces la necesidad de explicar cuál será la estructura de la Escuela Nacional Unificada.

De acuerdo al plan propuesto, a la ENU corresponderá atender la Educación Parvularia y la Educación General y Politécnica:

A) *Educación Parvularia*. Los niños de 0 a 3 años de edad serán atendidos en las Salas Cunas y de 3 a 6 años en los Jardines Infantiles. Las características principales de esta etapa educativa serán:

- *Tuición técnica* del Ministerio de Educación en la actividad educativa, la calidad del personal y la conducción científica del proceso de desarrollo del niño en la más importante fase de su existencia.

- *Mejorar la educación y expandir la atención a los niños, considerando sobre todo la creciente participación*



de la mujer en las tareas de la producción, que la obligan a abandonar parcialmente las responsabilidades inherentes al hogar.

- El contenido de la educación parvularia deberá constituir la base fundamental del proceso integral de formación del individuo.

- La acción de la educación parvularia se extenderá más allá de los propios niños para llegar a los padres, a la familia y a la comunidad, mediante programas integrados y permanentes de educación familiar.

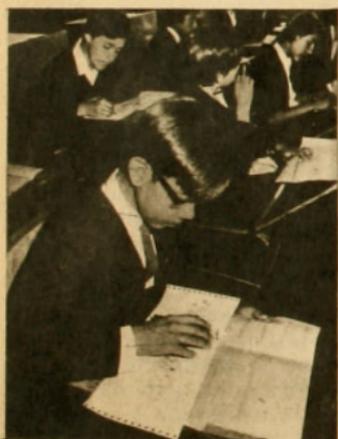
- Deberá existir la máxima articulación entre la educación parvularia y la educación general y politécnica.

B) *Educación General y Politécnica.* Su sistema de enseñanza creará las

condiciones para que los educandos, los educadores y la comunidad participen en la creación colectiva de los bienes culturales que necesita nuestra sociedad. Las características principales de esta educación serán:

- Implicará que los educandos aprenderán creando y no sólo conocerán la ciencia, sino que contribuirán a producirla, no sólo disfrutarán de los valores del arte y la cultura, sino que aportarán a su desarrollo y enriquecimiento.

- Ayudará al conocimiento de los principios científicos de las ramas más importantes de la producción de bienes y de servicios, al dominio teórico y práctico de la tecnología y a la solución de los problemas sociales que afectan al país.



Esto se logrará mediante una mejor vinculación entre la escuela y la vida, la enseñanza y la producción, la teoría y la práctica.

Y de este modo, la educación será más vital, el conocimiento más científico, el desarrollo más pleno, y asegurará en cada joven la formación del hombre, del ciudadano y del productor.

- Atenderá a los estudiantes de 6 a 18 años. En principio, la educación general y politécnica tendrá una duración de 12 años y se expresará como un sistema único que atenderá tanto al desarrollo de la personalidad del estudiante como a las necesidades del desarrollo nacional.

Estudio y trabajo: un nuevo camino para el educando

El ciclo de 12 años de enseñanza general y politécnica que propone esta nueva educación se estructurará en cuatro tramos, integrados por cursos anuales.

Desde el comienzo, el educando encontrará allí una adecuada consideración a su capacidad y una apreciación justa a sus preferencias, ya que desde el 1.º al 8.º Año se consultarán modalidades que permiten a los alumnos elegir libremente sus actividades, tanto para favorecer el desarrollo de aptitudes, habilidades e intereses especiales como para facilitar la recuperación.

Asimismo, desde el 1er. Año se dará énfasis a las actividades de orientación para favorecer el conocimiento de todas las áreas tecnológicas a través del proceso de estudio y trabajo, lo que dará oportunidad para observar las experiencias y registrar el interés particular de cada estudiante.

El proceso de orientación culminará en el 9.º Año: en este curso deberá darse a los alumnos la oportunidad de conocer mejor las diversas áreas de es-

pecialidades que ofrece el campo ocupacional, mediante una indicación general técnica en cada una de ellas y con la participación directa en sus actividades.

Por medio de un sistema rotativo, los grupos de alumnos de 9.º Año deberán cubrir el proceso indicado en cada una de las áreas de especialidades, además de observaciones, prácticas obligatorias y trabajos voluntarios.

En el tramo del 9.º al 12.º Año la enseñanza se impartirá de acuerdo a tres planes:

A) *Plan común.* Tiene por objeto asegurar una base cultural mínima, tanto para la continuación de los estudios superiores, como para la incorporación a la vida familiar y de la comunidad.

B) *Plan electivo.* Tiene por objeto permitir que los alumnos tengan la posibilidad de elegir actividades de acuerdo a sus aptitudes, habilidades e intereses.

C) *Plan de especialización.* Tiene por objeto entregar la formación técnica y profesional requerida por la especialidad elegida por los alumnos y desarrollar las actividades prácticas de la misma.

Al término del proceso de estudio de 12 años, los estudiantes recibirán el título de Sub-Técnico o de Técnico de Nivel Medio, según corresponda, un certificado que acredite sus rendimientos y una apreciación general sobre los diversos aspectos de su personalidad.

¿Para qué sirve el trabajo al educando?

En la educación general y politécnica se registra una nueva y valiosa actividad de los educandos: *la introducción al mundo del trabajo.*

El trabajo cumple en este caso una importante función, que se puede caracterizar en dos aspectos fundamentales:

1) *Aporta su valor formativo.* La vida es actividad. La actividad específica del ser humano es el trabajo. El trabajo consciente, creador y productivo permite al educando el desarrollo integral de su personalidad, tener una mejor comunicación con los demás hombres y conocer más directamente la realidad.

Al incorporar el trabajo a la educación no sólo se pretende buscar elevar la producción o vitalizar el proceso de aprendizaje, sino que se propone como objetivo básico lograr el desarrollo integral del hombre. Es decir, al vincular el trabajo a la labor educativa no se aspira a capacitar "mano de obra", sino a hacer participar a todos —en forma creadora, crítica y objetiva— en el desarrollo económico, social y cultural de Chile.

2) *Establece la relación entre la teoría y la práctica.* Este factor debe entenderse como un medio para la adquisición de conocimientos vitales y reales. La teoría debe estar con la práctica. Si se aprende la teoría sin la práctica, se aprenden palabras. Es más provechoso que los educandos apliquen sus sentidos y manos para ver, tocar, mover los diversos objetos sensibles que obligarlos a repetir palabras vacías, que después deben recordar.

El trabajo debe ser fuente de satisfacción humana. Como instrumento o medio de imposición degradada o enajena al hombre. Lo mismo ocurre al separar la práctica de la teoría, el trabajo manual del mental, al imponer tareas que no tienen sentido o comprensión para sentirse realizador.

La práctica del trabajo

La incorporación del trabajo en el ámbito de la escuela deberá estar condicionado por el desarrollo físico y psicológico del educando: hay que comprender que el trabajo se introduce como elemento educativo y no simple-

mente como una tarea para aumentar la producción.

Ahora bien, a partir del 9.º Año comienza el conocimiento y la práctica del trabajo de los alumnos. En este sentido es necesario señalar algunos aspectos del proceso:

- Por su mismo contenido, ciertos ramos técnicos deben ser conocidos en la práctica. No basta enseñarlos en los textos, o, por lo menos, esto no es lo más adecuado. Es necesario explicarlos en el terreno mismo: en los talleres, en las fábricas, en los lugares de producción, en los centros mineros, agrarios, pesqueros. Así, las cosas se aprenderían realmente, y no sólo se memorizarían.

- Ningún sistema escolar puede mantenerse al ritmo del desarrollo industrial: los avances tecnológicos de las empresas dejan atrás a talleres y laboratorios escolares, en cuanto a elementos de práctica e investigación. Por último, resultaría carísimo modernizar tales talleres y laboratorios, sin contar que tal modernización tendría que ser constante e ilimitada.

- Considerando la personalidad del educando, es conveniente la práctica en una industria. Así se evitarían posteriormente los efectos del salto que el alumno debe dar de la escuela al trabajo. Un paso natural del estudio a la actividad productiva superaría en gran parte las repercusiones psicológicas y de otro tipo que este hecho tiene en el joven egresado.

- Es importante colocar el trabajo manual a la misma altura del trabajo intelectual. Y no como ocurre ahora, en que el trabajo manual está en situación desmedrada, y se le considera como una actividad inferior. Es obvio que la escuela ha contribuido a sobrevalorar el trabajo intelectual, convirtiéndose éste en la meta forzosa de todos los alumnos, ya que nadie quiere ser subvalorado. La educación politécnica termina con la falsa idea de la inferioridad del trabajo manual.

- El trabajo de los educandos se haría en equipo, entendiendo a éste como una forma democrática. De acuerdo a este método de grupo, los alumnos aprenderían a conocer el sentido social que tiene todo trabajo.

Los sectores de especialidades

Un aspecto de la nueva educación general y politécnica que interesa conocer tanto a los padres y apoderados como a los alumnos, es el que se refiere al trabajo concreto, que éstos deberán cumplir de acuerdo al programa de estudios.

Este es, desde luego, un aspecto importante que se puede exponer en forma clara y objetiva: en los planes de la nueva educación se considera el conocimiento específico de áreas o sectores de especialidades, integradas por familias de profesiones afines.

Por ejemplo, en la Familia Mecánica se agrupan diversas especialidades: tecnologías, dibujo técnico, teoría del oficio y otras. En la Familia Comercial: contabilidad, legislación social, redacción y otras. Y así sucesivamente en las otras familias de profesiones afines.

Asimismo, se introducen aquellas asignaturas de carácter científico que son requeridas por cada especialidad: química, física, biología, matemáticas, economía, etc. El número de horas de cada una de ellas será determinado por las características de la especialidad.

En todo caso, los diversos sectores de especialidades ofrecen un amplio y múltiple campo de posibilidades para que los educandos puedan ejercer la práctica y el estudio.

(Una visión de estos sectores damos a conocer en cuadro aparte.)

Cada una de estas familias constituye una agrupación de especialidades que poseen características análogas. Por ejemplo, la Familia Minera incluiría especialidades tales como: Galería de Minas, Mineralogía, del cobre, Pirometalurgia del cobre, Geomensura y otras.

Hay que señalar que los citados sectores de especialidades y sus respectivas familias de profesiones afines tienen un carácter de sugerencias.

Las especialidades que deberán establecerse en los estudios dependerán

SECTORES DE ESPECIALIDADES

(con Familias de Profesiones Afines)

SECTOR AGROPECUARIO:

- A) Familia Agrícola.
- B) Familia Ganadera.
- C) Familia Forestal.

SECTOR INDUSTRIAL:

- A) Familia Mecánica.
- B) Familia Construcción.
- C) Familia Construcciones Metálicas.
- D) Familia Electricidad.
- E) Familia Pesca.
- F) Familia Minera.
- G) Familia Petroquímica.
- H) Familia Celulosa.
- I) Familia Seguridad Industrial.
- J) Familia Textil.
- K) Familia Vestuario.

SECTOR SERVICIOS:

- A) Familia Servicios Sociales.
- B) Familia Transportes.
- C) Familia Turismo.
- D) Familia Comercial.
- E) Familia Salud.
- F) Familia Educación.
- G) Familia Comunicaciones.

SECTOR ARTISTICO-CULTURAL:

- A) Familia Artesonías.
- B) Familia de Artes Musicales.
- C) Familia de Arte Dramático.
- D) Familia de Artes Plásticas.

Especialidades sugeridas para su futuro aprendizaje por los alumnos, de acuerdo a la educación política y general.

ACTIVIDADES DE CARACTER ELECTIVO

CIENCIA Y TECNICA:

- Química Orgánica.
- Química Inorgánica.
- Astronomía.
- Física Atómica.
- Biología Marina.
- Matemáticas (Estereometría, Cálculos, Estadística, etc.).
- Radio y Televisión.
- Fotografía y Cine.
- Jardinería.
- Tecnología.
- Computación.

ACTIVIDADES ARTISTICAS:

- Teatro.
- Música (Coros, Instrumentos, etc.).
- Danza.
- Pintura (Dibujo, Acuarela, Oleo, etc.).
- Escultura.
- Grabado (Pirograbado, Xilografía, Aguafuerte, etc.).
- Historia del Arte.
- Artesanía.

ACTIVIDADES CULTURALES:

- Literatura.
- Historia de Chile.
- Historia Universal.
- Filosofía de las Ciencias.
- Arqueología.
- Antropología.

ACTIVIDADES DE RECREACION:

- Ajedrez.
- Gimnasia.
- Atletismo.
- Natación.
- Folklore.

Actividades de carácter electivo propuestas para ser aprendidas y practicadas por los educandos.

de las necesidades regionales y del país en general.

Es obvio que la decisión definitiva al respecto surgirá de una labor coordinada de educadores, economistas y expertos en diversos aspectos del desarrollo nacional, con la participación de toda la comunidad.

Actividades para todos los educandos

En el desarrollo de la nueva educación se consideran también diversas actividades de carácter electivo, cuyo conocimiento y práctica permitirá detectar mejor las aptitudes y los intereses del educando.

Estas actividades se realizarían a través de cursos variados, tomando en cuenta las posibilidades materiales y los requerimientos económicos y sociales de cada región, para llevarlas a efecto.

Aquí debe hacerse realidad uno de los aspectos más importantes de la educación general y politécnica: la participación y la colaboración de la comunidad en las tareas educativas.

Esta participación deberá surgir de la estrecha relación entre la escuela y la comunidad. De este modo, tanto la escuela como la comunidad podrán aportar sus mejores esfuerzos y recursos para concretar esas actividades.

De acuerdo a esta participación, se comprende que diversos cursos pueden ser impartidos por organismos e instituciones de la comunidad, como por ejemplo: institutos culturales, industrias, sindicatos, universidades, organizaciones vecinales y otros. Esta labor estaría regida y asesorada por la escuela.

Por otra parte, deberá darse la oportunidad a los alumnos para que planteen la necesidad de incorporar nuevos cursos a este campo de la actividad educacional.

(En cuadro aparte señalamos distintas actividades electivas que podrían

efectuarse, anticipando que por ahora tienen el carácter de sugerencias.)

Los salesianos, una experiencia positiva

El principio de la educación científico-tecnológica que preconiza la nueva educación ha estado presente por mucho tiempo en algunos centros de enseñanza particular, y especialmente en los colegios religiosos (salesianos y maristas), donde, generalmente, llegan estudiantes de escasos recursos a estudiar una profesión o actividad que les permita en el futuro ganarse la vida.

Es importante constatar cómo en estos establecimientos se le da una vital importancia al concepto del trabajo como fuente de satisfacción humana, y no como sucede con el sistema de enseñanza (que se quiere cambiar), que separa prácticas de teorías, el trabajo manual del mental, como si en la realidad una cosa estuviera desligada de la otra.

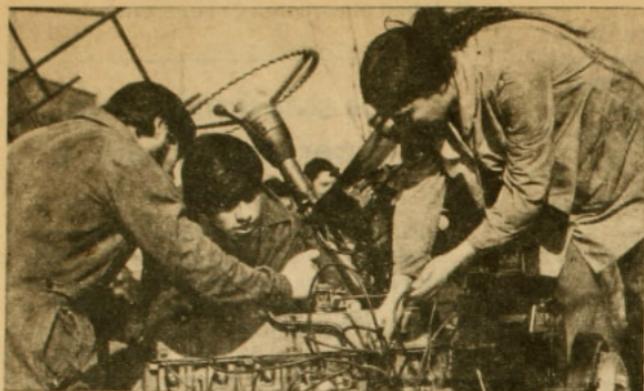
A modo de ejemplo vamos a visualizar cómo funciona hoy un establecimiento educacional religioso católico, donde el concepto del trabajo, vertido a través de una educación científico-tecnológica, logra formar al futuro hombre sin los prejuicios y fórmulas enajenantes del sistema regular de educación.

ESCUELA DE LA GRATITUD NACIONAL

Este establecimiento pertenece a la Orden de los Salesianos. Fue fundado en 1892, un año después inmediatamente de la llegada de la Orden a Chile. Ya en ese tiempo la escuela comenzó con los primeros cursos de sastrería, zapatería, carpintería y herrería. Eran sólo 80 alumnos.

Cinco años más tarde se crearon los talleres de imprenta y encuadernación.

En 1912, por el avance de la ciencia y nuevas técnicas al país, los salesianos incluyeron dentro de sus enseñan-



zas las que se comenzaron a impartir en los Talleres de Electricidad en 1912 y en 1919 en el Taller de Mecánica. Mucho más tarde, y por las mismas razones, en 1970 se creó el Taller de Electrónica, que junto al resto de los talleres conforman 12 cursos que imparten sus conocimientos a 580 alumnos.

SISTEMA EDUCACIONAL

El colegio mantiene enseñanza básica igual a la de todos los establecimientos, y media, parecida a la de las escuelas industriales, con la gran diferencia que todo el trabajo que se realiza en sus talleres es productivo, manteniendo comunicación directa con industrias y fábricas, a las cuales venden el trabajo realizado por los alumnos en tornos, cepillos, motores, taladros, etc.

El Director de la Gratitude Nacional, Alfredo Videla Torres, aclara al respecto:

"El alumno no debe aprender como si estuviera jugando. No se trata de un juego, sino más bien de algo práctico; sin embargo, los maestros no debemos caer en el vicio de producir sin estar enseñando. En este sentido la relación que nosotros tenemos con la Escuela Nacional Unificada, y con la cual concordamos, es que *el estudiante debe aprender trabajando.*" Pero hay un peligro, "en que el estudiante acuda a aprender en las industrias, ya que en

alguna medida los alumnos molestarían a los trabajadores al no saber nada. No obstante, se visualiza una posible solución, dedicando las escuelas industriales al trabajo productivo".

El sistema propuesto es demasiado caro. Sólo en el Colegio Gratitude Nacional, el impartir conocimientos a un solo alumno cuesta una cantidad cercana a los E^o 12.000. Un alumno de liceo le cuesta al mismo colegio E^o 8.000, con un aporte fiscal correspondiente al 50%.

Sin embargo, el director, sacerdote Alfredo Videla Torres, concuerda también en que es ilógico impartir enseñanza durante 12 años a un joven, para que después ésta no le sirva para nada. Durante tres días a la semana el alumnado medio tiene clases en las cuales se les imparten conocimientos científico-humanísticos y teóricos de los ramos de la especialidad que cada educando ha escogido. De los tres días restantes de la semana, dos de ellos son dedicados exclusivamente al trabajo en los talleres, dejando el día sábado para el deporte y la recreación.

En la actualidad los talleres de electromecánica de la Gratitude Nacional están entregando productos elaborados a empresas del Area Social como Mademsa, Sumar y Fensa, tales como rectificadores de silicios para galvanoplastia, motores eléctricos, tornos y sierras eléctricas.

ESCUELA Y COMUNIDAD

HACIA UNA PARTICIPACION INTEGRAL

Educación y participación



La estructuración de la Escuela Nacional Unificada considera la formación de *Unidades Escolares* y de *Complejos Educativos*.

La Unidad Escolar completa funcionamiento escolar, y se ubicará de preferencia en pequeñas ciudades, rurales o industriales, barrios o poblaciones, en los que las modalidades económicas, sociales y educativas presenten condiciones adecuadas.

El Complejo Educativo es la forma orgánica más general de la ENU. Su finalidad será agrupar y unificar las escuelas y establecimientos fiscales que hasta ahora han funcionado dispersos. Tendrá autonomía para planificar su desarrollo dentro de los planes locales, regionales y nacionales. Para llevar a cabo esta labor deberá aprovechar en forma racional los recursos humanos, materiales, técnicos y económicos de los establecimientos y de la comunidad respectiva.

En el hecho, los actuales planteles educativos llegarán a considerarse como distintos locales de una gran escuela unificada.

En este aspecto de la creación de la ENU debe estar presente la participación de la comunidad organizada.

Esta participación ha sido prevista por el Decreto de Democratización de la Enseñanza, que crea los Consejos Regionales, Provinciales y Locales de Educación.

Estos Consejos tendrán las siguientes atribuciones específicas:

A) Asesorar a las autoridades educativas en el estudio y elaboración de los planes de desarrollo educativo, de su jurisdicción y en la coordinación del proceso educativo.

B) Expresar ante las autoridades las necesidades culturales y educativas de su jurisdicción y proponer o recabar de ellas las soluciones a los problemas de funcionamiento del sistema.

C) Colaborar con las autoridades educativas en planteamientos y análisis de medidas relativas a la planificación de los servicios.

D) Estudiar y proponer medidas para coordinar, internamente, los diver-

los niveles y ramas del sistema escolar, y éste con los servicios o instituciones del sector público en ámbito respectivo.

E) Asesorar a las autoridades educacionales en la evaluación de los planes de desarrollo educacional y representar ante las autoridades correspondientes las dificultades relativas a su aplicación de que tomaren conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

F) Facilitar la mutua colaboración y apoyo entre el servicio educacional, las actividades económicas, sociales y culturales de la comunidad.

La participación de la comunidad

Para que la nueva educación pueda avanzar es necesaria la participación de toda la comunidad.

Es decir, la comunidad deberá hacerse presente en el debate, la organización y el perfeccionamiento del nuevo proceso educativo.

Esta participación se realizará en forma democrática para concretar el trabajo común y fructífero de profesores y estudiantes con padres, apoderados, trabajadores y representantes de entidades educacionales y de organismos comunitarios.

Respecto a la participación de la comunidad en la actividad educativa es importante dar a conocer ciertos antecedentes consagrados en la labor de la UNESCO:

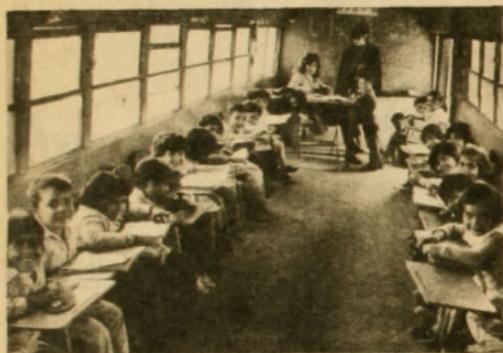
"Si la educación debe prolongarse a lo largo de toda la vida y abarcar una complejidad de tan grandes factores, se deduce que la escuela podrá asumir cada vez menos por sí sola las funciones educativas de la sociedad. La industria, la administración, las comunicaciones, los transportes pueden y deben participar en esta empresa. Las colectividades locales y la comunidad nacional son, en sí mismas, instituciones eminentemente educativas. Es hacia una "ciudad educativa" hacia donde tender-



La participación en la educación debe ser una tarea de todos.

se." (De *El Correo*, publicación oficial de la UNESCO.)

"La ESCUELA debe mantenerse en contacto con la COMUNIDAD si quiere mejorar sus servicios y ser útil a la misma. Ciertamente, el desarrollo de cada escuela depende del interés que pongan en ella los miembros de la "Comunidad Social" respectiva. Dos ejemplos extremos, y no por ello dejan de ser frecuentes, nos pueden aclarar la verdad de esta afirmación: en ocasiones el Estado invierte grandes recursos en instalaciones escolares que no son totalmente aprovechadas o en poco tiempo se destruyen por falta de PARTICIPACION de la comunidad social; la actitud negativa de los miembros de la comunidad, por acción u omisión, puede hacer improductivas grandes in-



versiones de recursos humanos y materiales. En otras ocasiones el Estado es incompetente para dotar de todos los recursos educativos que requieren muchas comunidades; esta limitación en la mayoría de los casos ha podido ser subsanada mediante la participación en forma cooperativa de los distintos miembros o sectores de dichas comunidades."

"Esta línea de interacción obliga a los Padres o Representantes de los estudiantes. Ellos, integrando sus esfuerzos en Asociaciones u Organizaciones de servicios para la Escuela, deben ser los pioneros dentro de su comunidad social del esfuerzo de ésta para mejorar la capacidad de servicios de sus centros de enseñanza." (De un informe elevado a la Conferencia Regional de Ministros de Educación de América Latina, organizada por la UNESCO en Caracas, en 1971.)

La nueva educación chilena requiere una eficaz y estrecha relación entre la escuela y la comunidad. Esta relación puede definirse en los siguientes términos:

A) La escuela utiliza todos los elementos y recursos que pueda obtener de la comunidad.

B) La comunidad participa e influye en las actividades educativas y formativas de la escuela.

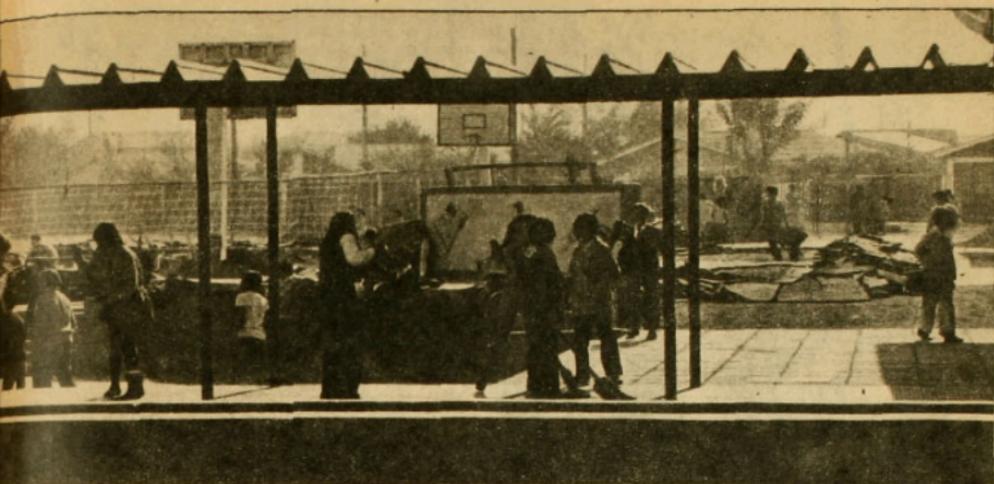
C) Tanto la escuela como la comunidad toman en consideración los problemas educacionales locales y coordinan sus esfuerzos para buscar las soluciones adecuadas.

En un sentido práctico, esta participación permite a la comunidad efectuar diversos aportes:

- Los organismos comunitarios y gremiales toman en sus manos importantes iniciativas que permiten un mejor desarrollo educacional. Asimismo, pueden proponer otras en el mismo sentido.

- Los Centros de Padres y Apoderados dejan de ser entidades pasivas para adoptar un papel más activo y decisivo.

- Los padres, apoderados y vecinos colaboran con la escuela en forma di-



La nueva educación chilena requiere una eficaz y estrecha relación entre la escuela y la comunidad.

recta, aportando los recursos y contactos para cumplir ciertas clases y cursos. Es decir, participan también en la enseñanza.

- Con este nuevo estilo de participación, el profesor ya no es el que lo sabe todo, sino que además de su función organiza las clases.

- Al margen de la escuela misma, hay muchos otros lugares o centros donde el alumno puede aprender. En este caso, los padres, apoderados y representantes de organismos comunitarios pueden contribuir a detectar lugares de aprendizaje.

- Los Centros de Madres de la comunidad pueden preocuparse de aspectos tales como: atención de matriculas, conocer las necesidades de cada escuela, atender problemas familiares y sociales del alumno y otros.

- La comunidad y sobre todo las empresas pueden plantear ciertas ne-

cesidades de profesionales. Es obvio que esto servirá como factor de referencia a la escuela para informarse sobre los requerimientos de la actividad productiva local.

Para los alumnos esta colaboración entre escuela y comunidad significa satisfacer dos grandes tareas formativas:

A) TAREAS DE PRODUCCION

Los educandos practicarán el trabajo socialmente útil en los centros de producción. Aquí es también importante el trabajo voluntario y el trabajo productivo de temporada (en este caso, principalmente en los sectores agrícola, pesquero, etc.).

Hay que señalar que la cantidad de horas de trabajo socialmente útil deberá ser establecida en forma justa y adecuada. Más allá de ciertos límites sería distorsionar el plan de estudios.



B) TAREAS DE DESARROLLO SOCIAL

Los alumnos harán prácticas en centros comunitarios con fines de desarrollo social: campañas de alfabetización, difusión cultural y deportiva, etc. Pueden participar en programas de salud en poblaciones, policlinicas y hospitales. Otra forma de acción social sería la participación en los trabajos de heroseamiento de plazas y jardines, plantación de árboles, diseño y construcción de juegos infantiles.

En todo caso, la interacción de la escuela con las organizaciones comunitarias y gremiales (Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Sindicatos) hará surgir múltiples tareas, en las cuales los estudiantes deberán participar como miembros activos de esa comunidad, de manera que se sientan incorporados a ella y no como elementos ajenos que se acercan sólo a "prestar sus servicios".

**LA
DEMOCRATIZACION
DE LA
ENSEÑANZA**

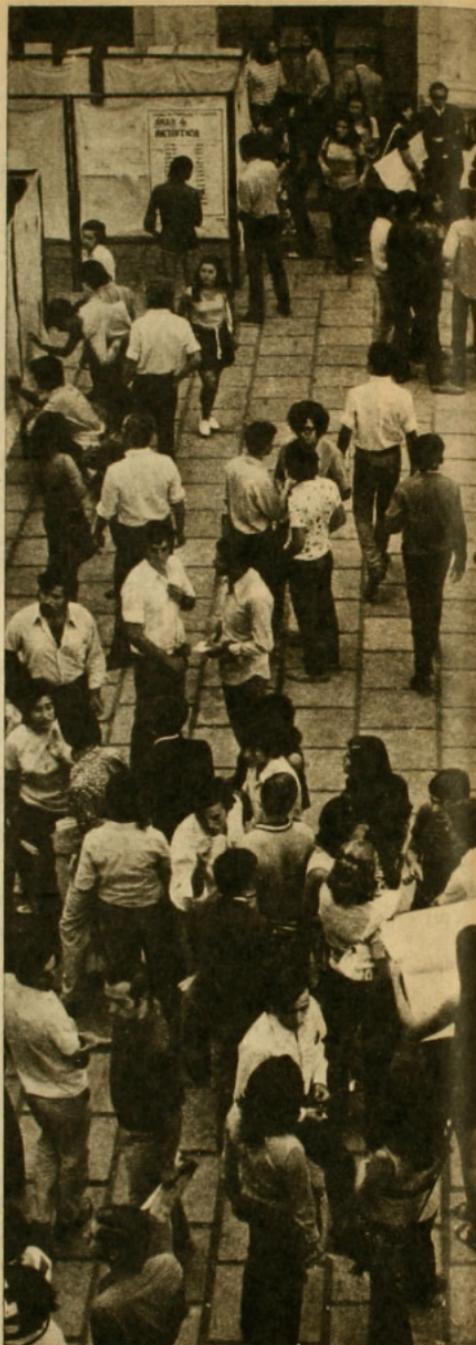
Hacia la democratización

Por mucho tiempo los sistemas de educación se caracterizaron por el aislamiento que han tenido con relación a los organismos vivos de la comunidad. De la misma forma, la comunidad entera miraba la educación como una manera de solucionar el problema particular de enseñanza de cada uno de sus hijos. Sin embargo, la experiencia ha ido demostrando que hay mejores resultados y beneficios cuando la comunidad entera participa del proceso educativo.

Una de las bases de la nueva educación contempla la *DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA*, entendiéndose como tal el que la comunidad se convierta en escuela y ésta a su vez pase a tomar el lugar que le corresponde dentro de los organismos vivos.

La falta de una real democratización en la enseñanza ha significado, por ejemplo, que en los sectores de bajos recursos económicos, porcentajes importantes de educandos no hayan podido terminar sus estudios o, simplemente, ni siquiera incorporarse a ningún sistema educacional. Esto le ha significado al país mantener un alto porcentaje de analfabetismo, y también de "analfabetos regresivos", término con que se denomina a los innumerables casos de personas que habiendo recibido alguna clase de enseñanza, ésta se les olvida por el paso del tiempo y las barreras culturales que el sistema capitalista impone a quien no tiene los medios económicos suficientes.

El concepto de *DEMOCRATIZACIÓN* opera dentro de lo que se ha denominado Sistema Nacional de Educación, en el cual no sólo comprende las etapas básica, media y superior, sino que además incluye todas las que el hombre necesite para su mejoramiento individual, en pro del desarrollo de la



sociedad. De ahí que cada ciudadano debe tener una versión clara de los planteamientos educacionales, para que sepa determinar cuál es su papel y su responsabilidad, y que su capacidad creadora, a través de la participación, contribuya a un mejor desarrollo de su propia comunidad.

Existe el concepto erróneo de pensar que la democratización de la enseñanza sólo consiste en la elección de las autoridades educacionales por parte de la comunidad, pero no puede pensarse que **DEMOCRATIZAR** la enseñanza sea cambiar una persona por otra, aunque se haya hecho por un sistema de elección. Al respecto el Ministerio de Educación ha hecho saber su pensamiento: "Iniciada la experiencia de la dirección colegiada de los establecimientos y masificado y reorientado el perfeccionamiento profesional de los trabajadores de la educación, ensayar la electividad de las autoridades escolares". Antes, lógicamente, la comunidad debe dar pruebas que está capacitada para hacerlo.

El decreto general de democratización

El Decreto 224 del Ministerio de Educación da paso a la democratización de la enseñanza, apuntando principalmente a tres objetivos fundamentales:

- 1.- La real participación de la comunidad en el Sistema Nacional de Educación.
- 2.- La descentralización administrativa.
- 3.- La participación efectiva de los trabajadores de la Educación.

1.— El espíritu de la participación de la comunidad corresponde al criterio general de democratización que el ejecutivo ha estado implementando a través de la creación de otros organismos

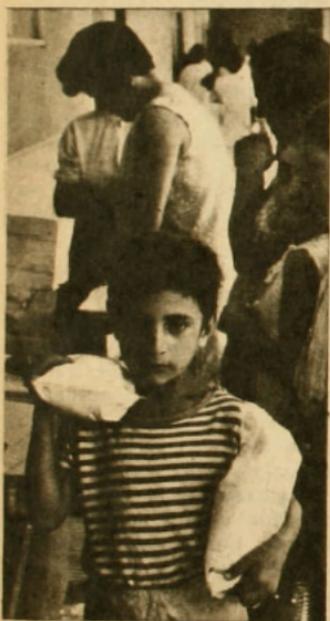
en otros sectores de la vida del país, tales como el Consejo Nacional de Desarrollo, los Comités de Producción en las Empresas del Area Social, los Centros de Reforma Agraria (CERA), los Consejos Comunales Campesinos, los Consejos de la Salud, etc. La meta de este criterio general es entregar a las fuerzas sociales organizadas (Sindicatos, Central Unica de Trabajadores, Juntas de Vecinos, Juntas de Abastecimientos, Centros de Madres, Clubes Sociales y Deportivos) la conducción del proceso económico, social y político del país.

Un punto importante dentro de la participación de la comunidad en el Sistema Nacional de Educación lo constituyen aquellas organizaciones que tienen ingerencia directa en el problema, tales como los Centros de Padres y Apoderados y de Estudiantes, que al vivir y ser parte misma del sistema han demostrado un creciente interés y una voluntad permanente por colaborar en la solución de los problemas educacionales.

2.— Uno de los más graves problemas con que se han topado todas las administraciones anteriores, junto a la actual, es la centralización de las resoluciones en la capital, y específicamente en los lugares físicos donde se encuentran las reparticiones del Ministerio de Educación.

Este hecho ha generado la burocratización de la cartera de Educación, y por ende la tramitación excesiva tanto de los problemas de los estudiantes como de los trabajadores de la Educación. Mediante la democratización de la enseñanza, se pretende buscar los medios que permitan la desconcentración territorial del Gobierno, y de la administración escolar, a objeto que las soluciones de cada complejo educacional sean resueltas por la propia comunidad, concedora de los problemas y dispuesta a entregar soluciones que sean viables.

3.— Una de las metas que con más ahínco han luchado por conseguir los trabajadores de la Educación es la participación. No obstante, siempre los ca-



minos que conducían a ella nunca encontraron feliz término en las administraciones anteriores, o bien los pequeños logros que en esa materia se alcanzaban a conseguir nunca pasaban más allá del papel.

Fue justamente el Primer Congreso Nacional de Educación —patrocinado por el Gobierno, y en el cual participaron activamente todos los trabajadores de la Educación— el que recomendó a las actuales autoridades, por unanimidad, la democratización del sistema de enseñanza, y en particular de los procesos de planificación y administración.

Con el objeto de incorporar a los trabajadores de la educación particular, que en la actualidad no pertenecen al Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación, el decreto de democratización establece en artículo transitorio la incorporación de éstos a todos los organismos creados por él, a objeto que se integren también activamente durante el lapso de su incorporación al Sindicato Unico.

Cómo se participa

El decreto de *DEMOCRATIZACION* de la enseñanza crea en carácter de asesores de la autoridad educacional 6 organismos divididos en dos grupos. El primero tiende a la organización a nivel territorial y el segundo a la organización a nivel de cada establecimiento educacional.

I. ORGANISMOS TERRITORIALES

a) *Consejo Regional de Educación.*

Funciona donde se encuentren los Coordinadores Regionales de Educación, y son presididos por éste. Agrupa a dos o más provincias.

Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.º 1

-CONSEJO REGIONAL DE EDUCACION

—COORDINADOR REGIONAL DE EDUCACION
PRESIDENTE

1	REPRESENTANTE	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
1	"	SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1	"	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1	"	OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
1	"	MINISTERIO DE SALUD
1	"	RECTORES Y VICERECTORES UNIVERSIDADES
3	"	CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES (CUT)
1	"	CONSEJO NACIONAL CAMPESINO
3	"	FEDERACION DE PADRES Y APODERADOS
2	"	MINISTERIO DE EDUCACION
4	"	ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
2	"	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SUTE)
1	"	JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNALES
1	"	CORPORACION DE FOMENTO (CORFO)

Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.º 3

-CONSEJO LOCAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: AUTORIDAD EDUCACIONAL DESIGNADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1	REPRESENTANTE	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
1	"	SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1	"	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1	"	OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
1	"	MINISTERIO DE SALUD
1	"	RECTORES Y VICERECTORES UNIVERSIDADES
2	"	CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES (CUT)
1	"	CONSEJO NACIONAL CAMPESINO
2	"	FEDERACION DE PADRES Y APODERADOS
2	"	MINISTERIO DE EDUCACION
2	"	ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
3	"	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SUTE)
1	"	JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNALES
1	"	CORPORACION DE FOMENTO (CORFO)

b) Consejo Provincial de Educación.

Funciona en las cabeceras de provincia, con excepción de aquellas donde se encuentren los Coordinadores Regionales de Educación, que abarcan una sola provincia. Será presidido por un director de establecimiento escolar, designado por el Ministerio de Educación.

Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.º 2

-CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1	REPRESENTANTE	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
1	"	SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1	"	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1	"	OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
1	"	MINISTERIO DE SALUD
1	"	RECTORES Y VICERECTORES UNIVERSIDADES
3	"	CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES (CUT)
1	"	CONSEJO NACIONAL CAMPESINO
3	"	FEDERACIONES DE PADRES Y APODERADOS
3	"	MINISTERIO DE EDUCACION
3	"	ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
4	"	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SUTE)
1	"	JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNALES
1	"	CORPORACION DE FOMENTO (CORFO)

Atribuciones de los Consejos Territoriales

Cada uno de los Consejos Territoriales tendrá, dentro de sus respectivos límites, las siguientes atribuciones:

1. Asesoramiento a las autoridades educacionales en el estudio y elaboración de planes de desarrollo y coordinación del proceso educacional.
2. Expresar ante las autoridades las necesidades culturales y educativas, y proponer soluciones a los problemas del sistema educacional.
3. Colaborar con la autoridad en la planificación de los servicios.
4. Estudiar y proponer medidas para coordinar los diversos niveles del sistema escolar, y éste con los servicios e instituciones del sector público.
5. Asesorar a las autoridades educacionales en la evaluación de los planes de desarrollo y representar ante las autoridades que corresponda las dificultades de su aplicación.
6. Facilitar la mutua colaboración y apoyo entre el servicio educacional y las actividades sociales, culturales y económicas de la comunidad. Los Consejos Territoriales deberán

c) Consejo Local de Educación.

Funciona en cada una de las comunas del país, con excepción de las que fraccione o agrupe por decreto supremo el Ministerio de Educación.

Será presidido por una autoridad educacional designada por la cartera del ramo.

reunirse por lo menos una vez al mes, por separado, cuando los cite el presidente o a solicitud de dos de las organizaciones en ellos representados.

Periódicamente los tres consejos convocarán a plenarios conjuntos, con los consejos del nivel inmediatamente inferior. Cada uno en estos casos se hará representar por cinco de sus miembros.

II. ORGANISMOS A NIVEL DE CADA ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

a) Consejo de Comunidad Escolar.

Funciona en cada establecimiento escolar. Su labor es asesorar a la autoridad escolar en la planificación de las actividades educativo-culturales de la escuela, y en las relaciones que ésta tenga con la comunidad, a objeto de impulsar una colaboración mutua.

Será presidido por uno de sus miembros designado por elección. Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.º 4

-CONSEJO COMUNIDAD ESCOLAR

PRESIDENTE DESIGNADO POR ELECCION

- CENTROS DE ALUMNOS
- CONSEJO TRABAJADORES DE LA EDUCACION
- CENTROS DE PADRES Y APODERADOS
- SINDICATOS AFILIADOS CUT
- ORGANIZACIONES COMUNALES

NOTA: CADA UNA DE ESTAS ORGANIZACIONES PODRA TENER UN MAXIMO DE 3 REPRESENTANTES EN EL CONSEJO. EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BASICA SE RESTAN LOS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE ALUMNOS

b) Consejo de Trabajadores de la Educación.

Función en cada establecimiento escolar. Asesora en el estudio de la planificación técnico-pedagógica y administrativa de la unidad escolar. Propone medidas para mejorar el funcionamiento del Consejo Comunal; propone director de la unidad escolar.

Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.º 5

CONSEJO TRABAJADORES DE LA EDUCACION

PRESIDENTE: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO

- REPRESENTANTE DOCENTES DIRECTIVOS
- " DOCENTES
- " PARADOCENTES
- " PERSONAL ESPECIALIZADO
- " PERSONAL ADMINISTRATIVO
- " AUXILIAR DE TALLERES Y LABORATORISTAS
- " PERSONAL SERVICIOS MENORES

c) Comité Coordinador.

Funciona en cada establecimiento escolar. Evalúa los acuerdos del Consejo Comunal y propone plan anual para la unidad escolar y asesora en su ejecución. Toma conocimiento de las instrucciones y documentación oficial y la comunica. Informa a los consejos de su establecimiento sobre proyectos de entradas propias y fiscales, que la autoridad correspondiente le diera a conocer. Es presidido por el director del establecimiento escolar.

Está compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.º 6

-COMITE COORDINADOR

PRESIDENTE: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO

- PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO
- 2 REPRESENTANTES CONSEJO TRABAJADORES DE LA EDUCACION
- PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS
- PRESIDENTE CENTROS DE PADRES
- 1 REPRESENTANTE CONSEJO COMUNIDAD ESCOLAR

NOTA: SE EXCEPTUA EL PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS EN LAS UNIDADES ESCOLARES DE ENSEÑANZA BASICA.

Para los efectos de la elección de los representantes de las Organizaciones Comunitarias se entenderá como tales a las que se definen en el Art. 1.º de la Ley 16.880; serán designadas por el Directorio de las Juntas de Vecinos correspondientes a la Unidad Territorial donde se encuentre ubicada la escuela.

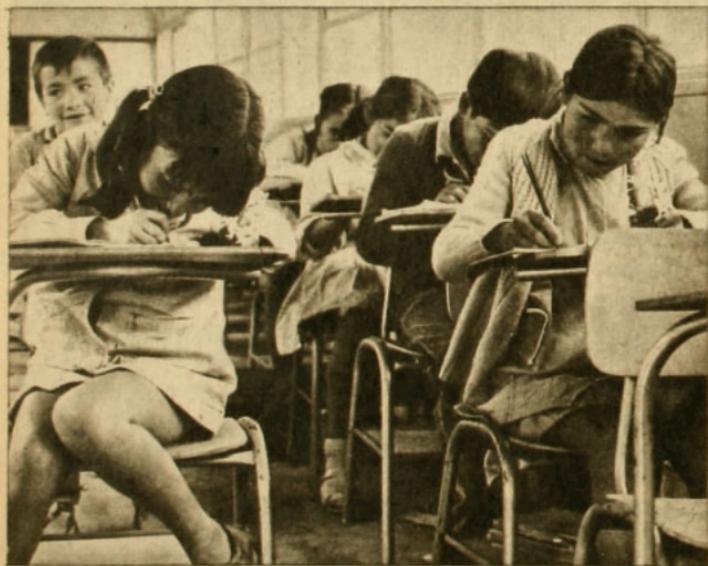
Entre estos representantes se procurará que haya miembros de los Centros de Madres, Organizaciones Deportivas, Culturales y Juveniles.

ANEXOS

PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE TRABAJO, AGREGAMOS COMO ANEXOS DIVERSOS E IMPORTANTES DOCUMENTOS DADOS A CONOCER SOBRE EL TEMA EDUCACIONAL EN CHILE.

ESTOS DOCUMENTOS REPRESENTAN UN VALIOSO APOORTE PARA EL DEBATE NACIONAL QUE SOBRE LA EDUCACION SE REALIZA EN EL PAIS.

21 PUNTOS PARA UNA ESTRATEGIA DE LA EDUCACION



ANEXO 1

El Informe de la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación, redactado a petición de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), culmina con 21 recomendaciones básicas sobre las orientaciones que debería seguir una nueva estrategia educativa.

La Comisión fue presidida por Edgar Faure (Francia), ex presidente del Consejo de Ministros, ex Ministro de Educación Nacional y ex Ministro de Estado encargado de Asuntos Sociales.

La misma Comisión fue integrada por:

Felipe Herrera (Chile), Profesor de la Universidad de Chile, ex Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, ex Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional.

Abdul Razzak Kaddura (Siria), Profesor de Física Nuclear de la Universidad de Oxford, Miembro del Consejo de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Henri Lopes (República Popular del Congo), Ministro de Relaciones Exteriores, ex Ministro de Educación Nacional.

Arthur V. Petrovski (Unión Soviética), Profesor, Miembro de la Academia de Ciencias Pedagógicas de la Unión Soviética.

Majid Rahnema (Irán), ex Ministro de Educación Superior y Ciencias, ex Vicepresidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Frederick Champion Ward (Estados Unidos), Consejero de la Fundación Ford en materia de educación internacional, ex Decano de Facultad de la Universidad de Chile.



EDGAR FAURE.



FELIPE HERRERA.

INFORME DE LA UNESCO

1

Proponemos que la educación permanente sea la piedra angular de la política educativa en los próximos años, tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo.

2

Prolongar la educación a lo largo de toda la vida, sin limitarla a los muros de la escuela, supone una reestructuración global de la enseñanza. La educación debe adquirir las dimensiones de un verdadero movimiento popular.

3

La educación ha de poder ser impartida y adquirida por una multitud de medios. Lo importante no es saber qué camino ha seguido el individuo sino lo que ha aprendido y adquirido.

4

Hay que abolir las barreras artificiales o anticuadas que existen entre los diferentes tipos, ciclos y grados de la enseñanza.

5

La educación de los niños en edad preescolar debe figurar entre los grandes objetivos del decenio de 1970-1979.

6

Millones y millones de niños y de jóvenes están condenados a carecer de todo tipo de instrucción. De ahí que deba incluirse con carácter prioritario en la política educativa la generalización de la educación básica en formas diversas según las posibilidades y las necesidades.

7

Deben suprimirse las distinciones rígidas entre los diferentes tipos de enseñanza —general, científica, técnica y profesional— confirmando a la educación, desde la enseñanza primaria, un carácter simultáneamente teórico, tecnológico, práctico y manual.

8

La finalidad de la educación debe ser no sólo formar a los jóvenes con miras a un oficio determinado, sino sobre todo capacitarlos para que puedan adaptarse a tareas diferentes y perfeccionarse sin cesar a medida que evolucionan las formas de producción y las condiciones de trabajo; así, la educación debe tender a facilitar la reconversión profesional.

9

Las tareas de la formación técnica no deben incumbir únicamente al sistema escolar, sino distribuirse entre las escuelas, las empresas y la educación extraescolar.

10

Es sobremanera necesaria una amplia diversificación en la esfera de la enseñanza superior, lo cual exige que previamente se modifiquen las actitudes tradicionales con respecto a la universidad.

11

El acceso a los diferentes tipos de enseñanza y a las actividades profesionales debe depender exclusivamente de los conocimientos, capacidades y aptitudes de cada individuo.

12

El desarrollo rápido de la educación de adultos, escolar y extraescolar, debe constituir uno de los objetivos primordiales de la estrategia educacional en los diez años próximos.

13

Toda acción alfabetizadora debe articularse con los objetivos del desarrollo socioeconómico del país.

14

La nueva ética de la educación tiende a hacer del individuo maestro y agente de su propio desarrollo cultural.

15

Los sistemas educativos deben concebirse y planificarse teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen las nuevas técnicas.

16

La formación de los educadores debe tener muy en cuenta las nuevas funciones que habrán de desempeñar como resultado de la aplicación de las nuevas técnicas educativas.

17

En un plano ideal, la función de todo educador es la misma y reviste idéntica dignidad cualquiera que sea el sector en que se ejerza. La distinción entre maestros de enseñanza primaria, profesores de enseñanza técnica, profesores secundarios o universitarios, etc., no debe entrañar ninguna jerarquización.

18

Las condiciones de formación del personal docente deben modificarse profundamente a fin de que su misión sea más bien la de educadores que la de especialistas en transmisión de los conocimientos.

19

Debe recurrirse, junto a los educadores profesionales, a los servicios de auxiliares (obreros, técnicos, cuadros, etc.) y al concurso de alumnos y estudiantes: de este modo se educarán a sí mismos mientras instruyen a otros.

20

Contrariamente a las prácticas tradicionales, es la enseñanza la que debe adaptarse al educando y no éste quien debe someterse a las reglas preestablecidas de la enseñanza.

21

Los educandos, jóvenes y adultos, deben poder ejercer responsabilidades como sujetos no sólo de su propia educación, sino también de la empresa educativa en su conjunto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

ANEXO 2

informe sobre

**ESCUELA
NACIONAL
UNIFICADA**

SANTIAGO, FEBRERO 1973

INTRODUCCION

En conformidad con las disposiciones legales vigentes, el Ministerio de Educación presenta este "Informe sobre Escuela Nacional Unificada" a consideración del Honorable Consejo Nacional de Educación y, a través de él, a los diversos organismos de la comunidad.

La voluntad unánime del Primer Congreso Nacional de Educación se pronunció sobre la necesidad de construir la Escuela Nacional Unificada. En dicho torneo se definieron las líneas centrales de la nueva organización escolar que Chile requería. El Ministerio de Educación cumple con el mandato de la comunidad y se dispone a iniciar, en 1973, el proceso de desarrollo de la Escuela Nacional Unificada.

Con la entrega de este documento, frutos de estudios técnicos ordenados por el Comité Coordinador de los Servicios del Ministerio, se abre un debate que permitirá precisar y enriquecer, con el valioso aporte de la comunidad, las formas concretas de llevar a cabo el propósito de instituir la Escuela Unificada.

Las nuevas formas educativas surgirán de una masiva combinación de reflexión y praxis de varios años por parte de la comunidad en su conjunto. Particularmente, la Escuela Nacional Unificada será el resultado de un colectivo proceso de búsqueda de las modalidades óptimas que se extraigan de nuestra rica potencialidad de cambio.

Con este informe queremos motivar y orientar la discusión y elaboración colectiva y reflejar los criterios con que el Gobierno encarará la tarea que le sugiriera el Primer Congreso Nacional de Educación.

Naturalmente, una problemática tan compleja como la transformación radi-

cal de la escuela chilena no puede agotarse en los escuetos márgenes de este informe.

La Escuela Nacional Unificada es parte importante de una política educacional mucho más vasta, cuyas líneas generales actualizadas se encontrarán en el discurso que pronunciara el compañero Jorge Tapia Valdés, Ministro de Educación, con motivo de la entrega oficial del Informe.

La nueva institución que aquí proponemos se insertará en un proyecto que cubra todas las necesidades educativas del pueblo de Chile, a través de un verdadero Sistema Nacional de Educación que haga realidad la educación permanente. Habrá un documento complementario sobre esta materia.

Del mismo modo, habrá documentos complementarios sobre los fundamentos de la Escuela Unificada, es decir, una síntesis de los antecedentes históricos, nacionales e internacionales y de los rasgos de la crisis de fondo del complejo "sociedad-educación"; sobre el desarrollo curricular, particularmente de los tramos que se reformarán en 1973 sobre los ensayos de nueva organización escolar que se emprenderán de inmediato sobre la participación de la comunidad y, especialmente, de los trabajadores de la educación en los cambios que se proponen, etc.

El Ministerio de Educación invita, en consecuencia, a estudiar y debatir con generosidad y actitud constructiva los mejores caminos para hacer realidad esta transformación proyectada como una de las grandes metas de la nación chilena.

IVAN NUÑEZ PRIETO
Superintendente de Educación
Pública



Un sistema nacional para la educación permanente en una sociedad de transición al socialismo

- 1.1 La perspectiva estratégica que ilumina la nueva política educacional presupone la construcción de una sociedad socialista humanista, basada en el desenvolvimiento de las fuerzas productivas, en la superación de la dependencia económica, tecnológica y cultural, en el establecimiento de nuevas relaciones de propiedad y en una auténtica democracia y justicia social garantizadas por el ejercicio efectivo del poder por el pueblo.
- 1.2 A esta concepción del desarrollo nacional debe corresponder un sistema educacional cuantitativa y cualitativamente diferente del actual, con una cobertura que abarque a la población en su conjunto y no sólo a las nuevas generaciones. En otros términos, un Sistema Nacional que haga realidad la atención educacional a los individuos desde el nacimiento hasta la ancianidad, ya que en todas las fases del desarrollo individual hay necesidades que pueden y deben ser satisfechas a través de la educación. Esto es "educación permanente".
- 1.3 Entendemos también la educación permanente como una *educación de masas*, por las masas y para las masas, en una sociedad como la socialis-

ta, en que la comunidad va progresivamente organizándose para asumir colectivamente la responsabilidad de educar a sus miembros, mientras que las instituciones regulares de enseñanza que hasta ahora han mantenido una especie de monopolio educacional muy caro a las minorías dominantes, van paulatinamente suprimiendo las barreras que las separan de la vida social concreta e integrándose realmente a ella.

- 1.4 La educación permanente constituye, por lo demás, la única respuesta viable a los requerimientos de una sociedad en tránsito revolucionario, que forma parte de una Humanidad que avanza aceleradamente hacia el siglo XXI, en que tanto el conocimiento científico como las tecnologías, las relaciones económicas y las formas sociales se renuevan con tal rapidez que toda educación formal queda pronto en retraso. Entendemos, en consecuencia, la educación permanente como una habilitación continua del hombre para crear y participar del cambio social, económico y cultural.
- 1.5 Con estos objetivos, el *Sistema Nacional de Educación* ha de apoyarse en los más avanzados logros culturales científicos y tecnológicos, para planificarse en armónica integración con el planeamiento global de la sociedad, de acuerdo a criterios de unidad, continuidad, diversificación y democratización.
- 1.6 Si bien ésta es una tarea estratégica de la nación chilena a conseguir a plazo mediato, la edificación del Sistema Nacional de Educación debe comenzar desde ya a partir de

los materiales legados por la educación tradicional. En consecuencia, deben transformarse los actuales niveles parvulario, básico y medio en el Área de Educación Regular del proyectado Sistema Nacional y, paralelamente, debe conformarse el Área de Educación Extraescolar del mismo, para cubrir las necesidades educativas del restante sector no atendido por la enseñanza formal:

1.6.1 *El Área de Educación Regular* incluirá como un todo planificado, continuo y diversificado, los actuales subsistemas de educación preescolar, básico y medio, resolviendo a la brevedad las contradicciones y desajustes existentes entre ellos que en el fondo reflejan las contradicciones de clase hasta hoy imperantes.

Esta tarea tiene por finalidad entregar formación general politécnica y profesional a las nuevas generaciones conforme a los requerimientos de los diversos momentos del desarrollo psicobiológico de los educandos.

1.6.2 *El Área de Educación Extraescolar* se constituirá a partir de la coordinación de las actuales acciones llevadas a cabo por los servicios de educación de adultos del Ministerio, las universidades, INACAP, municipalidades, servicios públicos, Central Unica de Trabajadores y sindicatos, organizaciones comunitarias, culturales, políticas y religiosas, con la colaboración de los me-

dios de comunicación de masas y las empresas productivas. Esta área irá progresivamente desarrollándose bajo una planificación muy flexible, para cubrir en primera prioridad las necesidades educacionales de los inescolares y analfabetos, los desertores de la enseñanza regular, los trabajadores que requieren una superación cultural y tecnológica consonante con su nuevo rol, los sectores de irregulares físicos y sociales, las comunidades locales, especialmente las más retrasadas, etc. Todo ello sin olvidar las necesidades de recalificación y perfeccionamiento de quienes recibieron una educación regular más o menos completa.

1.6.3 La división en dos áreas es dictada por las condiciones de partida en el proceso de estructuración del sistema. Tiene, por tanto, carácter transitorio e irá progresivamente disolviéndose en la medida en que se desarrollen las condiciones favorables a la edificación del sistema como un todo.

En este mismo instante existen zonas de contacto que relativizan la estructuración en dos áreas: por ejemplo, los actuales servicios de educación de adultos del Ministerio de Educación que ofrecen enseñanza regular a un sector al que corresponde una oferta del tipo extraescolar; otro ejemplo, las iniciativas para entregar una atención educacional no

sistemática a los adolescentes a través de los programas del Departamento de Educación Extraescolar del Ministerio, etcétera.

- 1.6.4 *Las universidades* serán centros superiores de investigación, creación y docencia en que culminarán los procesos de educación permanente que se canalicen por las áreas regular y extraescolar. En consecuencia, sin desmedro de su función cultural y científica de alto nivel, se podrá acceder a ellas desde la educación regular y desde el campo del trabajo, acreditando los requisitos académicos necesarios para el resguardo de su excelencia.
- 1.7 *La Escuela Nacional Unificada* se insertará en el área de educación regular del Sistema Nacional y se orientará específicamente a ofrecer atención educativa integral a las nuevas generaciones de niños y adolescentes, desde su paso por la Sala Cuna hasta su egreso hacia el trabajo productivo, hacia los estudios superiores o hacia una combinación o alternancia de ambos.
- 1.8 Si bien coincide con conceptos formalmente aceptados a escala internacional, el Sistema Nacional de Educación se construirá a partir de la experiencia y de la capacidad de respuesta del pueblo chileno en el contexto del proyecto socialista-democrático de desarrollo del país. La Escuela Nacional Unificada es, pues, una iniciativa que se desenvolverá dentro de una dinámica condicionante mucho más amplia.

Fundamentos

La Escuela Nacional Unificada se construye para resolver en forma positiva la profunda crisis estructural de la educación que se viene arrastrando desde hace largo tiempo y que se expresa en:

- 2.1 La contradicción entre el creciente proceso de socialización de las relaciones económicas, sociales y políticas (producto de factores tales como la industrialización, la urbanización, la explosión demográfica y la revolución científico-tecnológica) y la incapacidad de un sistema educacional clasista e individualista para responder a los requerimientos educativos que ese proceso conlleva y que, por el contrario, sigue promoviendo una ideología capitalista anacrónica.
- 2.2 La contradicción entre el cada vez más vigoroso impulso popular a los procesos de participación y solidaridad social y un sistema educacional autoritario, competitivo y tradicionalista, destinado a producir individuos descomprometidos, egoístas y centrados en su propio éxito.
- 2.3 La contradicción entre el ascenso del pueblo a través de una permanente lucha por mayores conquistas sociales que signifiquen una incorporación real de los trabajadores a mejores niveles de vida y un sistema educacional discriminatorio e injusto que, en los hechos, sigue negando a la mayoría del pueblo el acceso a la educación, o dis-





criminándolo en la calidad de la que logra recibir.

- 2.4 La contradicción entre la poderosa lucha que libra el pueblo para hacer de Chile una sociedad efectivamente democrática en que el poder lo ejerzan las grandes mayorías y un sistema educacional diseñado para reproducir la sociedad de clases y su consiguiente sistema de dominación de las mayorías por las minorías y de explotación del hombre por el hombre.
- 2.5 La contradicción entre las crecientes exigencias científicas y técnicas de la lucha contra las raíces del subdesarrollo y el deterioro de la capacidad de evolución científico-técnica de la actual organización escolar.
- 2.6 La contradicción entre una sociedad que aspira a construir su cultura en la valorización del trabajo productivo como fuente de la realización personal y de la riqueza nacional y una educación que desprecia al trabajo en favor del consumo como signo de prestigio y dignidad social.
- 2.7 La contradicción entre las exigencias de calificación laboral del pueblo como condición básica de un mejoramiento de la productividad del sistema económico y un sistema educacional que desvaloriza el trabajo productivo y no otorga, a la inmensa mayoría, ninguna capacitación especial para ejercerlo.
- 2.8 La contradicción entre las necesidades de la organización, la planificación y la administración que implica el desarrollo en una sociedad democrática y el carácter centralizado, autoritario y comparti-

mentado del sistema administrativo-educacional que favorece el desarrollo del burocratismo verticalista, el que junto con ahogar el potencial popular y la consideración de las necesidades particulares de cada región, frena la expansión de los servicios y su mejoramiento y coarta el desarrollo de las potencialidades regionales y locales del sistema.

- 2.9 La contradicción entre las exigencias de un desarrollo acelerado de la ciencia y la técnica más avanzada para superar la dependencia científica y tecnológica y la absorción de casi toda la actividad del esfuerzo universitario en la tarea de dar algún destino a la vida de los jóvenes egresados de un sistema educacional que no los habilita para hacer frente a la vida del trabajo.

Las contradicciones anotadas se ven hoy día acentuadas y multiplicadas, amenazando con transformarse en el talón de Aquiles del proceso de desarrollo chileno, pues en estos últimos años el país ha iniciado un profundo proceso de cambios estructurales, cuyo éxito depende cada vez más de la capacidad que el pueblo tenga para enfrentar y resolver cada uno de los desafíos planteados en el presente. El proceso de democratización del país ha implicado cambios radicales en la economía, lo que ha dado lugar a la creación del área social de la economía que comprende sectores industriales, mineros, agrícolas, financieros y de servicios.

El área social constituye la posibi-

lidad real de la incorporación de los trabajadores al poder y al Gobierno de las grandes mayorías, y al mismo tiempo deberá ampliar las oportunidades de trabajo a través de la aceleración del proceso de desarrollo.

Este proceso trae consigo un doble compromiso a la Educación Chilena: por una parte pone de manifiesto las incapacidades y deficiencias del sistema educacional para contribuir al éxito de las tareas que el pueblo hoy se plantea y por otra parte constituye una oportunidad histórica para desarrollar un cambio profundo del sistema educacional que le permita superar las contradicciones que se anotaron más arriba.

Para esa tarea, la educación chilena cuenta con los recursos necesarios y suficientes:

- a) Posee una valiosa tradición de investigación y cambio del magisterio chileno y de los especialistas en educación, que junto con estudiar y luchar con las transformaciones sociales, han ensayado, con diversa suerte, toda una gama de innovaciones concretas.
- b) Posee un vasto conocimiento de la experiencia internacional de transformación educacional, que recomienda políticas de unificación del sistema educacional y de integración entre enseñanza y producción similares al intento que se busca con la Escuela Nacional Unificada.
- c) Posee el inapreciable apoyo de la comunidad nacional manifestado en las conclusiones unáni-

mes del Congreso Nacional de Educación y en la movilización constante de los padres de familia, los estudiantes, los trabajadores en general y la tradición pedagógica y de lucha de los trabajadores de la educación.

Caracterización

La Escuela Nacional Unificada se pondrá en marcha en un proceso de cuatro años y tendrá un carácter permanente de ensayo y búsqueda de las mejores respuestas a los cambiantes problemas que la vida social plantea a la educación.

La Escuela Nacional Unificada será:

- 3.1 *Nacional*, porque nace del esfuerzo intelectual, social y material de la comunidad chilena y de su historia y porque contribuirá al fortalecimiento de nuestra identidad y soberanía.
- 3.2 *Unificada*, porque hará suya la unidad del proceso de crecimiento psicobiológico y social del ser humano, supondrá el desarrollo de una cultura fundada en la unidad entre teoría y práctica, y entre educación y vida y, en consecuencia, tendrá un carácter continuo, superando la compartimentación entre enseñanza parvularia, básica y media; integrará los actuales canales científico-humanístico y técnico-profesional; y se realizará en y desde la comunidad.
- 3.3 *Diversificada*, porque atenderá las necesidades diferenciadas del desa-

- rollo nacional, responderá a los requerimientos designales de las regiones y comunidades locales y atenderá a las exigencias del desarrollo individual, compatibilizándolos armónicamente.
- 3.4 *Democrática*, porque se basará en la participación de la comunidad en su gestación y desarrollo, porque ampliará las oportunidades educacionales y combatirá las discriminaciones en el acceso y permanencia en los estudios; porque, además, la enseñanza que en ella se impartirá estará basada en las mejores tradiciones democráticas del pueblo de Chile.
- 3.5 *Pluralista*, porque no será vehículo de imposición doctrinaria, sino que buscará hacer de la educación una tarea libertaria en que el educando crezca y forme su propio modo de pensar, a través de un trabajo pedagógico creativo que lo enfrente a la realidad en forma crítica y científica.
- 3.6 *Productiva*, ya que valorizará el trabajo socialmente útil incorporándolo teórica y prácticamente a la formación del educando y porque contribuirá a desterrar la mentalidad consumidora individualista y a desarrollar otra, productiva y solidaria.
- 3.7 *Integrada a la comunidad*, porque se sumará a las tareas del crecimiento de la comunidad y desarrollará con ella la nueva cultura y el proceso educativo de sus integrantes.
- 3.8 *Científica y tecnológica*, porque recogerá e interpretará adecuadamente la creciente importancia de las ciencias naturales y sociales y de la tecnología, reubicándolas prioritariamente con el curriculum, y porque utilizará la metodología y los logros científicos y técnicos en el propio mejoramiento de la educación.
- 3.9 *Humanista*, ya que apoyándose en una concepción unitaria de la cultura que incorpore la ciencia y la tecnología a los logros de la humanidad, se propondrá aportar decisivamente a la tarea social de moldear nuevas generaciones de chilenos integral y armónicamente desarrollados, y
- 3.10 *Planificada*, porque se construirá sujetándose a los marcos globales de la planificación del desarrollo nacional, procurando aprovechar racionalmente los recursos que le entregue la sociedad para el cumplimiento de sus metas.

Objetivos

4.1 *Objetivos Generales.*

Con el proceso de creación de la Escuela Nacional Unificada, insertado en el proceso de construcción de una sociedad socialista, democrática y humanista, se intenta cumplir con los siguientes objetivos de la política de democratización educacional en que está comprometido el Gobierno Popular.

4.1.1 Contribuir a afianzar el nascente sistema social de vida propiciando, por una parte, elevar la capacidad de organización y unidad del pueblo en función de los grandes objeti-



vos y tareas del proceso de cambio revolucionario y, por otra, favorecer una real participación de las mayorías en la construcción de la nueva sociedad, haciendo de cada chileno un agente innovador y promotor de cambios sociales.

4.1.2 Desarrollar la capacidad científica y técnica del pueblo que le permita controlar los mecanismos de poder de la sociedad para hacer realidad una sociedad de participación.

4.1.3 Promover un profundo proceso de incorporación masiva del pueblo que permita asegurar el acceso y disfrute de la cultura y la educación por parte de las mayorías haciendo del derecho a la educación una realidad concreta de cada chileno.

4.1.4 Proporcionar al sistema educacional la flexibilidad y capacidad de readaptación ágil y dinámica, indispensable para responder a los requerimientos que constantemente estará formulando el proceso de construcción de la nueva sociedad, lo que exigirá una actividad permanente de planificación, evaluación y reformulación en los diferentes aspectos del proceso educativo.

4.1.5 Orientar el proceso educativo en los principios de unidad de teoría y práctica y de estudio y trabajo productivo, en términos que permitan la formación de un pueblo capacitado para superar el subdesarrollo y dotado de la energía crea-

tiva necesaria para dar nacimiento a una cultura auténtica y propia.

4.1.6 Hacer posible que las universidades puedan desarrollar la ciencia y la técnica en los más altos niveles de calidad y excelencia, al liberarlas de las presiones y distorsiones provenientes de la actual orientación del sistema educacional que las ha limitado a coronar la educación regular y les ha exigido una aceptación masiva de postulantes. El ingreso a las universidades deberá fundarse en la capacidad objetivamente medida de los postulantes, a partir de la creación de condiciones reales de igualdad en el contexto de una democracia socialista.

4.2 *Objetivos específicos.*

4.2.1 Desde el punto de vista pedagógico, la Escuela Nacional Unificada tenderá a la formación armónica de la personalidad de los niños, adolescentes y jóvenes chilenos, a fin de convertirlos en constructores activos de la nueva sociedad. Así la Escuela Nacional Unificada garantizará a sus alumnos el desarrollo intelectual, físico, moral, estético y técnico, por medio de la adecuada combinación entre enseñanza general y politécnica, tendiente esta última a la preparación de los escolares para una actividad laboral concreta.

4.2.2 Desarrollar en los estudiantes habilidades, conceptos, hábitos, opiniones, actitudes y



valores favorables al trabajo colectivo, a la convivencia democrática y al compromiso social, favoreciendo preferentemente el contacto directo con la clase trabajadora y su realidad socio-económica y laboral.

- 4.2.3 Propender a la creación de condiciones adecuadas de salud para toda la población y en especial de los estudiantes a través de un proceso curricular vital en que se dé preponderancia a las actividades deportivas, a las jornadas de educación sanitaria, a la vida al aire libre, como asimismo a la protección de áreas verdes y centros de esparcimiento y recreación como base de la formación de una equilibrada personalidad en la juventud.
- 4.2.4 Acentuar el valor del trabajo como elemento activo en la formación de la nueva sociedad, creando en los jóvenes el respeto al trabajo físico, dejando de considerar a éste como una actividad de nivel inferior.
- 4.2.5 Crear una conciencia nacional, libre y soberana, con facultad para buscar en los términos de la relación solidaria con los otros pueblos latinoamericanos y el resto del mundo nuevas estructuras de convivencia internacional.
- 4.2.6 Exaltar la nacionalidad por medio del cultivo de los valores y productos culturales autóctonos, al mismo tiempo que se incorporen elementos de la

cultura universal que permitan enriquecer el acervo nacional y la participación del pueblo en el arte, la literatura, las ciencias, la tecnología y los medios de comunicación.

- 4.2.7 Desarrollar en la juventud una concepción científica de la sociedad, del hombre y de la naturaleza, que asegure una efectiva participación en el desarrollo social.
- 4.2.8 Contribuir al desarrollo armónico de la personalidad de los jóvenes en los valores del humanismo socialista.
- 4.2.9 Proporcionar una educación general y politécnica que responda a los requerimientos de la planificación nacional y regional, haciendo posible que la juventud cumpla un rol activo en la vida del trabajo.
- 4.2.10 Contribuir a cambiar la mentalidad consumidora propia de la sociedad capitalista por un fecundo espíritu de solidaridad humana.
- 4.2.11 Atender las necesidades de progreso regional y local en una acción planificada y desarrollada con la comunidad, como una manera de propender a arraigar a los jóvenes a su respectiva región.

Estructura

Corresponderá a la ENU la atención de la educación parvularia y la educación general y politécnica.

5.1 Educación Parvularia.

5.1.1 Los niños de 0 a 6 años estarán atendidos por las Salas Cunas y Jardines Infantiles. Cualquiera sea su dependencia administrativa, estos organismos estarán sujetos a la tuición técnica del Ministerio de Educación en lo referente a sus actividades educativas, la eficiencia y calidad de su personal y, en general, a la conducción científica del proceso de desarrollo del niño en la más importante fase de su existencia.

Las acciones que se promuevan para expandir la atención y mejorar cualitativamente la educación en este nivel, adquieren gran importancia, dada la creciente participación de la mujer en las tareas de la producción, que la obligan a abandonar parcialmente las responsabilidades inherentes al hogar. Este fenómeno se acentuará más aún en los próximos años.

El contenido de la educación parvularia deberá constituir la base fundamental del proceso integral de formación del individuo. Deberá crearse la máxima articulación entre ésta y la educación general y politécnica.

5.1.2 La acción de la educación parvularia se extenderá más allá de los propios niños para llegar a los padres, a la familia y a la comunidad, mediante programas integrados y permanentes de educación familiar.

5.2 Educación General y Politécnica.

5.2.1 La Educación General y Politécnica creará las condiciones para que educandos, trabajadores de la educación y comunidad participen en la creación colectiva de los bienes culturales que necesita nuestra sociedad. Ello implicará que los educandos conocerán creando y no sólo consumirán ciencia, sino que contribuirán a producirla; no sólo disfrutarán de los valores del arte y la cultura, sino que aportarán a su desarrollo y enriquecimiento. La Educación General y Politécnica ayudará a la adquisición de los fundamentos científicos de las ramas más importantes de la producción de bienes y de servicios, al dominio teórico y práctico de la tecnología y al conocimiento y solución de los problemas sociales que afecten al país. Esto se logrará por medio de la íntima vinculación entre la escuela y la vida, la enseñanza y la producción, la teoría y la práctica, haciendo de este modo la educación más vital, el conocimiento más científico, el desarrollo más pleno, y asegurando en cada joven la formación del hombre, del ciudadano y del productor.

5.2.2 Atenderá a los jóvenes de 6 a 18 años. En principio tendrá una duración de 12 años y se expresará como un proceso continuo que atienda las necesidades del desarrollo nacional y asimismo responda a las ca-

racterísticas del crecimiento psicobiológico del estudiante y a sus potencialidades, a través de una adecuada organización curricular.

5.2.3 Para facilitar la adecuación del curriculum a las características de las diversas etapas del desarrollo del alumno y permitir una mejor planificación de la Escuela Nacional Unificada, este ciclo se estructurará en cuatro tramos:

5.2.3.1 De 1.º a 4.º año, cuyos contenidos curriculares se organizarán en forma integrada (unidades);

5.2.3.2 De 5.º a 6.º año, en el cual se combinará el sistema globalizado con la organización de contenidos por áreas y disciplinas;

5.2.3.3 De 7.º a 8.º año, cuyo curriculum gradualmente armonizará la organización de contenidos por áreas con la de disciplinas y enfatizará el proceso de orientación, y,

5.2.3.4 De 9.º a 12.º año, con un curriculum estructurado a base de tres planes, común, electivo y de especialización, intensificando gradualmente la formación tecnológica.

De ninguna manera podrá entenderse que esta forma de organización de los contenidos da lugar al establecimiento de



niveles que rompan el carácter unitario y continuo de la educación general y politécnica. Las modalidades de organización indicadas estarán presentes a lo largo de todo el proceso escolar. En cada uno de los tramos, una o dos de ellas tendrán especial relevancia por sobre las demás, en consideración a las características que va presentando el desarrollo psicobiológico y social del educando.

La división en cursos anuales tampoco podrá entenderse como definitiva. El carácter de ensayo de la ENU facilitará la búsqueda de otras formas de organización curricular en el tiempo, tales como semestres, grupos de años, avance por niveles, etc.

5.2.4 Los siguientes son algunos rasgos específicos del curriculum de la educación general y politécnica:

5.2.4.1 El curriculum y la organización y administración de la ENU deberán consultar en sus primeros ocho años modalidades durante las cuales los alumnos podrán libremente elegir sus actividades, tanto para favorecer el desarrollo de aptitudes, habilidades e intereses especiales, como para facilitar recuperaciones.

5.2.4.2 La formación general y las experiencias obtenidas en el proceso

estudio-trabajo, en las prácticas productivas, en los trabajos voluntarios en la comunidad, facilitarán al alumno la continuación de sus estudios o su incorporación a la vida familiar, democrática y productiva de la comunidad.

5.2.4.3 La formación tecnológica no sólo se adquirirá en los laboratorios y talleres de los establecimientos escolares, sino también en las industrias y servicios de la comunidad como parte integral de la docencia.

5.2.4.4. Desde el 1er. año se dará énfasis a las actividades de orientación para favorecer el conocimiento de todas las áreas tecnológicas a través del proceso de estudio-trabajo y de los trabajos voluntarios, lo que dará oportunidad para observar y registrar las experiencias y preferencias de cada estudiante.

5.2.5.4 El proceso de orientación culminará en el 9.º año, debiendo en este curso darse a los alumnos la oportunidad de conocer mejor las di-



versas familias de especialidades que ofrece el campo ocupacional, mediante una orientación general técnica en cada una de ellas y con la participación directa en sus actividades. Por medio de un sistema rotativo los grupos de alumnos de 9.º deberán cubrir el proceso antes indicado en cada una de las familias o áreas de especialidades, además de observaciones, prácticas obligatorias y trabajos voluntarios.

5.2.4.6 Los propósitos de los 3 planes de los cursos 9.º a 12.º son los siguientes:

- a) El plan común tiene por objeto asegurar una base cultural mínima, tanto para la continuación de estudios como para la incorporación a la vida familiar y de la comunidad.
- b) El plan electivo está destinado a permitir que los alumnos tengan la posibilidad de elegir contenidos curriculares acordes con

sus aptitudes, intereses y habilidades.

- c) El plan de especialización comprenderá las asignaturas ligadas a la especialidad (profesionales) elegida y las actividades prácticas de las mismas.

5.2.4.7 En el 10.º año cada alumno reducirá su actividad tecnológica a una sola área, además del plan común y del electivo. Así intensificará su conocimiento teórico sobre el área y acentuará las prácticas supervisadas en las diversas especialidades que ella cubre.

5.2.4.8 En los 11.º y 12.º además del plan común y del electivo, el alumno se concentrará en lo tecnológico en una sola especialidad.

5.2.4.9 Evaluaciones y estudios posteriores permitirán decidir si el comienzo de la especialidad se adelanta o se posterga y si se hará necesaria la creación de un 13.º año para las especialidades de mayor complejidad.

5.2.4.10 En el proceso constante de evaluación que



deberá realizarse desde la educación parvularia se dejará constancia de los rendimientos, prácticas productivas, trabajos voluntarios, además de apreciaciones generales sobre aptitudes, habilidades, actitudes e intereses de los alumnos.

5.2.4.11 Para los alumnos que no continúan sus estudios en el área de educación regular habrá cursos especiales de superación cultural y orientación laboral, que les permitan obtener una calificación.

5.2.4.12 Los alumnos que por cualquier razón o motivo deban abandonar la escuela, podrán reincorporarse al nivel que corresponda de acuerdo al desarrollo logrado fuera de ella.

5.2.4.13 Al término del proceso los estudiantes recibirán el título de Subtécnico o de Técnico de Nivel Medio, según corresponda, y un certificado que acredite sus rendimientos, trabajos voluntarios y una apreciación general sobre los diversos aspectos de su personalidad.

Estructuración orgánica de la Escuela Nacional Unificada

- 6.1 La Escuela Nacional Unificada se establecerá como institución en un proceso dinámico que considerará la realidad socio-cultural en que se emplaza y las decisiones de la planificación nacional, regional y local.
- 6.2 La forma orgánica más general que asumirá la ENU será la de *Complejos Educativos*, cuya jurisdicción en general coincidirá con la de los Consejos Locales de Educación.
- 6.3 Todos los establecimientos fiscales de un Complejo Educativo funcionarán bajo una dirección unificada, con autonomía para planificar su desarrollo dentro de los planes locales, regionales y nacionales, y partiendo de la consideración básica de obtener un racional aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de los establecimientos y de la comunidad respectiva. En el hecho los actuales planteles educativos llegarán a considerarse como distintos locales de una gran escuela unificada.
- 6.4 En 1973 deberán ensayarse los Complejos en comunidades representativas de la diversidad geoeconómico-social del país.
- 6.5 Al momento de iniciarse el proceso, los Complejos serán integrados por escuelas básicas y de enseñanza media, humanístico-científicas y técnico-profesionales dependientes del Ministerio de Educación. Podrán incluir actividades correspondientes al área extrarregular que estén bajo la tuición del Ministerio, como también las instituciones dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.6 También la ENU podrá tomar la forma de una *Unidad Escolar* completa, que funcione en un mismo local o establecimiento. Estas se ubicarán de preferencia en ciudades pequeñas, rurales o industriales, barrios o poblaciones, en los que la estructura económica y social y educacional presente condiciones adecuadas.
- 6.7 Las actuales Escuelas Consolidadas podrán ser organizadas a partir de 1973, como Unidades Escolares completas y/o ser integradas a los Complejos correspondientes.
- 6.8 En la planificación curricular de los Complejos y de las Unidades Escolares completas se considerarán las posibilidades y oportunidades educacionales ofrecidas por las actividades productivas y comunitarias de la localidad o región.
- 6.9 Se prevé que debido al desarrollo económico desigual y a la estrechez del mercado ocupacional de determinadas profesiones, habrá necesidad de crear Centros Regionales o Nacionales Unificados en los que, junto con el plan común y electivo de los últimos años de la ENU, se entregarán planes correspondien-

tes a ciertas especialidades muy complejas y/o cuyo campo de producción presente una gran concentración geográfica.

A pesar de su carácter regional o nacional, estos Centros serán incorporados a un Complejo Educativo para su administración. No obstante, el acceso a ellos estará garantizado a todos los jóvenes de la región o del país que lo requieran.

6.10 Las autoridades educacionales a nivel regional estudiarán la forma y procedimientos para asociar a los Complejos Educativos y/o Unidades Escolares completas, a una escuela normal o sede universitaria, para los efectos en materia de investigación, formación y perfeccionamiento del profesorado.

6.11 El funcionamiento de los Complejos Educativos y de las Unidades Escolares completas será planificado, organizado y evaluado por comités técnicos que se constituirán con la participación de los trabajadores de la educación, las organizaciones comunitarias, los centros productivos y la escuela normal y/o Sede Universitaria asociada. La acción de estos comités técnicos deberá sujetarse a las orientaciones recomendadas por los Consejos Locales de Educación.

6.12 Las escuelas básicas que formen parte de un Complejo Educativo deberán ofrecer como mínimo, a más tardar en 1976, los seis primeros años de la educación general y politécnica.

6.13 La Escuela Nacional Unificada tendrá carácter coeducacional, pa-

ra cuyo efecto la planificación de su desarrollo contemplará las medidas para que progresivamente vayan integrándose alumnos de ambos sexos a las unidades escolares y cursos que la compondrán.

6.14 La educación particular reconocida por el Estado mantendrá su organización administrativa actual y todos sus deberes y obligaciones. En virtud de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, deberá adoptar los contenidos y la estructura curricular de la ENU.

Para favorecer la implementación de las nuevas formas curriculares, el Estado ofrecerá a la educación privada el acceso a los recursos y facilidades que se brinden a los establecimientos fiscales, tales como perfeccionamiento del profesorado, ayuda técnica, distribución gratuita de textos, utilización de las instalaciones y personal del área social o de los servicios públicos, etc.

Podrán establecerse convenios entre el Estado y establecimientos particulares para el uso recíproco de recursos educacionales, en el interés de facilitar la continuación de estudios y, particularmente, el cumplimiento de los planes electivos y de especialización laboral por parte de los alumnos de la enseñanza fiscal y de la privada, para cuyo efecto los planteles de enseñanza particular podrán optar libremente por incorporarse al funcionamiento de los Complejos Educativos, sin perder su calidad de establecimientos privados.



Acciones y requisitos para la puesta en marcha de la Escuela Nacional Unificada

7.1 Atención educacional universal progresiva.

No es posible concebir el establecimiento de la ENU, sin una ampliación drástica de las oportunidades educacionales que se ofrecen a la comunidad. El esfuerzo que el Gobierno ha realizado en este sentido durante los dos últimos años, ha significado aumentos sin precedentes tanto en las cifras de matrículas ofrecidas a través del Sistema Regular como a través de la apertura y desarrollo de nuevas y variadas formas de educación extrarregular. Sin embargo, la magnitud del déficit en términos absolutos y el carácter claramente clasista con que se organizó la educación en el pasado marginando del sistema a los sectores desposeídos, obligan a aumentar aún más el ritmo del crecimiento en la atención educacional que se presta a la población.

Es necesario, entonces, establecer un programa sistemático tendiente a la universalización de la atención educacional. Además de las medidas que se adopten en el área de educación extrarregular, se hace necesario impulsar las siguientes medidas, integradas al proceso de puesta en marcha de la ENU.

7.1.1 Responder al crecimiento vegetativo de la demanda escolar. Es de esperar que, como resultado de la política social del Gobierno, se produzca en el futuro inmediato un aumento casi explosivo de la demanda de atención escolar, especialmente en los niveles inferiores, sea por incorporación o reincorporación de sectores que se encontraban al margen de la escuela, sea por efecto de una mayor capacidad de retención del sistema. Este fenómeno debe ser enfrentado con la debida anticipación y apoyándose en las organizaciones de base para la determinación de las demandas reales y las formulaciones de las posibles soluciones. En este campo, los Consejos creados por el Decreto de Democratización pueden desempeñar un papel extremadamente útil.

7.1.2 A pesar de que las estadísticas parecen indicar que en los primeros grados los índices de escolaridad son cercanos al 100%, la realidad muestra que hay un gran número de niños que no reciben atención escolar. Creemos llegado el momento de que el Gobierno se plantee como meta el no dejar a ningún niño en Chile sin educación. Tenemos la convicción de que ello es posible si se planifica sobre bases realistas, estableciendo metas parciales progresivas, y se incorpora a esta tarea a las organizaciones de masas, a las

instituciones del Estado y a las instituciones privadas, y se entiende que la atención educacional al niño puede darse tanto en el Area de Educación Regular como en el Area de Educación Extra-regular.

Durante el año 1973 podría comenzarse, por ejemplo, concentrando los esfuerzos en el tramo de 7 a 10 años.

7.2 Proceso de constitución de la ENU (1973).

7.2.1 *Primera etapa (1973).* Durante 1973 se consultan los siguientes pasos en el proceso de constitución de la ENU.

7.2.1.1 *Innovaciones curriculares en cuatro cursos del sistema:*

Los alumnos que ingresan al Primer Año Medio, cursarán en abril y mayo los estudios correspondientes al plan científico - humanístico o al plan general de la enseñanza técnico-profesional. Desde el 1º de junio se pondrá en marcha el Primer Año Medio Unificado, que reemplaza al curso vigente y que posteriormente corresponderá al 9º Año de la ENU. Su curriculum definitivo dependerá, en gran medida, de los aportes que hagan los padres, los alumnos, las organizaciones de masas y los propios trabajadores

de la educación, y de la evaluación final correspondiente a este año escolar.

A contar del segundo semestre comenzarán a funcionar a escala nacional los cursos reformados de 1.º, 5.º y 7.º, que son los primeros cursos de cada tramo en que se estructurará la ENU.

7.2.1.2 *Ensayos generalizados de incorporación del trabajo productivo y a la vida de la comunidad.*

La incorporación del trabajo productivo en el curriculum escolar y la vinculación de la escuela con la vida de la comunidad constituyen dos elementos cualitativamente nuevos y su introducción requiere de una fase de ensayo y experimentación en que la participación creadora del profesorado permita poner a prueba y evaluar múltiples formas de hacerlo.

7.2.1.3 *Elaboración del nuevo curriculum de la ENU.* Durante el año 1973 se consultan a este respecto la elaboración de los planes de estudio de todo el sistema y los programas para los cursos que se ponen

en marcha en 1973 y 1974. El proceso de elaboración debe combinar el trabajo de comisiones centralizadas que cautelen la adecuación de objetivos, planes y programas al espíritu de la Escuela Nacional Unificada, y la participación real de los padres, estudiantes, organizaciones de masas y muy especialmente de los trabajadores de la educación, que permita que los intereses de la comunidad y la experiencia de los profesores queden reflejados en el currículum. Esta participación tiene por objeto acoger los mejores aportes y sugerencias de la comunidad nacional para asegurar el buen éxito del proceso de constitución de la ENU y su perfeccionamiento.

7.2.1.4 *Ensayos locales de Complejos Educativos y nueva estructura para las Escuelas Consolidadas.*

La integración de diferentes establecimientos en un Complejo Educativo presenta problemas de organización y administración cuya solución no es simple. Para enfrentarlos correctamente se requiere de



un período de ensayos llevados a cabo en forma sistemática y planificada. La selección de las localidades en que se realizarían estos ensayos se haría, en primera aproximación, sobre la base de los siguientes criterios:

- a) que haya a lo menos uno en cada Coordinación Regional;
- b) que existan en la localidad empresas del área social especialmente interesadas en introducir y apoyar acciones de transformación educativa; y
- c) que se preste atención a zonas que tradicionalmente se han visto marginadas.

Las Escuelas Consolidadas, por otra parte, presentan condiciones que favorecen su constitución como Unidades Escolares Completas. Algunas de ellas pueden servir de base para ensayos similares a los mencionados en el punto anterior.

7.2.1.5 *Evaluación del funcionamiento de los cursos reformados (1.º, 5.º, 7.º y 9.º).*

El funcionamiento de estos cursos en condi-

ciones reales y concretas proporcionará información de gran valor para los pasos a seguir en la continuación del proceso. Se hace necesario realizar, entonces, una evaluación eficiente de los aspectos más relevantes.

7.2.1.6 *Ensayos de vinculación de ENU con enseñanza parvularia.*

Existirán ENU que incluirán la presencia de Salas Cunas y Jardines Infantiles, a fin de poner en práctica todo el proceso educativo y la posibilidad de evaluarlo. Esto también en Unidades Completas y Complejos Educativos.

7.2.2 *Segunda etapa (1974).*

7.2.2.1 Puesta en marcha de los cursos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 10º de la ENU, quedando así sujetos al nuevo sistema los cursos de 1º al 10º.

7.2.2.2 Constitución de los Complejos Locales en todas las comunas del país.

7.2.3 *Tercera etapa (1975).*

7.2.3.1 Puesta en marcha de 11º año.

7.2.3.2 Evaluación del funcionamiento de los cursos de escuelas reformadas.

7.2.4 *Cuarta etapa (1976).*

7.2.4.1 Puesta en marcha del 12º año.

7.2.4.2 Evaluación general del proceso de constitución y funcionamiento de la ENU y replaneamiento de la misma.

7.3 *Medidas de apoyo*

7.3.1 *Poner en práctica las disposiciones del Decreto de Democratización.*

El Decreto de Democratización es uno de los medios más importantes para impulsar la puesta en marcha de la ENU, ya que sus disposiciones facilitan la acción de diversos consejos que operarán en distintos niveles del planeamiento educativo.

Dos de las características más relevantes que tendrá la ENU serán su contacto con la comunidad y la incorporación del trabajo productivo al quehacer educacional; los Consejos que crea el Decreto de Democratización donde está representada la comunidad organizada serán el vínculo natural para establecer el contacto con los sectores laborales y comunitarios.

7.3.2 *Estudio, discusión y difusión del proceso de constitución de la ENU, entre los trabajadores de la educación, padres, estudiantes y comunidad.*

Consecuentes con el principio de que la educación no es problema que incumbe solamente a los técnicos, se establecerán los medios necesarios pa-



ra obtener el pronunciamiento del aporte permanente de las bases de la comunidad organizada. Esto permitirá, además, establecer y comprometer su acción en el proceso de cambios educacionales que se avicina.

7.3.3 Formación y perfeccionamiento del personal.

Es lógico pensar que para obtener una escuela verdaderamente nueva es necesario que los maestros, actores de primera línea en este proceso, adquieran también una clara perspectiva de los cambios que se están iniciando. Por ello, estimamos que el perfeccionamiento de los maestros en actual servicio, y la formación de las futuras generaciones que se harán cargo de la nueva educación, tienen una trascendencia insoslayable.

Se hará necesario dar unidad al perfeccionamiento rompiendo los vicios y limitaciones impuestos por la estructura de ramas y niveles. Para este efecto se integrarán los Talleres de Educadores con los CLEB.

7.3.3.1 Formación unificada de las nuevas generaciones de maestros.

Si en el futuro la escuela será una sola, es lógico pensar que la formación del maestro deberá ser también una. Esta medida de unificación de la formación del maestro tendrá también una repercu-

sión social y profesional al desaparecer odiosas categorías con sus consecuencias de desniveles de rentas y status.

7.3.3.2 Formación del nuevo tipo de personal requerido por ENU.

7.3.3.2.1 Personal directivo y/o administradores. El funcionamiento de la ENU, especialmente a base de Complejos Educativos, implicará una nueva estructuración del aparato administrativo escolar, lo que determinará la necesidad de formar un nuevo tipo de profesional y de cambiar el sentido actual de dirección y administración de los establecimientos.

7.3.3.2.2 Formación de profesores de educación politécnica y tecnológica.

Es de especial importancia atender la formación de este tipo de profesional, tradicionalmente escaso y de formación muy improvisada.

7.3.3.2.3 Personal administrativo.

Creemos que este tipo de personal no diferirá fundamentalmente del existente; pero será necesario

analizar el problema, y buscar los medios más eficientes para que todos los trabajadores de la educación tomen conciencia de la cuota de responsabilidad que les corresponde afrontar ante la escuela nueva.

Al respecto, habrá que establecer una política de administración de personal que contemple requisitos de preparación para el ingreso, normas de selección y sistemas de perfeccionamiento en servicio.

7.3.3.2.4 Personal de las futuras secciones docentes de las empresas y servicios que coadyvarán en la función educacional.

Este es un aspecto que merece nuestra máxima atención para facilitar el proceso de aprendizaje en el mismo frente de trabajo, labor docente que le dará carácter y vitalidad a la concepción pedagógica del trabajo como elemento formador de la personalidad.

Los profesionales, técnicos u obreros que tendrán a cargo esta función pedagógica dentro de las empre-



sas, deberán ser entrenados adecuadamente para que su labor, que estimamos fundamental, alcance plenamente los objetivos que se proponen.

7.3.3.3 Perfeccionamiento del actual cuerpo docente directivo.

La campaña publicitaria de información a nivel del magisterio y luego el perfeccionamiento del mismo con miras a la ENU, son medidas de importancia capital y deben apuntar a los siguientes objetivos mínimos:

1. Lograr que todo el magisterio esté informado en detalle para que comprenda la trascendencia del proceso de reforma.
2. Comprometer la voluntad de este sector, que es el que dinamiza formalmente todo el proceso escolar.
3. Lograr que cada maestro se sienta actor del proceso para que entregue conscientemente su cuota de aporte a la nueva escuela.
4. Lograr que el maestro sea y se sienta un elemento funcional a la nueva escuela y no un desplazado.

do, porque en este caso podría transformarse, consciente o inconscientemente, en un factor negativo dentro del nuevo sistema.

7.3.4 *Status Jurídico-Administrativo y económico del personal.*

Se hará indispensable homologar el régimen de nombramiento y la jornada de trabajo del personal docente y directivo, de manera que antes del término del período se haya generalizado el nombramiento por cargo de jornada completa, con un sueldo base común y las asignaciones complementarias a que haya lugar.

7.3.5 *Medidas de administración:*

La materialización de la Escuela Nacional Unificada exige una administración educacional de nuevo tipo, en cuyo nivel nacional, al mismo tiempo, se unifique la función ejecutiva y se la distinga de la función técnica que también debe integrarse. Todo lo anterior, compatibilizado con una estructuración similar a niveles regional, provincial y local, que a la vez que garantice la unidad del sistema, facilite la desconcentración y descentralización administrativa.

Una Ley Orgánica de Educación deberá establecer la nueva estructura del Sistema Nacional de Educación, reorganizar la administración de los servicios, crear la carrera del magisterio y regular el status

profesional y funcionario de este, conforme a las características de la Escuela Nacional Unificada.

Entretanto, y de inmediato, el proceso de implementación de la ENU exigirá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

7.3.5.1 Constitución de una Comisión Nacional Coordinadora para la puesta en marcha del proceso ENU, que disponga de plenos poderes delegados por las diversas autoridades del MINEDUC.

7.3.5.2 Funcionamiento de un proceso permanente de evaluación, a cargo de los Consejos Plenarios y Congresos establecidos en el Decreto de Democratización, con la colaboración de los organismos técnicos del Ministerio.

7.3.5.3 Delegación de las atribuciones necesarias para que las Coordinaciones Regionales puedan asumir un papel fundamental en la orientación del proceso de construcción de la Escuela Nacional Unificada, sin perjuicio de aprovechar la experiencia ejecutiva de los jefes intermedios y de establecimientos dependientes de las Direcciones de Educación.

7.3.5.4 Dictación de los siguientes Decretos:

- 1.º Modificatorio del sistema educacional para crear la Escuela Nacional Unificada.
- 2.º Aprobatorio de nuevos planes de estudio para el Primer Año Medio Unificado.
- 3.º Aprobatorio de nuevos planes de estudios para los actuales 1º, 5º y 7º Año Educación Básica, a fin de convertirlos en los respectivos cursos de la ENU.
- 4.º Aprobatorio de los nuevos programas de enseñanza para los cursos antes mencionados.
- 5.º Declaratorio de "zonas experimentales", a las jurisdicciones que se estime convenientes a fin de ensayar la estructura de Complejos Educativos.



ANEXO 3

**DECRETO
GENERAL DE
DEMOCRATIZACION
DE LA
ENSEÑANZA**

Considerando,

1.- Que el Gobierno está impulsando una auténtica democratización, cuyo pleno desarrollo se logrará cuando los trabajadores y, en general, las fuerzas sociales organizadas asuman real y efectivamente la conducción de los procesos económicos, sociales y políticos del país.

2.- Que la política de democratización se ha expresado, entre otras iniciativas, en la creación del Consejo Nacional de Desarrollo, de los Comités de Producción, de los Comités de Administración, de las Empresas del Área Social, de los Centros de Reforma Agraria, de los Consejos Comunales Campesinos, de los Consejos y Comités paritarios de Salud, etc.

3.- Que el proceso de democratización educacional tiene por objeto final la plena participación de los trabajadores de la educación, de los padres y apoderados, de los estudiantes, de la comunidad organizada y de los trabajadores de la ciudad y el campo, en la dirección, administración y gobierno de los servicios de educación y cultura y el acceso seguro de todos ellos a su pleno goce y disfrute.

4.- Que se hace indispensable buscar los medios que permitan llegar a la descentralización administrativa y a la descentralización territorial del Gobierno y administración del sistema escolar, para implantar las medidas que, sin perjuicio de la unidad de la Nación, diversifiquen geográficamente la educación.

5.- Que con este mismo propósito se han establecido legalmente las Coordinaciones Regionales de Educación que, sumadas a las autoridades intermedias y a los jefes de establecimientos, necesitan contar con la colaboración de las fuerzas organizadas de la comunidad para ejecutar su mandato.

6.- Que se comprueba un creciente interés y una permanente voluntad de los Centros de Alumnos, Federaciones de Estudiantes, Centros de Padres y Apoderados y sus organizaciones provinciales y nacionales, Juntas de Vecinos, Consejos Comunales Campesinos y Sindicatos, ahora representados legalmente por la Central Única de Trabajadores y Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, por colaborar con el Gobierno en la solución de los problemas educacionales, mediante la representación de las necesidades culturales y a través de su aporte creativo a una nueva política educacional.

7.- Que fue expresión de este interés y voluntad el proceso de discusión acerca de la futura política educacional, que culminó en el Primer Congreso Nacional de Educación, reunión representativa de dichas instituciones, que contó con el patrocinio y participación del Gobierno, y en que se acordó unánimemente recomendar a las autoridades la plena democratización del sistema y en particular de los procesos de planificación y administración, a través de la creación de Consejos Regionales, Provinciales y Locales de Educación, de los Consejos de Trabajadores de la Educación y de Comunidad Escolar en cada establecimiento, y de la ampliación de la representatividad del Consejo Nacional de Educación.



PRESIDENTE ALLENDE,
cumple una
misión histórica
en el desarrollo
de la educación chilena.

8.- Que estos consejos deben desarrollar las facultades que administrativamente les pueda conferir el Supremo Gobierno, como etapa previa a la confesión definitiva de sus atribuciones y siempre que no afecten las facultades y responsabilidades legales de las autoridades ejecutivas del servicio educacional, no desborden los marcos de la planificación nacional, regional y local, y no deterioren la función profesional docente.

9.- Que las innovaciones reglamentarias como las que a continuación se ordenan requieren por su enorme proyección democrática un cuidadoso proceso de ensayo y afinamiento, que entregue una base de experiencia para las futuras modificaciones constitucionales y legales que le dan un respaldo más efectivo y amplio a la participación de las fuerzas organizadas de la comunidad, para lo cual los diferentes consejos y sus respectivos Comités Coordinadores que aquí se establecen deberán dar cuenta de su labor a la comunidad que representan. Este ensayo deberá ser evaluado en un plazo no superior a dos años, en una Conferencia Nacional convocada por el Ministerio de Educación,

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N.º 104, de 1953; el D.S. N.º 2.110, de Interior, de 1970; el D.S. N.º 180, de Interior, de 1971; el D.S. N.º 303, de Interior, de 1971; el D.S. N.º 1.484, de Educación,

de 1971; el Artículo 72 N.º 2 de la Constitución Política del Estado, y el Oficio N.º 421, de 15 de septiembre de 1972, de la Superintendencia de Educación,

Decreto:

Artículo 1.º- Créanse, con carácter experimental, los Consejos de Educación que se indican, con el propósito de asegurar la participación de las organizaciones sindicales y comunitarias y estudiantiles, asesorando a la autoridad educacional tanto en el estudio, análisis, elaboración y evaluación de los planes de desarrollo educativo, como en la coordinación de las medidas educacionales con las de carácter económico y cultural que adopten los servicios y organismos del sector público en cada nivel jurisdiccional:

a) Un Consejo Regional de Educación en cada una de las sedes en que se radican los coordinadores regionales de Educación.

b) Un Consejo Provincial de Educación en cada una de las ciudades cabeceras de provincias, con excepción de aquellas en que se radican los coordinadores regionales de Educación que abarcan una provincia.

c) Un Consejo Local de Educación, con sede en cada una de las comunas del país. Por excepción, a propuesta del Consejo Regional Correspondiente, el Ministerio de Educación, por Decreto Supremo, podrá fijar sedes diferentes mediante el fraccionamiento o agrupación de las comunas.

Título I

De los consejos regionales, provinciales y locales en general

Artículo 2.º- Los Consejos creados en el artículo anterior están integrados, además de su presidente, a nivel regional, provincial o local, según corresponda, por representantes de las siguientes instituciones:

- Oficina de Planificación Nacional,
- Ministerio de Salud,
- Universidad o, cuando corresponda, sedes o subsedes universitarias de la jurisdicción,
- Central Única de Trabajadores,
- Consejos Comunales Campesinos,
- Organizaciones de Centros de Padres y Apoderados de la enseñanza fiscal y particular,
- Federaciones de estudiantes o de los centros de alumnos de la enseñanza fiscal y particular,
- Sindicato Único de Trabajadores de la Educación,
- Juntas de Vecinos,
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,
- Junta Nacional de Jardines Infantiles,
- Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A.,
- Corporación de Fomento de la Producción, y
- Ministerio de Educación Pública.

Los Consejos podrán invitar a sus sesiones a personas, funcionarios o representantes de organismos que estén en

condiciones de colaborar en el análisis de alguna materia de competencia del Consejo. Asimismo, podrán relacionarse con otras autoridades que tengan ingerencia en sus actividades propias, mediante personeros que designen al efecto.

Artículo 3.º- Los Consejos Regionales de Educación serán presididos por el Coordinador Regional respectivo, y los Consejos Provinciales y Locales por una autoridad educacional designada por el Ministerio de Educación.

Los Consejos, una vez constituidos, fijarán sus normas internas de funcionamiento, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 4.º- Los Consejos Regionales, Provinciales y Locales de Educación, creados en el artículo 1.º, tendrán las siguientes atribuciones específicas dentro del territorio de su jurisdicción:

a) Asesorar a las autoridades educacionales en el estudio y elaboración de los planes de desarrollo educacional de su jurisdicción y en la coordinación del proceso educativo.

b) Expresar ante las autoridades las necesidades culturales y educativas de su jurisdicción y proponer o recabar de ellas las soluciones a los problemas de funcionamiento del sistema.

c) Colaborar con las autoridades educacionales en planteamiento y análisis de medidas relativas a la planificación de los servicios.

d) Estudiar y proponer medidas para coordinar internamente los diversos niveles y ramas del sistema escolar, y éste con los servicios e instituciones del sector público, en ámbito respectivo.

e) Asesorar a las autoridades educacionales en la evaluación de los planes

de desarrollo educacional y representar ante las autoridades correspondientes las dificultades relativas a su aplicación de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

f) Facilitar la mutua colaboración y apoyo entre el servicio educacional, las actividades económicas, sociales y culturales de la comunidad.

Artículo 5.º- Los Consejos Regionales, Provinciales y Locales de Educación se reunirán ordinariamente por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo cite el presidente por iniciativa propia o a solicitud de un mínimo de dos de las organizaciones en él representadas.

Artículo 6.º- Periódicamente, los Consejos Nacionales, Regionales, Provinciales y Locales de Educación convocarán a plenarios conjuntos con los Consejos de nivel inmediatamente inferior, cada uno de los cuales se hará representar por cinco de sus miembros. El plenario de nivel local estará integrado por el Consejo Local y los representantes de cada uno de los Consejos de la comunidad escolar.

Los plenarios establecidos en el inciso anterior tendrán carácter consultivo, informativo y de evaluación de los planes educacionales.

Artículo 7.º- El Coordinador Regional de Educación podrá dar el asesoramiento técnico y administrativo necesario para el normal funcionamiento del respectivo Consejo Regional.

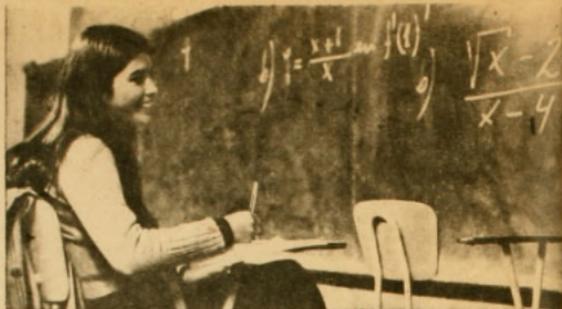
Asimismo, los organismos educacionales del Ministerio de Educación de la jurisdicción respectiva podrán proporcionar el asesoramiento técnico y administrativo para el normal funcionamiento de los respectivos Consejos Provinciales y Locales.

Título II

De la composición de los consejos regionales, provinciales y locales

Artículo 8.º- El Consejo Regional de Educación estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Coordinador Regional de Educación, que lo presidirá,
- b) Un representante de la Oficina de Planificación Regional,
- c) Un representante de los Rectores de Universidades Regionales y de los Vicerrectores de sedes, subsedes universitarias, designados rotativamente por sorteo y anualidades,
- d) Tres representantes de la Central Unica de Trabajadores,
- e) Un representante de los Consejos Comunales Campesinos,
- f) Tres representantes de las Asociaciones o Federaciones Provinciales de Padres y Apoderados, uno de los cuales deberá ser de la Educación Particular,
- g) Tres representantes de las organizaciones estudiantiles de la región; dos de la Educación Fiscal Media y Superior y uno de la enseñanza particular.
- h) Cuatro representantes del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación, designados por los Consejos Provinciales que hubiera en la región,
- i) Un representante de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias,



- j) Un representante de cada uno de los siguientes organismos:
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,
 - Junta Nacional de Jardines Infantiles, y
 - Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A.,
- k) Un representante de CORFO, y
- l) Dos representantes del Ministerio de Educación.

El Coordinador Regional de Educación designará un Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 9.º- El Consejo Provincial de Educación estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Presidente del Consejo, que será un docente directivo, designado por el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º,
- b) Un representante del Ministerio de Salud,
- c) Un representante de los Rectores de Universidades, los Vicerrectores de Sedes y Directores de Subsedes Universitarias que hubiere en la jurisdicción, designado rotativamente por sorteo y por anualidades,
- d) Tres representantes de la Central Única de Trabajadores, designados por el Consejo Provincial,
- e) Un representante de los Consejos Comunales Campesinos,
- f) Tres representantes de las organizaciones de Padres y Apoderados de la Provincia, uno de los cuales deberá ser de la Educación Particular,
- g) Tres representantes de las organizaciones estudiantiles de la provincia; dos de la Educación Fiscal

Media y Superior y uno de la Enseñanza Particular,

- h) Cuatro representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, designados por el Consejo Provincial,
- i) Un representante de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias,
- j) Un representante de cada uno de los siguientes organismos:
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,
 - Junta Nacional de Jardines Infantiles, y
 - Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A.,
- k) Un representante de CORFO,
- l) Tres representantes del Ministerio de Educación.

Artículo 10.º- El Consejo Local de Educación se integrará de la siguiente manera:

- a) El Presidente del Consejo, designado por el Ministro de Educación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º,
- b) Un representante del Ministerio de Salud,
- c) Un representante de los Rectores de las Universidades, de los Vicerrectores de Sedes y Directores de Subsedes Universitarias que hubiera en la jurisdicción, designado rotativamente por sorte y por anualidades,
- d) Dos representantes de la Central Única de Trabajadores, designados por el Consejo que corresponda,
- e) Un representante del Consejo Comunal Campesino,
- f) Dos representantes de las organizaciones estudiantiles de la jurisdicción local,



- g) Dos representantes de las organizaciones de Padres y Apoderados,
- h) Tres representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, designados por el Consejo Local que corresponda,
- i) Un representante de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias,
- j) Un representante de cada uno de los siguientes organismos:
 - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y
 - Junta Nacional de Jardines Infantiles,
- k) Dos representantes del Ministerio de Educación.

Artículo 11.º- El Consejo Nacional de Educación de la Superintendencia de Educación supervigilará el funcionamiento de los Consejos Regionales, Provinciales y Locales creados en el artículo 1.º, e impartirá recomendaciones y directivas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 12.º- Con acuerdo del Consejo Nacional de Educación de la Superintendencia de Educación, el Ministerio convocará cada dos años, a lo menos, al Congreso Nacional y a los Congresos Regionales, Provinciales y Locales de Educación, para los fines establecidos en el artículo 6.º.

Artículo 13.º- Podrán asistir en calidad de invitados a las sesiones del Consejo Nacional de Educación y sus comisiones, las siguientes personas:

- El Director Nacional de la Oficina de Planificación Nacional o su representante.
- El Director de Presupuesto o su representante.
- El Director de la Oficina de Planifi-

- cación y Presupuesto de Educación.
- Tres delegados designados por el Consejo Directivo Nacional de la Central Única de Trabajadores.
- Cuatro representantes del Consejo Directivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación.
- Los Presidentes o sus representantes de las Federaciones de Estudiantes de Enseñanza Media, que tengan carácter Nacional, y de la Confederación de Estudiantes Normalistas de Chile.
- Los Presidentes o sus representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado y un Presidente o su representante de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Particulares reconocidas por el Estado, elegidos por sorteo cada dos años.

Título III

De los consejos de comunidad escolar, de trabajadores de la educación y del Comité Coordinador del establecimiento

Artículo 14.º- Créanse en la estructura administrativa de los establecimientos dependientes del Ministerio de Edu-



cación, los siguientes organismos asesores:

a) *Consejo de Comunidad Escolar*: El Consejo de Comunidad Escolar es un organismo integrador y asesor que participa en la planificación de las actividades educacionales-culturales del establecimiento en las relaciones que se establezcan entre la escuela y la comunidad. Impulsará iniciativas que contribuyan a una mutua colaboración, todo ello sin desmedro de la función profesional docente.

Será presidido por uno de sus miembros, designado por elección.

En los locales donde funcionen 2 o más establecimientos, se formará un solo Consejo de Comunidad Escolar, debiéndolo presidir el que sea designado por elección.

b) *Consejo de Trabajadores de la Educación*: Es un organismo asesor que estudia la planificación técnico-pedagógica y administrativa de la Unidad Escolar y propone las medidas conducentes a mejorar el funcionamiento, considerando la planificación central de carácter nacional, provincial y local de la Educación y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En consecuencia, estudiará y propondrá las pautas de acción que en el campo técnico-docente y administrativo podrá ejecutar la autoridad. Será presidido por el Jefe del Establecimiento.

c) *Comité Coordinador*: Sin perjuicio de la facultad de la autoridad del Jefe del Establecimiento con el cual colaborará asegurando el ejercicio de la dirección, considerará las proposiciones e iniciativas del Consejo de Trabajadores y del Consejo de Comunidad Escolar. Está compuesto por el personal docente directivo, el presidente del

Centro de Padres y Apoderados y representantes del Consejo de Trabajadores de la Educación. Será presidido por el Jefe del Establecimiento.

Artículo 15.º- Los Consejos de Comunidad Escolar, de Trabajadores de la Educación y los Comités Coordinadores, creados en el artículo anterior, tendrán como propósito el mejor cumplimiento de los objetivos educacionales mediante el aporte de la comunidad escolar, a través de sus organizaciones representativas, en el proceso de elaboración y evaluación de los planes educacionales y de las medidas y actividades que de tales estudios se desprendan.

Los diferentes sectores de la comunidad escolar con la dirección del correspondiente establecimiento, de acuerdo con los grados de responsabilidad que les reconozcan la ley y la reglamentación vigente, en concordancia con el presente reglamento.

Título IV

De los consejos de comunidad escolar

Artículo 16.º- Los Consejos de Comunidad Escolar de los Establecimientos de Educación Básica que no tengan todos los cursos correspondientes a su nivel estarán integrados por el Jefe del Establecimiento y por un máximo de tres representantes de cada una de las siguientes organizaciones:

- a) Consejo de Trabajadores de la Educación.
- b) Centros de Padres y Apoderados.

c) Organizaciones sindicales afiliadas a la Central Unica de Trabajadores.

d) Organizaciones comunitarias.

Los Consejos de Comunidad Escolar de los demás establecimientos dependientes del Ministerio de Educación estarán integrados por el Jefe del Establecimiento y cinco representantes de cada una de las siguientes organizaciones:

a) Consejo de Trabajadores de la Educación.

b) Centros de Padres y Apoderados.

c) Organizaciones Sindicales afiliadas a la Central Unica de Trabajadores.

d) Organizaciones Comunitarias.

e) Centro de Alumnos en los establecimientos de Enseñanza Media.

Los representantes señalados en la letra b) del inciso primero y en las letras b) y c) del inciso segundo de este artículo serán designados por los respectivos directorios.

En los establecimientos de educación de adultos, el Consejo de Comunidad estará integrado por representantes del Consejo de Trabajadores de la Educación, del Centro de Alumnos, de las organizaciones afiliadas a la Central Unica de Trabajadores de Chile y de las organizaciones sociales de la comunidad. Será presidido por uno de sus miembros, a elección.

Para los efectos de dar cumplimiento a las letras d) del primer y segundo inciso del presente artículo, respectivamente, se entenderá como organizaciones comunitarias aquellas que se definen en el artículo 1.º de la Ley 16.880. Sus representantes serán designados por el Directorio de la Junta

de Vecinos correspondiente a la Unidad Territorial donde se encuentra ubicada la escuela, procurando entre ellos que haya miembros del Centro de Madres, de organizaciones deportivas, culturales y juveniles.

Artículo 17.º- El Consejo de Comunidad Escolar tendrá las siguientes funciones específicas:

1.º Conocer y hacer presente las necesidades y aspiraciones educacionales y culturales de la comunidad para su satisfacción en conjunto con el sistema educacional, en general, y con el establecimiento en particular.

2.º Estudiar y hacer proposiciones sobre la planificación educacional, específicamente sobre la planificación del trabajo de la unidad escolar, tanto en las etapas de elaboración como en la evaluación.

3.º Informarse sobre los problemas que dificultan el normal funcionamiento del plantel y colaborar en las soluciones que al respecto adopte la autoridad.

4.º Promover la entrega de recursos de las organizaciones de la comunidad o particulares a la institución escolar para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

5.º Solicitar la colaboración del establecimiento en las actividades económicas, culturales, sociales, recreativas, deportivas y educacionales de la comunidad.

Artículo 18.º- Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Comunidad Escolar podrá:

a) Reunirse en el local del establecimiento. Sus reuniones no deberán afectar el normal desarrollo de las actividades docentes, para lo cual la auto-

ridad elaborará un calendario de reuniones.

b) Solicitar información responsable de parte de los organismos y autoridades sobre el funcionamiento de los servicios, y, específicamente, del establecimiento y sobre los problemas que le afecten.

c) Entregar peticiones tanto a los demás organismos colegiados y personal directivo del plantel escolar, como a otras autoridades y organismos.

d) Ejercer la crítica y la autocrítica de modo elevado y constructivo para asegurar el cumplimiento de la planificación educacional.

e) Hacerse representar en los plenarios convocados por el Consejo Local de Educación según lo dispuesto en el artículo 6.º del presente Decreto.

Título V

Del consejo de trabajadores de la educación

Artículo 19.º- El Consejo de Trabajadores de la Educación de cada establecimiento estará integrado por el personal que se indica, según sea el caso:

- a) Docente-Directivo,
- b) Docente propiamente tal,
- c) Paradocente,
- d) Especial,
- e) Administrativo,
- f) Auxiliar de Talleres y Laboratorios,
- g) Personal de Servicios Menores.

Artículo 20.º- El Consejo de Trabajadores de la Educación tendrá las siguientes atribuciones específicas:

1.- Ejercer, con carácter normativo, las atribuciones que la reglamentación administrativa vigente asignaba a los Consejos Generales de Profesores, constituyendo y supervisando los Consejos Técnicos, departamentos, comisiones, equipos de trabajo, etc., que considere pertinentes para la buena marcha del establecimiento.

2.- Estudiar y proponer el plan anual de trabajo del establecimiento, considerando las sugerencias del Consejo de Comunidad Escolar.

3.- Recomendar las medidas concretas que se estimen necesarias durante el periodo escolar para el logro de los objetivos del plan anual del establecimiento.

4.- Evaluar críticamente el cumplimiento de las metas de la planificación escolar y los mecanismos, procedimientos, medios y métodos utilizados para este efecto.

5.- Estudiar y recomendar las normas permanentes del funcionamiento de la Unidad Escolar.

6.- Estudiar los proyectos de inversión de fondos del Presupuesto Fiscal y pronunciarse sobre los proyectos de inversión de las entradas propias del establecimiento. Asimismo, recibir información sobre los estados de los fondos de entradas propias y de su administración, que la autoridad correspondiente le diera a conocer.

7.- Hacerse representar en el Consejo de Comunidad Escolar y en el Comité Directivo del Establecimiento.

El Consejo de Trabajadores de la Educación fijará el mecanismo de elección de estos representantes en su pri-

mera sesión del año escolar, siempre que se cuente con la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso que no se reúna este quórum, deberá convocarse a una sesión especial para el efecto, que decidirá con los integrantes que asistan.

Título VI

Del comité coordinador

Artículo 21.º- El Comité Coordinador, presidido por el Jefe del Establecimiento, estará integrado, además del personal docente-directivo, por dos representantes del Consejo de Trabajadores de la Educación, por el presidente del Centro de Padres y Apoderados, por el presidente del Centro de Alumnos, si lo hubiere, y por un representante designado por el Consejo de Comunidad Escolar.

Para su funcionamiento será obligatoria la asistencia de la mayoría de los Docentes-Directivos y de los representantes del Consejo de Trabajadores de la Educación.

Artículo 22.º- El Comité Coordinador deberá cumplir las siguientes funciones específicas, sin perjuicio de las atribuciones legales y reglamentarias de cada uno de sus miembros:

- 1.- Evaluar los acuerdos del Consejo de Comunidad Escolar, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del presente Decreto.
- 2.- Proponer el proyecto de Plan Anual de la Unidad Escolar.
- 3.- Asesorar en la ejecución del Plan Anual del Establecimiento e informar a

los Consejos de Trabajadores de la Educación y de la Comunidad Escolar sobre el cumplimiento del plan para que se realice la evaluación correspondiente.

4.- Tomar conocimiento de las instrucciones y documentación oficial que la autoridad acuerde proporcionarle.

5.- Representar a la Comunidad Escolar correspondiente, junto al Jefe del Establecimiento, en las relaciones con los demás organismos del medio circundante.

6.- Informar a los Consejos de Trabajadores de la Educación y de Comunidad Escolar sobre los proyectos de entradas propias y fiscales del establecimiento que la autoridad correspondiente le diera a conocer.

Título VII

Del jefe del establecimiento

Artículo 23.º- El Jefe del Establecimiento es el responsable legal de la marcha del plantel educacional, por lo tanto deberá cautelar se respeten la planificación central de carácter nacional, regional y local de la educación, y la legislación y reglamentación vigentes, y las instrucciones complementarias emanadas del Ministerio de Educación, en las proposiciones que efectúe el Comité Coordinador.

Artículo 24.º- El Jefe del Establecimiento tendrá, además, de las atribuciones que le otorgan las disposiciones lega-

les y reglamentarias, las siguientes facultades:

- a) Proponer en el Comité Coordinador las iniciativas y normas que permitan el cabal cumplimiento de las funciones específicas de este organismo, del Consejo de Trabajadores de la Educación y del Consejo de Comunidad Escolar.
- b) Disponer medidas que ayuden a la organización, funcionamiento y acciones del Consejo de Trabajadores y del Consejo de Comunidad Escolar, considerando para tales efectos las particularidades que ofrece la realidad del establecimiento.
- c) Facilitar la colaboración en el proceso educativo, de los padres y apoderados, alumnos y organizaciones sociales de la comunidad, sin que ello signifique desmedro de las funciones docentes.
- d) Transmitir peticiones de las organizaciones que participen en el Consejo de la Comunidad Escolar del Establecimiento ante las autoridades u organismos oficiales, respecto de problemas o situaciones vinculadas con las actividades educativo-sociales de la comunidad.
- e) Velar por el normal funcionamiento del trabajo escolar, para lo cual podrán estudiarse en conjunto con los organismos representativos de los padres y apoderados, de los alumnos y de las organizaciones comunitarias, medidas que permitan resolver las situaciones contingentes que generan conflictos.
- f) Disponer la preparación del anteproyecto del plan anual de la unidad escolar de conformidad a las pautas y antecedentes señalados por los organismos oficiales, considerando en su caso sugerencias emanadas del Consejo de

Trabajadores de la Educación y del Consejo de Comunidad Escolar.

g) Informar al Comité Coordinador, al Consejo de Trabajadores de la Educación y al Consejo de Comunidad Escolar de las acciones básicas que se cumplan en el Establecimiento de conformidad a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación y de los organismos descentralizados a nivel regional, provincial y local.

h) Convocar para la constitución o reanudación de funciones de los organismos creados en el presente Decreto, al iniciarse las actividades del año escolar.

Artículos transitorios

Artículo 1.º- Mientras se logra la incorporación de los trabajadores de la educación particular al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, establecido por la Ley N.º 17.615, del 2º de enero de 1972, integrarán los Consejos creados en el artículo 1.º de este Decreto, representantes de la Federación de Trabajadores de la Educación Particular. Asimismo, un representante de esta Federación podrá ser invitado al Consejo Nacional de Educación.

El Ministerio de Educación modificará los reglamentos de Escuelas Primarias, Liceos y Establecimientos profesionales, a fin de adecuarlos al presente Decreto, sin perjuicio de que pueda dar las instrucciones necesarias para su inmediata aplicación.

Artículo 2.º- Será responsabilidad del Jefe del Establecimiento arbitrar las medidas que conduzcan a la constitu-

ción inmediata de los organismos creados por el presente Decreto, para lo cual podrá asesorarse por dirigentes del SUTE, del Centro de Padres y Apoderados, del Centro de Alumnos y de la Unidad Vecinal correspondiente.

El Jefe del Establecimiento deberá informar de su constitución al Coordinador Regional que corresponda, como asimismo las situaciones no previstas que impiden su funcionamiento. En el caso de la provincia de Santiago se entregará dicho informe a la Oficina Relacionadora Central del Ministerio de Educación.

Tómese razón, comuníquese y publíquese,

Salvador Allende Gossens

Jorge Tapia Valdés
Ministro de Educación

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento,

Waldo Suárez Zambont.
Subsecretario de Educación.



ANEXO 4

**DECLARACION
DEL COMITE
PERMANENTE
DEL EPISCOPADO
NACIONAL**

CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ,
una actitud comprensiva
y fraternal frente
al problema
de la educación chilena.



“1.— Un atento estudio del “Informe sobre Escuela Nacional Unificada, Santiago, febrero 1973”; los datos que tenemos acerca de la forma como ha sido discutido hasta ahora a lo largo del país y la comprensible sensibilidad de la Iglesia en todo lo que toca a la educación, nos lleva a hacer la siguiente declaración.

2.— El Informe tiene, sin lugar a dudas, aspectos positivos que apoyamos sin vacilar. Destacamos dos. El primero, la incorporación de todos los chilenos a un proceso educacional que no discrimina a nadie por su capacidad económica, su condición social o su posición ideológica, y ofrece a todos las mismas opciones de acuerdo a sus diversas capacidades.

El segundo, la integración de estudio y trabajo; y la valorización del trabajo físico como uno de los elementos que contribuyen al pleno desarrollo del hombre y al desarrollo económico y progreso social de la comunidad.

También vemos elementos positivos en la integración al proceso educativo de todas las edades de la vida, respetando el insustituible valor educativo del propio hogar.

3.— Por muy pluralista que se proclama el Informe, no vemos destacados en parte alguna los valores humanos y cristianos que forman parte del patrimonio espiritual de Chile, y a los que adhiere un altísimo porcentaje de los estudiantes y de los padres de familias chilenos.

4.— Los Obispos no podemos dejar de insistir en estos valores “humanis-

tas” como son: el respeto al hombre y, en particular, al niño; la libertad de la cultura, la búsqueda de la verdad, y el espíritu crítico y las condiciones reales de su ejercicio; el equilibrio entre los valores materiales que apuntan a la producción y los valores espirituales que contribuyen a la plena realización del hombre, incluyendo entre ellos la posibilidad real de la fe y de la vida conforme a la fe.

5.— En cambio, se da por establecido que el país acepta, en forma mayoritaria, un planteamiento que se declara “socialista, humanista, pluralista”, y revolucionario, en circunstancias de que una parte considerable del país se manifiesta en desacuerdo, o con este planteamiento en sí mismo, o con la forma como se le quiere llevar a la práctica.

6.— En cuanto al procedimiento con que se quiere implantar en Chile la Escuela Nacional Unificada nos llaman la atención dos hechos.

Se invita, por una parte, a una amplia participación de la comunidad en el debate sobre la educación; y, por otra, se restringe ese mismo debate en la práctica a un mínimo y en ocasiones se le excluye, y se insiste en que el proyecto de la ENU se llevará a ejecución de todos modos y en plazos ya rígidamente fijados.

El Informe presenta, además, dificultades prácticas —a la educación particular, entre otras—, y, sin embargo, se insiste en su aplicación inmediata, como si todos los problemas suscitados pudiesen resolverse sobre la marcha.

Ante estos dos hechos las palabras imposición e improvisación vienen a la mente aun sin quererlo.

7.— Debemos creer en la sana intención que anima al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Educación, con quienes hemos conversado cordialmente y a quienes hemos pedido que se postergue la aplicación de este plan de la ENU para permitir un amplio debate nacional, serio y constructivo, verdaderamente democrático y pluralista, en que participen —plenamente, sin limitaciones y sin apremios— los padres de familia y también los directores y profesores de colegios fiscales y particulares, los alumnos según edad, y todos los organismos nacionales preocupados del destino de Chile.

8.— Un plan de reforma radical del sistema educacional en Chile deberá tener en cuenta, antes que nada, a los padres de familia, a quienes asiste el deber irrenunciable de la educación de sus hijos, y a quienes hay que darles la posibilidad real de ejercer ese derecho y de cumplir ese deber.

La declaración de los Derechos Humanos de la ONU, firmada también por Chile, dice textualmente: "Los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos. Tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrán de recibir".

9.— Este mismo plan exige tener una gran claridad en sus fundamentos y en sus objetivos, que deberán corresponder a los puntos de vista y exigencias de la comunidad nacional entera; no de un grupo político determinado,

por importante y bien intencionado que sea.

Las personas pasan y los documentos quedan. Siempre hay que pensar en la posibilidad de que otros los usen o los apliquen con un criterio diferente de quienes los redactaron, si el texto mismo no tiene perfecta claridad y precisión.

10.— Veremos, por otra parte, con agrado que se presente el Proyecto de Ley, ya previamente conversado entre el Episcopado chileno —después de haber consultado los organismos respectivos— y representantes del Gobierno sobre el Consejo Nacional de la Educación Particular, que regula en forma que nos parece de mutuo respeto y colaboración las relaciones entre la Educación particular y el Estado chileno.

11.— Dejamos expresamente constancia de que nuestra intervención en este debate se funda exclusivamente en deberes inherentes a nuestro carácter de Obispos y apóstoles de Jesucristo y trasciende toda posición política partidista. Respetamos a los políticos y a los partidos, pero no nos identificamos con ninguno de ellos y no deseamos que se nos presente como partidarios o adversarios en ese terreno, sino exclusivamente preocupados del presente y futuro de la Iglesia y de los chilenos". Por el Comité Permanente del Episcopado Firman: + Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, y + Carlos Oviedo Cavada, Obispo Auxiliar de Concepción, Secretario General de la Conferencia Episcopal de Chile.

ANEXO 5

**EL CONSEJO
NACIONAL DE
EDUCACION LLAMA
A DISCUTIR
LA CRISIS
EDUCACIONAL**

El Consejo Nacional de Educación es un organismo establecido por la Constitución, con carácter pluralista y con representación de importantes sectores de la comunidad, encargado de proponer al Gobierno la política educacional de la Nación. En el último tiempo, este organismo ha estado conociendo proposiciones que han despertado vivo interés en amplios sectores ciudadanos. Por ello, para pronunciarse, ha querido considerar la opinión de la comunidad sobre la crisis de la educación nacional y sobre los modos de resolverla.

DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION



EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION A LA COMUNIDAD:

1. El debate nacional iniciado en torno al problema educacional hace necesario un pronunciamiento definido de la comunidad sobre la crisis del sistema educativo y sobre sus soluciones.
2. La transformación del sistema educacional es tarea de la comunidad y del Estado, en un esfuerzo de años.

Para asegurar la validez y vigencia de la transformación es preciso ordenar el debate en forma tal que de él surjan ideas y proposiciones traducibles en proyectos concretos.

Estos deben legalizarse oportunamente y ser puestos en práctica y evaluados, con la efectiva participación de la comunidad.

3. En consecuencia, ejerciendo el mandato legal y la representación que le corresponde, el Consejo llama a las instituciones de la comunidad nacional a expresarse responsablemente y cumple con establecer los juicios orientadores que considera previos.

LA CRISIS EDUCACIONAL

4. El Consejo reconoce los avances del sistema educacional chileno, particularmente en los últimos 20 años, y aprecia la inteligente y abnegada acción del magisterio al servicio de los mismos.

Sin embargo, el sistema educacional

chileno experimenta una crisis, hecho que es común a la mayor parte de los países del mundo y que consiste básicamente en el conflicto entre los progresos alcanzados y las nuevas y mayores necesidades que surgen del desarrollo nacional y educacional.

5. Las matrículas aumentan con un ritmo muy superior al crecimiento de la población.¹ Un porcentaje cada vez mayor de alumnos llega a los cursos superiores.² Sin embargo, ello no les asegura una capacitación adecuada para desenvolverse en el trabajo.³ Esta situación es aún más grave para aquellos que abandonan prematuramente los estudios.⁴

6. La responsabilidad de la educación es creciente. No sólo ha aumentado la población. Se han ampliado las necesidades educativas y se han hecho más diversas. Nuestro pueblo quiere más educación para un mayor número, y una formación de mejor calidad. A pesar de los esfuerzos realizados, dichos requerimientos no están satisfechos en la medida suficiente. Así por ejemplo:

6.1 Es evidente la existencia de una irracional distribución de nuestra fuerza de trabajo, caracterizada por una concentración de profesionales altamente especializados, en un extremo, y de operarios sin suficiente calificación en el otro, con grave escasez de técnicos, subtécnicos y trabajadores calificados.

6.2 El sistema está produciendo egresados de educación media que se orientan hacia la educación superior, en una cifra tal que ésta no puede recibirlos a todos y que, de hacerlo, no podría asegurar su adecuada ubicación profesional y laboral.⁵

6.3 Por otra parte, el sistema educacional y la opinión pública todavía tienden a valorizar más los beneficios individuales que reporte la educación, en circunstancias que las necesidades y urgencias del desarrollo nacional reclaman la activa solidaridad de todos los chilenos.

La superación del subdesarrollo plantea un compromiso de perfeccionamiento permanente de la vida democrática. Este sólo es posible si cada uno de los miembros de la comunidad se realiza como persona y crece en las capacidades científicas y técnicas y les da la proyección social que se requiere.

6.4 Los avances experimentados por el sistema educacional no han encontrado apoyo en una renovación del aparato administrativo que lo sirve, ni en una amplia participación social que garantice su profundidad y asegure su fuerza democrática. Un aspecto importante de esta limitación se revela en la escasa flexibilidad del sistema para adecuarse y adaptarse a las características regionales y locales.

6.5 Finalmente, los actuales recursos no son suficientes para enfrentar los desafíos científicos, técnicos y sociales que pesan sobre la educación, ni se distribuyen de acuerdo a las prioridades más justificadas. La exigencia será aún mayor si la comunidad se dispone a transformar el sistema educacional para satisfacer las necesidades y aspiraciones nacionales.

HACIA LA TRANSFORMACION DEL SISTEMA

7. Frente al panorama someramente descrito, las autoridades educacionales

han formulado planteamientos cuyos propósitos fundamentales, a juicio del Consejo, son los siguientes:

7.1 El Sistema Nacional ha de hacer posible la atención educativa a todas las personas desde el nacimiento hasta la ancianidad, puesto que, especialmente en estos tiempos de rápidos cambios, el ser humano de cualquier edad tiene necesidades que satisfacer por medio de la educación. De manera simple, esto es lo que debe entenderse por Educación Permanente.

7.2 El Sistema Nacional debe promover tanto la educación familiar como los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior y el amplio y variado conjunto de actividades educativas llevadas a cabo en los centros laborales, en las comunidades vecinales y en las organizaciones sociales y culturales.

7.3 El Sistema Nacional debe ofrecer a la comunidad una educación que la habilite para crear y participar en el proceso de cambio social, económico y cultural, y que favorezca a la vez la plena realización personal de los educandos.

Entre otras consecuencias importantes, ello hace imprescindible que:

a) asegure la continuidad de los estudios hasta el más alto nivel que sea compatible con las capacidades e intereses de cada alumno y con las posibilidades del país;

b) atienda tanto las diferencias individuales de los educandos como las desiguales necesidades del desarrollo nacional, regional y local, y

c) integre teoría y práctica, educación y vida, enseñanza y trabajo.

7.4 Se propicia la democratización real del Sistema. Esto significa promover:

a) el ingreso, permanencia y progreso dentro del Sistema Nacional de toda la población, y

b) la participación de educandos, educadores, padres y apoderados, es decir, la comunidad escolar, y la ciudadanía en general en el planeamiento, ejecución y evaluación de las acciones educacionales.

7.5 Se considera razonable establecer prioridades y avanzar gradualmente en el proceso de reforma, aprovechando, como es lógico, lo que es válido del sistema vigente y apoyándose en la experiencia pedagógica y social acumulada en el país.

LLAMADO A LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

8. Los juicios, sugerencias, aportes o soluciones alternativas planteados por estudiantes, padres y apoderados, trabajadores de la educación, organizaciones comunitarias, sindicatos, etc., deberán referirse tanto a los problemas comunes como a los que afecten en particular a cada grupo, organización o institución en el desarrollo de sus actividades.

PROBLEMAS COMUNES PLANTEADOS A TODAS LAS INSTITUCIONES

a) En este documento se dan a conocer significativos aspectos de la realidad educacional chilena. Su organización puede contribuir a completar esa descripción.

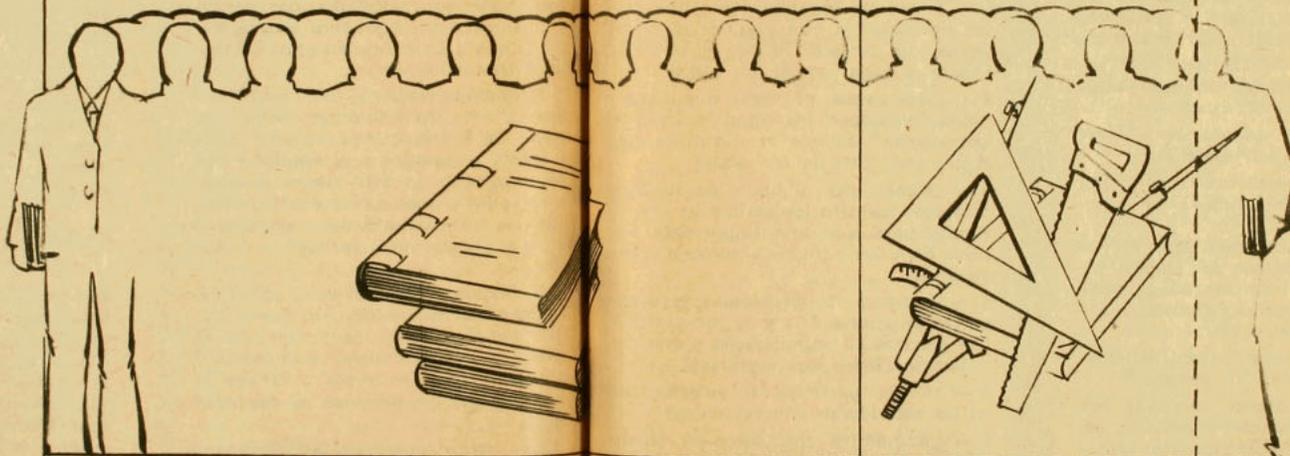
1.— ¿Qué problemas educativos importantes afectan al medio local en que su

LA UNIVERSIDAD: MAL SOÑADA

69,6% CIENTÍFICO-HUMANÍSTICO

30,4% TÉCNICO PROFESIONALES

EN 1972 DEL TOTAL DE ALUMNOS DE 4º AÑO MEDIO, EL 69,6% ASISTÍAN A ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICO-HUMANÍSTICOS Y SÓLO UN 30,4% A TÉCNICO PROFESIONALES. PERO, A PESAR DE QUE ESTOS ÚLTIMOS EGRESAN CON UNA CAPACITACIÓN LABORAL ESPECÍFICA, PRÁCTICAMENTE MÁS DEL 90% DE AMBOS POSTULA A LA UNIVERSIDAD.



90% DE AMBOS POSTULA A LA UNIVERSIDAD

organización desenvuelve sus actividades?

2.— ¿Qué soluciones propone para ellos?

3.— ¿Qué aportes concretos ofrece para llevar a la práctica tales soluciones?

b) La necesidad de establecer un Sistema Nacional de Educación que permita a todos los chilenos desarrollar las capacidades para impulsar el progreso del país, lleva a pedir a las diferentes organizaciones su aporte en orden a:

1.— ¿Qué necesidades educacionales debe satisfacer este sistema?

2.— ¿Qué sentido, orientación o ideales deben guiar a este sistema?

3.— ¿De qué maneras concretas puede contribuir su organización a la construcción del sistema?

c) El cambio educacional debe ser el resultado de un proceso por etapas. Algunos aspectos del sistema deben cambiar primero, porque la actual crisis los afecta más directamente.

1.— ¿Por dónde cree su organización que deben comenzar los cambios?

(Por ejemplo: ¿deben comenzar por las salas cunas, jardines infantiles, escuelas, liceos, establecimientos técnicos, educación superior, educación para los jóvenes o adultos no atendidos por el sistema?)

2.— ¿Qué cambios concretos inmediatos deberían realizarse en la actividad educacional señalada en su respuesta a la pregunta anterior?

3.— ¿Cómo entiende su organización la participación que le corresponde en ellos? Señale aportes que puede hacer, responsabilidades que puede asumir y derechos que debe ejercer a este respecto.

d) El desarrollo del Sistema Nacional de Educación implica su democratización en dos sentidos:

— Ingreso, permanencia y progreso en el Sistema Educacional por parte de toda la población, y

— Participación de toda la comunidad en el planeamiento, ejecución y evaluación de las actividades educacionales.

1.— Según su organización, ¿qué causas provocan el que algunos niños no vayan a la escuela? Señale en términos concretos cada una de las causas.

2.— ¿Qué causas provocan que algunos niños abandonen los estudios antes de terminarlos? Señale en términos concretos cada una de las causas.

3.— ¿Cuáles son, a juicio de su organización, los principales hechos que influyen para que una importante cantidad de niños y jóvenes fracasen en sus estudios?

4.— Frente a los problemas indicados en las preguntas 1, 2 y 3, ¿qué soluciones propone su organización y qué contribución ofrece para lograrlas?

5.— ¿Cómo participa su organización en las actividades educacionales?

6.— ¿Encuentra obstáculos su organización para participar en las actividades educacionales en forma satisfactoria? Indíquelos.

7.— ¿Cómo estima su organización que debiera ser la participación de la comunidad en las actividades educacionales?

8.— Señale aportes que puede hacer, responsabilidades que puede asumir y derechos que debe ejercer para llevar a la práctica la participación en la educación.

e) La nueva educación destaca el valor del trabajo para hacer posible una for-

mación personal mas completa, estimular la creatividad y la solidaridad y capacitar para la real incorporación a la vida cultural, social y económica del país.

1.— ¿Qué recomendaciones específicas puede hacer su organización para llevar a la práctica este aspecto de la educación?

2.— ¿Qué formas concretas de colaboración ofrece su organización para el cumplimiento de este propósito?

f) El funcionamiento y la transformación del sistema educacional son un compromiso en que toda la comunidad nacional debe participar y aportar a su realización.

1.— ¿Cómo cree su organización que deberían reunirse los recursos necesarios para su satisfactorio funcionamiento, y transformación del Sistema Nacional de Educación?

2.— ¿Qué clase de recursos debiera aportar cada sector de la comunidad?

3.— ¿Qué aportes concretos puede ofrecer su organización? (Por ejemplo: recursos financieros, trabajos, locales, terreno, materiales de enseñanza, otros.)

4.— ¿En qué forma debería determinarse el orden de preferencia en la distribución de los recursos?

PROBLEMAS ESPECIALES PLANTEADOS A LAS INSTITUCIONES

g) *A las instituciones de padres y apoderados*

La familia es un importante agente educacional. Los padres son los principales educadores y su misión es complementada por la acción educativa que se desarrolla en las salas cunas,

jardines infantiles, escuelas, liceos, etc.

1.— ¿Qué dificultades tienen los padres para realizar bien la tarea educativa con sus hijos?, ¿cómo y quién debería atender sus necesidades al respecto?

2.— ¿Satisface el actual sistema escolar las aspiraciones educacionales de los padres respecto a sus hijos? ¿Cuáles serían los principales aspectos negativos del actual sistema escolar para la formación y el futuro de sus hijos?

3.— ¿Qué debería hacerse para solucionar los problemas señalados y qué aporte concreto ofrece su organización para ello?

h) *A las instituciones de trabajadores de la educación*

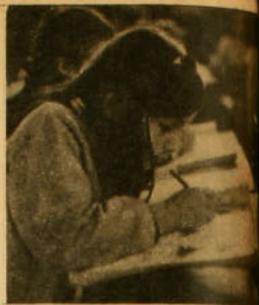
1.— ¿Cómo afecta el crecimiento explosivo de la demanda escolar al quehacer educacional?, ¿qué sugerencias concretas puede hacer al respecto?

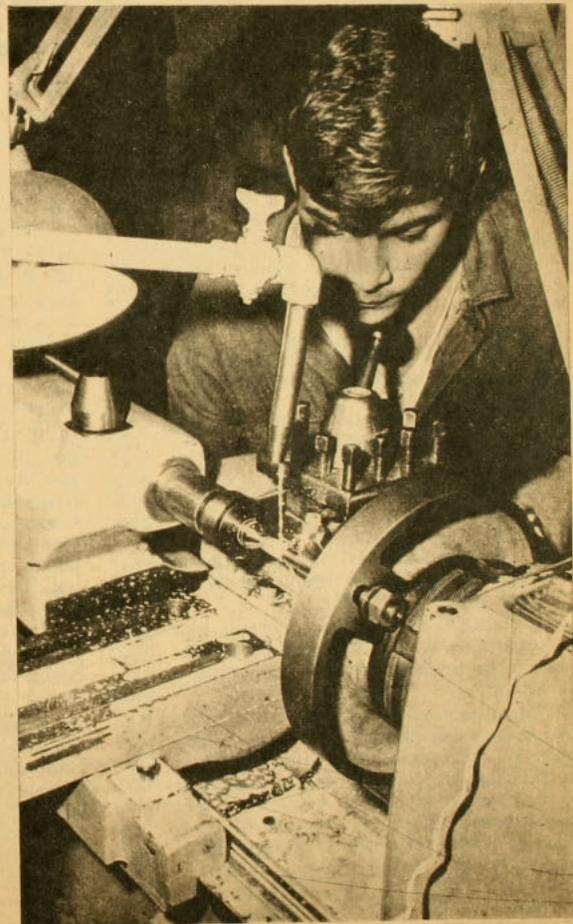
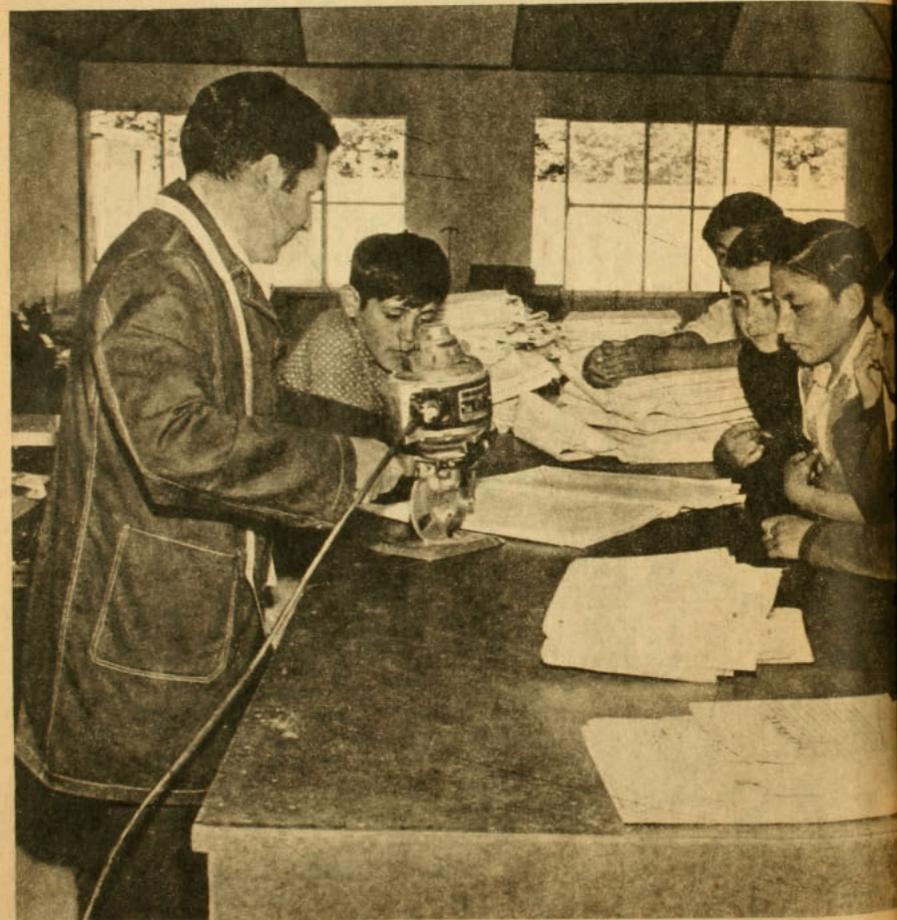
2.— ¿Cuáles serían los principales obstáculos que el actual sistema de dirección, organización y administración escolar opone a la realización de una mejor educación?, ¿qué sugerencias concretas puede hacer al respecto?

3.— ¿De qué manera el desarrollo cultural, el progreso científico y tecnológico y los cambios sociales afectan el desempeño profesional del trabajador de la educación?

4.— ¿Qué contribuciones y qué obstáculos al desarrollo de la educación surgen o pueden surgir de la participación de la comunidad: —escolar?, ¿local?

5.— ¿Qué sugerencias concretas puede hacer para que el aporte de la comunidad a las tareas educacionales se realice en términos óptimos?





j) *A las instituciones de estudiantes de enseñanza media.*

1.— ¿Qué contribuciones y qué obstáculos ofrece la enseñanza escolar a los estudiantes para que éstos puedan hacer frente a los problemas de su generación, incorporación al trabajo, participación en la vida de la comunidad, etcétera?

2.— Frente a los obstáculos proponga soluciones.

3.— ¿Qué otras sugerencias formula su institución?

j) *A las organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Deportivos y Centros Culturales).*

1.— ¿Qué problemas enfrenta su organización que requieran el aporte del sistema educacional?

2.— Señale necesidades educacionales específicas de su organización.

3.— Indique aportes concretos que su organización puede hacer para la solución de ellas.

k) *A los sindicatos.*

3.— ¿Qué problemas de capacitación laboral afectan a los miembros de su organización?

4.— Indique los aportes concretos que su organización puede hacer para solucionar lo indicado en las preguntas 2 y 3.

9. Se solicita a las instituciones y organizaciones nacionales y de base entregar los planteamientos que preceden a la consideración de sus asociados y dirigir sus respuestas, mediante carta certificada, al Consejo Nacional de Educación, Avda. Bernardo O'Higgins 1611, o Correo 21, Santiago, a más tardar el martes 31 de julio de 1973, remitiendo copia a sus respectivas organizacio-

nes nacionales, cuando se trate de entidades de base.

Las respuestas deberán contener los criterios representativos de las diferentes posiciones expresadas en el seno de las respectivas instituciones y organizaciones.

Se ruega dejar constancia del nombre y dirección de la institución, de su número total de asociados, el número de participantes en el estudio, y, si fuere del caso, de su afiliación a otra entidad mayor.

10. El Consejo Nacional de Educación establecerá procedimientos tendientes a valorar objetivamente las respuestas, y hará en forma oportuna una nueva publicación oficial, en que informará ampliamente a la opinión pública de los resultados.

11. El Consejo exhorta a las instituciones y organizaciones de bases que tengan presente para sus respuestas y proposiciones, los problemas, inquietudes y experiencias específicos de sus propias comunidades locales, a fin de que las conclusiones a que se llegue reflejen, del modo más vital posible, el complejo panorama de la educación chilena, las aspiraciones reales de su pueblo y la capacidad de la comunidad nacional para transformar el sistema educativo.

12. Finalmente, el Consejo agradece el eco que este llamado encuentre en la comunidad, consciente de que ello hará posible la superación de nuestros problemas educacionales, a través de un esfuerzo nacional coherente y gradual, de indudable profundidad y trascendencia histórica.

Santiago, mayo de 1973.

NOTAS

¹Entre 1960 y 1970 la población total de Chile creció en un 20%; la población en edad escolar (5 a 19 años) aumentó en un 28%, mientras que la población matriculada en la educación parvularia, básica y media se elevó en un 70,2% (de 1.413.000 a 2.405.456 alumnos, según la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación).

²Mientras en 1960 el 7% de los educandos cursaba la enseñanza media y sólo el 1,7% cursaba estudios superiores, en 1970 el 12,1% estaba en el nivel medio y un 3,6% llegaba a nivel superior. En 1972 estos índices se elevaron a 14,2% y 4,1% respectivamente (datos de la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación).

³Según datos del Censo de 1970, de 1.473.000 trabajadores con estudios primarios, 759.400 (51,5%) se desempeñaban como trabajadores no calificados o semicalificados. De 188.000 trabajadores con estudios técnico-profesionales de nivel medio, sólo 47.500 (un 25,2%) laboraban como trabajadores calificados, mientras que 107.800 lo hacían en tareas administrativas (57,3%). De 675.900 trabajadores con estudios secundarios, 333.000 (49,3%) ejecutaban labores administrativas, en tanto que 204.500 (30,2%) se desempeñaban como trabajadores calificados, para lo cual la enseñanza secundaria no los capacitó directamente (datos tabulados por el Prof. Guillermo Labarca, del CESO, Universidad de Chile, y publicados en "Documentos" N.º 8 de octubre de 1972, editado por el Consejo de Rectores).

⁴De cada 100 alumnos que ingresaron a 1.er Año Primario en 1960, 84 no alcanzaron el IV Año Medio, en 1971, según un estu-

dio de la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación. Conforme al Censo de 1970, de cada 100 trabajadores, 8,3 jamás habían asistido a la escuela, 52,1 tenían menos de VI Año Básico y sólo 34,9 habían cumplido o sobrepasado los seis años de escolaridad obligatoria (un 4,7% de los censados no declaró su nivel de estudios).

⁵En 1972, del total de alumnos de 4.º Año Medio, el 69,6 asistía a establecimientos científico-humanísticos y sólo un 30,4 concurría a establecimientos técnico-profesionales. A pesar de que el segundo grupo egresa con una capacitación laboral específica, prácticamente más del 90% de ambos postula a continuar estudios superiores.

La matrícula en educación superior (Universidades y otras instituciones) ha tenido un crecimiento de un 72% entre 1960 y 1965 y de 111,6% entre 1965 y 1970. (Datos de la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación.)

Según un informe conjunto de las Oficinas de Planificación de las Universidades chilenas y del Ministerio de Educación, en 1973 rindieron la Prueba de Aptitud Académica 116.000 personas, de las cuales 68.000 habían egresado de la enseñanza media en 1972 y 48.000 eran rezagados de promociones anteriores. Frente a esta demanda potencial, que se ve reducida por el influjo de diversos factores que merecen una preocupación particular, la educación superior ofrece en definitiva 63.000 plazas.

Para el sexenio 1970-76 se estima que habrá un total de 80.000 egresados universitarios, pero en el mismo plazo habrá posibilidades de trabajo sólo para 55.000 de ellos. (Fuente de información de la Universidad de Chile. Antecedentes e informaciones. Diciembre 1971, pág. 43.)

sumario

	Pág.
La crisis educacional	1
Perspectivas de solución	13
Hacia la educación permanente en Chile	19
Una nueva educación: ¿Por qué y para qué?	29
¿Qué es la nueva educación?	39
Escuela y comunidad: Hacia una participación integral	49
La democratización de la enseñanza	55
ANEXOS	61
ANEXO 1: 21 puntos para una nueva estrategia de la educación. (Informe de la UNESCO)	62
ANEXO 2: Informe sobre Escuela Nacional Unificada	67
ANEXO 3: Decreto general de democratización de la enseñanza	93
ANEXO 4: Declaración del Comité Permanente del Episcopado Nacional	106
ANEXO 5: El Consejo Nacional de Educación llama a discutir la crisis educacional	110
NOTAS	123





AGRADECIMIENTOS

EN LA PREPARACION DEL PRESENTE DOCUMENTO ESPECIAL COLABORARON CON SUGERENCIAS Y ANTECEDENTES LOS PROFESORES: HECTOR MUÑOZ, FRANCISCO VILLA Y ANDRÉS DOMÍNGUEZ, ASÍ COMO OTROS EDUCADORES CHILENOS. CUMPLIMOS CON AGRADECER SU EFICAZ Y POSITIVO APORTE EN LA REALIZACION DE NUESTRO TRABAJO.

O. R.